Ing. Met. ANGEL JURADO RODRIGO

COOPERATIVAS MINERAS BOLIVIANAS

CARTILLA DE INSTRUCCION PARA COOPERATIVISTAS MINEROS

1962



Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COOPERATIVAS MINERAS BOLIVIANAS





DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PROLOGO

La presente Cartilla está escrita con el propósito de servir al personal que se dedique al Cooperativismo Minero y busca fundamentalmente familiarizarlo con los problemas básicos propios del Movimiento Cooperativista Minero Boliviano mostrando a dicho personal lo fundamental de su actual estado de desarrollo.

La mayor parte de los términos que se han usado en esta publicación han procurado ser acomodados a las expresiones usuales dentro de la minería a fin de hacerla más comprensible a la mentalidad de los cooperativistas de base y sus dirigentes. En este sentido, deseo advertir que su contenido tiende a armonizar la actividad del Cooperativismo Minero con la Ley General de Sociedades Cooperativas primordialmente.

Algunos de los modelos presentados fueron acondicionados para el Sector Minero tomando como base los existentes en la Dirección Nacional de Cooperativas a fin de conservar la armonía y concordancia con las instrucciones que mediante estos documentos imparten los demás Departamentos de la Dirección para el cooperativismo en general.

Espero que esta publicación, modestísima por cierto, llene el vacío actualmente sentido en la organización de cooperativas mineras y sea un pequeño auxiliar de consulta.

La Paz, 2 de Enero de 1962.

EL AUTOR



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

GENERALIDADES

COOPERATIVA MINERA. — Es una sociedad cooperativa organizada con sujeción a la Ley General de Sociedades Cooperativas de 13 de Septiembre de 1958 que se dedica a la explotación de minerales o metales que existen en el Radio de Actividad que la Cooperativa fija en sus Estatutos como área de explotación.

Una cooperativa para ser legal debe tener Personería Jurídica aprobada y debe estar inscrita en el Libro de Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección Nacional de Cooperativas llevado por el Departamento de Contabilidad y Fiscalización.

Las cooperativas mineras se organizan con duración indefinida pero pueden disolverse por los casos previstos por la Ley General de Sociedades Cooperativas en su artículo 101 incisos a), b) y c) que se transcriben a continuación:

"a) Por voluntad de 2/3 partes de sus miembros expresada en Asamblea General".
"b) Por disminución del número de socios a menos del número establecido por Ley".
"c) Por haber desaparecido el objeto de la cooperativa".

Los factores negativos que concurren para la disolución de una cooperativa son: Caída de cotización de los minerales que produce, agotamiento de las minas, derrumbe o anegamiento de sus obras, costo de producción

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

inoperable comercialmente, imposibilidad física de los socios para soportar factores climatéricos desfavorables, malversación de los fondos de la cooperativa, condiciones naturales de terreno difíciles para el tránsito de socios y transporte de minerales, etc., etc.

La conveniencia de organizar una cooperativa con carácter indefinido estriba en el hecho de que cuando se confroten las situaciones difíciles que se han citado se puede cambiar el Radio de Actividad, es decir, iniciar la explotación de otra mina o grupo de minas con el mismo personal de socios y usando la misma Personería Jurídica.

Teniendo en cuenta que el espíritu del cooperativismo es la asociación de personas prescindiendo de su capacidad económica, los fines que ésta persiga habrán de fundamentarse sobre los siguientes principios:

LIBRE ADHESION. — O la determinación libre y voluntaria mediante la cual una persona manifiesta su deseo de formar una cooperativa nueva o integrarse a una ya existente.

CONTROL DEMOCRATICO. — Los actos de la cooperativa como entidad jurídica deben reflejar el pensamiento de la mayoría de los socios para lo que, los dirigentes de los Consejos actuarán a nombre de la cooperativa de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General.

RETORNO DE EXCEDENTES. — El Excendente de Percepción que representa la utilidad líquida que la cooperativa ha obtenido al cabo de una gestión de operaciones debe distribuirse entre los socios en la medida que cada uno de ellos ha trabajado para la formación de dícho Excedente.

INTERES LIMITADO. — Toda vez que una cooperativa tiene propósitos de protección y ayuda a los socios que la conforman, las operaciones de crédito que se realizan entre la cooperativa y los socios deben tener intereses bajos, practicamente no podrán superar al interés bancario.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

VENTAS AL CONTADO. — La producción cooperativa debe venderse al contado, así, se evitaran los riesgos que llevan aparejados las operaciones a pago diferido y se evita la inmovilización del Fondo de Operaciones.

NEUTRALIDAD POLITICA, RACIAL Y RELIGIOSA. — Los socios de una cooperativa son considerados políticamente neutrales y sus rasgos raciales como sus inclinaciones religiosas no serán factores que se consideren para su admisión en una cooperativa de la que serán socios con igualdad de derechos y obligaciones.

EDUCACION COOPERATIVA. — El personal cooperativista debe recibir educación cooperativa acorde con su necesidad y la de sus dependientes para desempeñarse adecuadamente dentro de sus funciones de cooperativista.

La Ley General de Sociedades Cooperativas en su artículo 82, número 2, dispone la formación de un Fondo de Educación practicando un descuento de 5% sobre el total de los Excedentes de Percepción que se hayan obtenido anualmente con fines de Educación Cooperativa.

FINES DE LA COOPERATIVA. — Por razón de que los principios citados precedentemente tienen proyecciones de servicio y utilidad colectiva, entre sus fines la cooperativa puede perseguir.

a) La conducción técnica y adecuada de la explotación de las minas.

b) La mecanización de la explotación, concentración y beneficio.

c) El reconocimiento de los recursos mineralógicos del área que explota.

d) El aprovechamiento de la fuerza hidráulica.

e) La utilización de los combustibles disponibles en su Radio de Actividad.

f) La industrialización de sus minerales, metales y sub-productos.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

g) El conocimiento del comercio nacional e internacional de metales y minerales.

h) El fomento de la relación inter-cooperativa.

i) La elevación del nivel de vida de sus socios.

j) La integración cooperativa.

k) La conservación de los servicios públicos que beneficie a la cooperativa.

Naturalmente, estos fines deben figurar en los Estatutos de cada cooperativa en forma racional y practicable, es decir, una cooperativa no podrá indicar que se dedicará a la exportación directa produciendo baja ley y poca cantidad, tampoco podrá indicar que se abocará a la apertura de caminos si sus socios son pocos y su Fondo de Operaciones es limitado etc.

SOCIO DE UNA COOPERATIVA. — Es toda persona que integrando una cooperativa le presta servicios sometiéndose a las normas del cooperativismo. Para ser socio de una cooperativa es necesario haber cumplido 18 años de edad siendo soltero y 14 siendo casado.

A tiempo de ingresar o formar una cooperativa cada socio tiene la obligación de suscribir por lo menos un Certificado de Aportación y pagar cuando menos el 30% de su valor.

Un socio de una coopeartiva no puede pertenecer simultáneamente a dos o más cooperativas de la misma clase por la simple razón de que a un mismo tiempo no puede realizar el trabajo que se le asigne en cada cooperativa. Se han registrado casos en los que un socio pertenecía a varias cooperativas de la misma clase, cumplía su trabajo en una y luego mandaba "socios representantes" a unas y algunas veces entregaba una suma de dinero a otras, de esta manera desvirtuándose el cooperativismo se creó lo que en las cooperativas de Tipuani, donse registró el fenómeno, se optó por llamar "socio con ac-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ción" y "socio representante", describamos cómo se desempeñaba cada uno de estos "socios" en la cooperativa:

SOCIO CON ACCION. — Cancelaba un importe de dinero que no era precisamente el del Certificado de Aportación, sino, el valor del monto de una obra de la cooperativa prorrateado entre el número de "socios concurrentes" a la misma. Esta "aportación" le daba derecho a una "acción" sobre la producción futura liquidada también por prorrateo del peso del oro lavado entre el número de socios "pagaderos" en metal en el sitio de su extracción. De esta manera en Tipuani se originó un comercio de acciones que se transferían con alzas y bajas de acuerdo al trabajo de las minas y a los indicios favorables o desfavorables que presentaba el terreno en el que se pretendía extraer oro.

Hubieron casos en que estas "acciones" perdieron totalmente su valor por que habiéndose invertido todo el dinero que se financió para explotar un área no obtuvieron de la misma ninguna producción. Frecuentemente la mala elección de los accesos y la conducción de las obras con rumbo errado eran factores decisivos para el fracaso.

Analizamos ahora los efectos de esta situación que está patéticamente representada por decenas de cuadros, corridas, ramplas, piques, etc. abandonados a través de toda la concesión Tipuani-Tora. En primer lugar, cada uno de estos trabajos representa una inversión enteramente irrecuperable y que si la evaluamos en conjunto cómodamente sobrepasará los dos mil millones de bolivianos. En segundo lugar, estas inversiones pudieron haber sido útiles, aún sin producción, por que los trabajos realizados estando bien llevados y persiguiendo un objetivo sobre indicios geológicos, a su culminación, servirán para habilitar o condenar zonas de explotación.

Este estado de cosas que tuvo su origen antes de la creación de la Dirección Nacional de Cooperativas, proporciona una enseñanza valiosa que ilustra sobre la nece-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

sidad racional de recurrir al técnico para la elección de los sitios de explotación y enseña a los cooperativistas lo caro que resulta iniciar trabajos aventuradamente.

SOCIO REPRESENTANTE. — Era un asalariado de un socio legal que cumplía la labor que el socio legal debía ejecutar en una obra de la cooperativa recibiendo por día un salario fijado convencionalmente y al margen de los beneficios sociales que la Ley General del Trabajo acuerda a los asalariados que trabajan contratados.

En la reorganización de las cooperativas de Tipuani la Dirección Nacional de Cooperativas ha cancelado definitivamente la existencia de los socios accionistas y representantes del tipo descrito, ha declarado nulas y sin valor las "acciones" arriba comentadas y ha prohibido la transferencia de las mismas en el "mercado" de Tipuani. Las situaciones parecidas que se registren en los demás Distritos Cooperativos son igualmente anómalas y su existencia no es legal.

No obstante lo escrito anteriormente existe una posibilidad legal de existencia de "socio representante" en la circunstancia de que al fallecimiento de un socio, para los efectos de la sucesión hereditaria, los deudos del socio fallecido nombrarán un representante para que continúe en la cooperativa usando los derechos del fallecido.

SOCIO CON CERTIFICADO DE PARTICIPACION. — Cuando la cooperativa pretende desarrollar obras cuyo costo es superior al Fondo de Operaciones, para financiar las mismas, puede aceptar socios que suscriban y paguen Certificados de Participación. En este caso el socio con Certificados de Participación no tiene obligación de trabajar en y para la cooperativa, el beneficio que reciba al término de una gestión será convencional y en forma de interés que no exceda a los intereses bancarios.

Socio con Certificado de Participación es por lo tanto toda persona que invierta capital en la expl[illegible]ación

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cooperativa aceptando como beneficio por su inversión, a lo sumo, el rédito bancario.

ASALARIADO DE UNA COOPERATIVA. — Es toda persona que trabaja para la cooperativa sin pertenecer a élla. Entre el asalariado y la cooperativa existe la relación empleado—patrón.

Cuando la cooperativa por el giro progresivo de sus actividades precise los servicios de personal que no lo tiene en su seno, puede contratarlo, vale decir por ejemplo que una cooperativa o un grupo de cooperativas de un mismo distrito podrá contratar un ingeniero, un médico, un dentista, un contador, un gerente, etc. Las normas universales del cooperativismo no facultan a la explotación del hombre por el hombre, esto quiere decir que un socio de una cooperativa no puede contratar a ayudantes u obreros dentro del Radio de Acción de uña cooperativa; el hacerlo significa lesionar el patrimonio de la cooperativa e introducir a la misma el sistema patronal que desvirtúa el propósito de la sociedad cooperativa. Por lo tanto, no se debe permitir la existencia de asalariados de los socios individualmente, el asalariado es dependiente de toda la cooperativa y no de un solo socio.

SEDE DE UNA COOPERATIVA. — Es la dirección postal que la cooperativa fija para el envío de su correspondencia. Esta debe considerar: Calle, número, casilla, teléfono y dirección telegráfica de ser posible, con objeto de facilitar las comunicaciones oficiales.

La Sede no debe confundirse con el Radio de Acción, el Radio de Acción es lugar de trabajo y la Sede lugar de administración o puesto de intercomunicación. las cooperativas grandes tienen su Radio de Acción o sea las minas en lugares apartados de los centros poblados y su Sede en capitales de departamento o poblaciones importantes. Las cooperativas pequeñas tienen su Sede y Radio de Acción comunmente en los lugares de producción; esta situación retarda enormemente su movimiento debido

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

a que las comunicaciones son poco menos que imposibles por que el servicio postal y telegráfico no llega a dichos sitios, por este motivo, se ha instruido a las cooperativas la obligación de fijar una dirección que le sirva de puesto de intercomunicación para transmitirle la información que necesita conocer.

Con mucha frecuencia sucede que al tramitar Personería Jurídica el expediente de una cooperativa precisa enmendarse al tenor de las recomendaciones que formulen los diferentes Departamentos de la Dirección Nacional de Cooperativas, entonces, cuando no se ha fijado una Sede el trámite sufre un retraso perjudicial por la imposibilidad de comunicación.. Por este motivo se encuentra archivado el expediente de la cooperativa Esmoraca de Sud Chichas-Potosí a despecho de los esfuerzos de lograr comunicación. Teóricamente los personeros de esta cooperativa deben apersonarse a la Dirección para averiguar sobre el estado de su expediente, pero prácticamente no lo pueden hacer por la larga distancia Esmoraca-Potosí (Jefatura Regional más próxima) y por que sus recursos económicos limitadísimos no lo permiten. Con este ejemplo queda aclarada la importancia de fijar Sede de la cooperativa; desde luego se sobreentiende que en lo posible las Jefaturas Regionales deben subsanar estas deficiencias .

RADIO DE ACTIVIDAD. — El Radio de Actividad de una cooperativa es la superficie propia o alquilada que ésta explota legalmente entendiéndose que la posesión de dichas áreas debe sujetarse al Código de Minería y disposiciones vigentes que rigen la materia

Las cooperativas tienen preferencia en la dotación de las tierras fiscales y su concesión se obtendrá a nombr.e de la cooperativa siguiendo el mismo trámite que efectúan las personas particulares.

DISTRITOS COOPERATIVOS DEL PAIS. — Con el nombre de Distrito Cooperativo Minero se conoce

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la región geográfica del país en la que una o un grupo de cooperativas mineras ha asentado sus labores de explotación.

La nominación de los Distritos se basa en la consideración del departamento al que pertenecen las minas en explotación; por consiguiente, cada departamento de Bolivia constituye un Distrito Cooperativo Minero. Al presente, la labor cooperativa en el rubro de la minería se ha extendido a los Distritos de La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba.

Toda vez que las minas tienen carácter inamovible, cuando se haga alusión a las mismas, su ubicación tendrá las referencias de Cantón, Provincia y Distrito Cooperativo, por ejemplo se dirá: La cooperativa "Pampa Grande" Ltda. está ubicada en el Cantón Suipacha de la Provincia Sud Chichas del Distrito Cooperativo de Potosí.

CLASIFICACION DE LAS COOPERATIVAS MINERAS. — Teniendo en cuenta que las cooperativas mineras presentan diferentes puntos de vista desde los cuales se observan variadas características, estas serán clasificadas de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Por el mineral que explotan.
b) Por la ley de sus concentrados.
c) Por el grado de mecanización.
d) Por sus sistemas de relaciones.
e) Por su ubicación.
f) Por su actividad.
g) Por su capacidad económica.

a) **Por el mineral que explotan.**— De acuerdo con el mineral de su explotación las cooperativas mineras podrán ser: Auríferas, cupríferas, tungstíferas, argentíferas etc. según se dediquen a la explotación de oro, cobre, tungsteno, plata etc. respectivamente.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Atenta la circunstancia de que los minerales explotados no son puros, sino, complejos de otros metales además del principal, al hacer la clasificación de la cooperativa en función del mineral que explota se mencionará también los cotizados en su comercialización, por ejemplo, la Cooperativa Minera "Juan del Valle" Ltda. de Uncía-Oruro, está bien clasificada como estañífera y aurífera debido a que al practicar la explotación de los minerales de estaño como proceso principal, obtiene oro entre los complejos que el Banco Minero de Bolivia los paga en su porcentaje establecido en el análisis, la Cooperativa "Carmen del Illampu" Ltda. de Tipuani-La Paz está clasificada como aurífera solamente por que su producción no acusa ningún otro elemento mineralógico que se pueda cotizar.

b) **Por la ley de los concentrados.**— En razón de de que la Dirección Nacional de Cooperativas asiste técnicamente a las cooperativas, la producción de las mismas se refiere a concentrados y no solamente a minerales brutos de manera que la clasificación de la cooperativa se practica en los siguientes tres grupos: De alta ley, de mediana ley y de baja ley. La clasificación de los concentrados por su ley depende en suma de la clase de mineral; en la actividad cooperativa esta clasificación se sujeta al siguiente cuadro:

Hasta ahora la explotación cooperativa minera está concentrada en la extracción y beneficio de minerales de estaño, plomo, tungsteno, plata y el metal oro.

Concentrados	**Alta ley**	**Mediana ley**	**Baja ley**
Estaño	50% o más	20% — 50%	Hasta 20%
Plomo	70% o más	40% — 70%	Hasta 40%
Tungsteno	70% o más	50% — 70%	Hasta 50%
Antimonio	65% o más	40% — 65%	Hasta 40%
Cobre	45% o más	15% — 45%	Hasta 15%

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Esta clasificación es exclusivamente para el Movimiento Cooperativo Minero y no tiene relación con las clasificaciones que se usan en la minería privada o nacionalizada.

Las características físicas del oro que se extrae de Tipuani no permiten hacer clasificación por ley del mineral por ser metal y en general se lo considera de alta ley. Así debe procederse también en la clasificación de la plata, el bismuto, el mercurio, etc. que suelen presentarse en la naturaleza al estado nativo.

c) **Por el grado de mecanización.**— Considerando que las cooperativas entre sus implementos de trabajo poséen máquinas y herramientas; estas se clasificarán en: Mecanizada, medianamente mecanizada y manual.

Será mecanizada cuando las fases de perforación, transporte y beneficio del mineral de explotación se practiquen con máquinas operadoras. En esta clase de cooperativas la perforación habrá de realizarse con elementos mecánicos como ser: Martillos de percusión, rotatativas de alta frecuencia, etc. el transporte se realizará mediante cintas transportadoras, línea decauville, andariveles, elevadores, montacargas, etc. y luego el beneficio se efectuará en ingenios dotados de chancadores, molinos, cribas, mesas de flotación, celdas de flotación, etc. Hasta hoy, no existe ninguna cooperativa mecanizada.

La cooperativa será medianamente mecanizada cuando en la explotación emplée equipo completo para cualesquiera de las siguientes etapas de explotación: Perforación, transporte o beneficio, por ejemplo, la Cooperativa "Seis de noviembre" Ltda. de Tipuani-La Paz es medianamente mecanizada por que emplea equipo completo para la perforación.

Una cooperativa será manual cuando entre los implementos de trabajo no emplée máquinas en ninguna de las fases de la explotación, por ejemplo, la Cooperativa "Monte Carlo" Ltda. de Tipuani-La Paz es manual por

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que en su trabajo emplea combo y barreno para la perforación, bolsas de yute para el transporte de la carga aurífera y canaleta y batea para el beneficio.

d) **Por sus sistemas de relaciones.—** Por ley todo productor de mineral o metal, mientras no se registre como mediano debe vender su producción al Estado, por este motivo las cooperativas tienen una razón obligada de relación con el Estado. Puede suceder que una cooperativa compre a particulares máquinas, herramientas, útiles de trabajo o víveres para su pulpería; esta circunstancia le obliga a una relación de comercio en una sola dirección, es decir, la cooperativa compra a particulares sin venderles su mineral, Por estas y otras causas, atendiendo a las relaciones que la cooperativa mantiene en su comercio general con personas, entidades públicas y particulares ésta se clasificará en los siguientes grupos: De relaciones con instituciones públicas, de relaciones con entidades particulares y de relaciones con participación estatal o mixta.

La cooperativa será de relaciones con instituciones públicas cuando la venta de sus productos efectúe a cualesquier institución calificada del Estado (Banco Minero de Bolivia, Corporación Minera de Bolivia).

Esta clase de relación promueve un comercio en ambas direcciones por haberse puesto en práctica la modalidad de que el Banco Minero de Bolivia o la Corporación Minera de Bolivia, facilitan implementos de trabajo con cargo a futuras entregas de mineral a las cooperativas con las cuales operan a través de contratos de alquiler de minas, ejemplo de esta clase de cooperativas es la "Kara Zapato" Ltda. de Huanuni-Oruro que explota las concesiones Santiaguito, Duncan, Talismán y otras de propiedad de la Comibol mediante contrato de arrendamiento que le obliga la entrega de toda su producción a la Empresa Minera Huanuni de su dependencia.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Una cooperativa puede ser de relaciones con instituciones particulares cuando la venta de sus productos y la obtención de los elementos de trabajo efectúe a instituciones particulares que cuenten con el correspondiente permiso gubernamental para tal comercio. En este caso la cooperativa tiene que registrarse como productora mediana cumpliendo las disposiciones del D. S. de 30 de Diciembre de 1960. Si la cooperativa produjese estaño por ejemplo, tendrá el deber de producir 30.000 kilos finos mensualmente. Ninguna cooperativa ha vendido su producción directamente no obstante que en el Distrito de Potosí hay cooperativas medianas.

Una cooperativa puede ser de relación con participación estatal o mixta en los siguientes casos:

Será mixta cuando la cooperativa se contrate en sociedad con personas o instituciones privadas que deben invertir capital en las obras de la cooperativa. En esta sociedad la cuota parte que se califique como contribución del particular a la cooperativa tomará la forma de Certificados de Participación. Todavía no existe una cooperativa mixta.

Ahora bien; la cooperativa puede proponer al Estado la explotación de recursos mineralógicos con carácter mixto. El Estado contribuirá con las minas y el equipo necesario para explotación y la cooperativa con brazos para mantener la producción, venido el caso, habría que peritar la mina y el equipo; este valor representaría el Fondo Social de la Cooperativa Mixta y sería su patrimonio inicial.

Para determinar el valor de cada Certificado de Aportación habría que dividir el monto a que subió el peritaje entre el número de socios que integren la Cooperativa Mixta; desde luego se sobreentiende que cada socio suscribirá un solo Certificado de Aportación y lo pagará en trabajo. En esta clase de sociedad; al contraer la obligación del pago del Certificado de Aportación puede pa-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

sar que como consecuencia de practicar la división del monto del peritaje de la mina y el equipo entre el número de socios, este valor sea tan alto que sería difícil o casi imposible su pago por parte del socio, lo que debe hacerse en esta eventualidad es aumentar el número de socios o reducir la extensión de la mina a lo indispensable, de esta manera se rebajará el valor del Certificado de Aportación hasta un nivel que condiga con la capacidad laboral y de pago del socio. Tampoco existe ninguna cooperativa mixta pero en el Distrito de Potosí la Cooperativa "Reserva Fiscal", como su nombre lo indica ya ha comenzado la explotación de reservas fiscales pagando un cánon de alquiler convencional.

e) **Por su ubicación.—** La ubicación del Radio de Acción en una cooperativa minera da la posibilidad de clasificarla como rural o urbana.

Será rural cuando su Radio de Acción se encuentre situado fuera del radio urbano de las ciudades o centros poblados principales.

En cambio será urbana cuando su Radio de Acción se encuentre dentro del radio urbano de una ciudad o centro poblado importante.

Toda vez que la propiedad privada minera se adquiere sobre el sub-suelo, del que es dueño el Estado, existe la posibilidad de funcionamiento de una cooperativa urbana, por ejemplo, en La Paz podría organizarse una cooperativa minera urbana para explotar los yacimientos de arcillas que existen en Tembladerani.

f) **Por su capacidad económica.—** La clasificación de la cooperativa que se hace en relación a su capacidad económica se refiere a que esta puede ser de responsabilidad limitada o suplementada.

Es de responsabilidad limitada cuando iniciando su actividad así lo declara en sus Estatutos comprendiéndose que en caso de disolución o emergencia económica su responsabilidad alcanzará hasta el nivel del monto del Fon-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

do Social suscrito por todos los socios de la cooperativa, quiere decir que si al constituir la cooperativa se han suscrito 200 Certificados de Aportación cada uno con valor de Bs. 1:000.000 y se ha establecido que su responsabilidad será limitada, por todo daño o reparación económica que la cooperativa deba hacer, al disolverse por ejemplo, no pagará más del total del Fondo Social que en este caso es 200:000.000.— de Bs. que representa el límite de su responsabilidad. Actualmente todas las cooperativas mineras son de responsabilidad limitada.

A tiempo de desarrollar sus trabajos la cooperativa puede ubicar yacimientos mineralizados cuya explotación precise de una inversión mayor que la que fué originariamente prevista, entonces, la Asamblea General puede determinar una contribución mayor que toma el nombre de Suplementación y da a la cooperativa el carácter de suplementada cuya responsabilidad en lo posterior llegará a Fondo Social inicial más la suplementación.

En el círculo del cooperativismo minero la suplementación se refiere a una nueva contribución de los socios de la cooperativa y puede hacerse elevando el número de los Certificados de Aportación por inscripción de socios nuevos o emitiendo Certificados de Participación. La suplementación es un recurso que puede también utilizarse en casos de accidentes tales que la cooperativa por causas varias pierda total o parcialmente sus máquinas y herramientas de trabajo. Las cooperativas "Seis de Noviembre" Ltda., "Nueva California" Ltda., "Unificada Seis" Ltda., "La Española" Ltda., "Ancokala" Ltda., "Carmen del Illampu" y otras de Tipuani - La Paz por crecidas fuertes e intempestivas del río Tipuani han visto anegarse sus minas y perdido casi todo su equipo de trabajo, para reactivarlas es imprescindible suplementarlas.

GESTION COOPERATIVA. — Con el nombre de gestión cooperativa se designará al tiempo comprendido

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

entre la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia y la renovación de los mismos al tenor de las disposiciones estatutarias de cada cooperativa.

Generalmente, las cooperativas mineras eligen Consejos con duración de un año y su nominación se establece mediante el año en el cual su mandato esté vigente, se dice por ejemplo, gestión cooperativa de 1960 a 1961, computado doce meses a partir de la elección o renovación de los Consejos.

El control de las gestiones coopérativas juntamente con el personal que se eligió para las mismas debe practicarse mediante exámen de las actas correspondientes. Es imprescindible la existencia de tales documentos para efectos de responsabilidad.

En la práctica se ha comprobado que es conveniente circunscribir la Gestión Coopérativa entre los meses de Enero y Diciembre; primero, porque que la nominación se hace con un sólo año y luego, porque los inconvenientes que habitualmente afloran después de una renovación se los pueden atender con mayor tiempo porque los meses de enero y febrero subsiguientes a la renovación, son de lluvia y muchas cooperativas paran o restringen sus trabajos lo que proporciona un tiempo aprovechable en la administración.

CERTIFICADO DE APORTACION. — Es un valor económico que es transferible en el seno de la cooperativa e intransferible y no negociable en el mercado de valores. Tiene carácter nominativo, indivisible y es de valor permanente.

El Certificado de Aportación constituye el instrumento económico que financia el trabajo cooperativo y su pago puede efectuarse en trabajo, en efectivo, en herramientas u otros bienes.

Cuando se pague su valor en efectivo el tesorero de la cooperativa entregará al socio inmediatamente el correspondiente Certificado.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Cuando este valor sea cancelado con trabajo el Consejo Administrativo de la cooperativa fijará al socio una labor que éste está obligado a cumplir sin recibir pago ni retribución alguna. Al cabo de haber cumplido el trabajo que le fuera encomendado, recibirá del tesorero su Certificado de Aportación correspondiente.

Cuando el valor del Certificado de Aportación quisiera pagárselo con herramientas u otros bienes el Consejo de Administración calificará si estos son necesarios y útiles en su actividad y luego practicará un peritaje para valorarlos. Si el resultado de este peritaje arrojara un valor menor al del Certificado, el socio podrá compensar la diferencia con dinero o con trabajo, luego de lo cual recibirá del tesorero el Certificado correspondiente. Si el valor del peritaje de las herramientas que ofrece el socio para el pago de su Certificado de Aportación fuera superior, la cooperativa conpensará su diferencia con otros Certificados de Aportación o con dinero efectivo.

Un caso especial y bastante practicado en el pago de Certificados de Aportación se refiere a la modalidad introducida por algunas cooperativas del Distrito de Oruro que en su seno aceptan socios que suscriben un Certificado de Aportación pagadero en trabajo y que lo cobran de la siguiente manera: Se fija al socio la obligación de trabajar como barretero u otra ocupación 30 días sin pago alguno valorando este trabajo en Bs. 205.000.— correspondientes al valor del Certificado de Aportación. Después de las ventas de mineral que casi siempre son mensuales se cansela al socio la mitad del Excedente que le corresponde y con la otra mitad se sufraga el pago de su Certificado de Aportación; de esta manera el socio puede cubrir sus gastos de subsistencia y abonar el 50% del valor de su Certificado de Aportación suscrito de suerte que al cabo de 60 días habrá pagado la obligación contraida. Esta modalidad de pago se acostumbra en las cooperativas en las que el Excedente de Percepción se dis-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tribuye en mineral, más adelante se explicará en qué consiste este reparto o distribución de excedentes.

La emisión de los Certificados de Aportación no significa la venta de acciones de una mina. En muchos casos se ha confundido el "cobro del Certificado suscrito" con la cesión de una parte de los derechos propietarios de una mina atribuyéndole la calidad de "venta permanente", no obstante que la mina en cuestión era alquilada y tenía sus legítimos propietarios. Esto no es así, aclaremos definitivamente esta confusión con un ejemplo concreto que se ha producido en las cooperativas auríferas de Tipuani.

Aconteció que tres personas descubrieron veneros explotables dentro de la concesión Tipuani. — Tora de propiedad del Banco Minero de Bolivia después de catear algo más de dos meses, tiempo en el que se mantuvieron con su propio peculio, gastaron sus herramientas y emplearon su material explosivo. Ahora bien, como la organización de esta concesión está a cargo de las cooperativas de Tipuani que la explotan, estos tres señores, no pueden pedir ninguna fracción de esta área particularmente, tampoco pueden explotar los veneros que han descubierto bajo el sistema cooperativo porque para organizar una cooperativa es preciso asociarse cuando menos entre 10 personas.

Ante estas dificultades de orden legal resolvieron llamar a 9 personas más para fundar la cooperativa estableciendo un Certificado de Aportación con valor de Bs. 1.000.000.— que debían ser pagados por los descubridores del venero en trabajo y por los socios nuevos en efectivo.

Resultó así que el Fondo Social suscrito por los socios de la cooperativa alcanzaba a Bs. 12.000.000.— con lo que la cooperativa estaba legal y económicamente capacitada para iniciar sus operaciones. Efectuando el "cobro" del valor de los Certificados de Aportación la Asamblea

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CERTIFICADO DE APORTACION

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.

Caranavi — Prov. N. Yungas — Dpto. La Paz

Insc. en el Reg. Nl. de Coops. bajo el No. . . . . FONDO SOCIAL: Bs.— 30:00.000.— en 30 Cert. Aport. No. 1.— VALOR DEL PRESENTE CERTIF. Bs. 1:000.000.— CERTIFICADO DE APORTACION que suscribe y paga el socio cooperador señor: . . .
. . . .
por la suma de UN MILLON DE BOLIVIANOS en favor de la Cooperativa Minera "El Trabajo" Ltda. para la formación del FONDO SOCIAL s/g. Art. 61o. c) y Capítulo 4 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y de sus Estatutos.

Caranavi, 15 de Enero de 1962.

. . . . Pdte. C. de Adm.

. . . . Pdte. C. de Vig.

. . . . Interesado.

. . . . Tesorero

SELLO

CERTIFICADO DE APORTACION

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.

Caranavi — Prov. N. Yungas — Dpto. La Paz

Inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas bajo el No. . . . . FONDO SOCIAL: Bs. 30:000.000.— en 30 Certificados de Aportación No. 1.— VALOR DEL PRESENTE CERTIFICADO DE APORTACION Bs. 1:000.000.— CERTIFICADO DE APORTACION que suscribe y paga el socio cooperador señor: . . . .
. . . .
por la suma de UN MILLON DE BOLIVIANOS en favor de la Cooperativa Minera "El Trabajo" Ltda. para la formación del FONDO SOCIAL s/g. Art. 61o. c) y el Capítulo 4 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y de sus Estatutos.

Caranavi 15 de Enero de 1962.

. . . . Pdte. C. de Administración.

. . . . Pdte. C. de Vigilancia

. . . . Interesado

. . . . Tesorero


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

TRANSFERENCIAS

A favor de ....

Lug. y fecha transf. ....

Firma ....

TRANSFERENCIAS

A favor de ....

Lug. y fecha transf. ....

Firma ....



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS

DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

General comprobó que la labor realizada por los socios descubridores del venero se peritaba en un valor muy superior al del Certificado de Aportación por lo que resolvió entregar en efectivo Bs. 1.000.000.— y un Certificado d eaportación a cada "socio descubridor" y destinar el resto de los Fondos Sociales a la adquisición de materiales y herramientas.

Como se ve; al realizar está operación no se ha comprometido ni lesionado en lo mínimo el derecho propietario del Banco Minero de Bolivia sobre la concesión Tipuani - Tora y las 2.281 Has. de su concesión totalmente inalteradas, siguen suyas.

La importancia del Certificado de Aportación tiene trascendencia económica y social. Económica porque constituye un medio de capitalización colectiva al que concurre el socio no solamente con poco dinero, sinó, con trabajó u otros bienes que individualmente no servirían para explotar ninguna mina. Tiene trascendencia social porque significa una valoración justa de su contribución para que en el futuro pueda recibir Excedentes de Percepcin que le signifiquen una renta que le proporcionará un nivel de vida socialmente humano.

Como se tiene explicado, las transferencias de los Certificados de Aportación han de efectuarse en el interior de la cooperativa y con conocimiento especial del Consejo de Administración.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION. — El Movimiento Cooperativo Minero Boliviano no está totalmente desvinculado del capital, se relaciona con este por medio del Certificado de Participación que interviene como nexo entre el cooperativismo y el capitalismo.

El Certificado de Participación es un documento valorado que pone en circulación la cooperativa y da derecho a su poseedor a una "ganancia" por inversión de capital sin trabajar para la cooperativa en forma de interés anual que no exceda del rédito bancario.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La emisión de los Certificados de Participación no tiene ninguna relación con la emisión de valores que practican las instituciones bancarias, este es el fundamento porque no se puede permitir la circulación de ninguna clase de Certificados de origen cooperativo en el mercado o bolsa de valores, el hacerlo significaría contravención a la Ley General de Bancos. El acto de la emisión de Certificados está limitado al círculo cooperativo y en realidad constituye un acto de financiamiento o expansión de los Fondos Sociales.

La circulación de Certificados de Participación puede tener asidero en cooperativas muy grandes en las que la producción requiera de fuertes sumas de dinero y deba extraerse tonelajes de mineral considerables, podría aplicarse a las cooperativas ferruginosas por ejemplo.

Una forma adecuada de dar aplicación a estos Certificados fuera practicar un balance general y establecer el estado del Fondo Social de la cooperativa y luego colocar Certificados de Participación por una suma menor de manera que la cooperativa no pierda el control de mando por absorción de capitales.

Cuando estos Certificados existan en una cooperativa la distribución de Excedentes de Percepción debe realizarse anualmente y debe procurarse que la mina sea de propiedad de la cooperativa.

Es necesario tener en cuenta que para lograr un entendimiento de carácter financiero que comprometa la inversión de capitales deben existir condiciones que despierten el interés de los inversores y luego que la explotación garantice la recuperación de los capitales.

Una forma de originar flujos de inversión a la cooperativa consiste en que el Radio de Acción sea fuertemente mineralizado y sea propiedad particular de la cooperativa, debe disponerse de un estudio y prospección completa de suerte que se pueda plantear concretamente

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.

Caranavi — Prov. N. Yungas — Dpto. La Paz

Insc. en el Reg. Nl. de Coops. bajo el No. ....
No. 1.— Valor del Pte. Certif. Bs.— 1:000.000.—
Certificado suscrito y pagado por el señor ....
....

Por la suma de BOLIVIANOS UN MILLON en favor de la Cooperativa Minera "El Trabajo" Ltda.
Este Certificado de Participación tiene derecho a un interés anual de ....% a partir de la fecha estampada al pie del presente.

Caranavi, 15 de Enero de 1962.

.... Pdte. C. de Adm.	.... Pdte. C. de Vig.
.... Interesado.	.... Tesorero

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.

Caranavi — Prov. N. Yungas — Dpto. La Paz

Inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas bajo el No. ....
No. 1.— Valor del presente CERTIFICADO DE PARTICIPACION Bs.— 1:000.000.— CERTIFICADO DE PARTICIPACION que suscribe y paga el señor ....
....

Por la suma de BOLVIANOS UN MILLON en favor de la Cooperativa Minera "El Trabajo" Ltda.
Este Certificado de Participación tiene derecho a un interés anual de .... % a partir de la fecha estampada al pie del presente.

Caranavi 15 de Enero de 1962.

.... Pdte. C. de Administración.	.... Pdte. C. de Vigilancia
.... Interesado	.... Tesorero

SELLO


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

TRANSFERENCIAS

A favor de ....

Lug. y fecha transf. ....

Firma ....

TRANSFERENCIAS

A favor de ....

Lug. y fecha transf. ....

Firma ....



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cuáles serían las perspectivas para un inversor materializando los proyectos que se propone concretar.

La relación de los capitales por invertirse con el interés que ese dinero debe ganar es de fundamental importancia, veamos por qué: Un inversionista con pequeño capital, si tiene que recibir el interés bancario solamente, preferirá lógicamente colocar su dinero a cualesquier banco comercial y recibir de este el mismo interés que le pagaría la cooperativa pero sin correr los riesgos a que su capital estaría sujeto en la explotación minera. El fenómeno de influencia económica sobre el inversor es diferente al anterior cuando el inversionista posée grandes capitales, en este caso no le interesa gran cosa el rédito que reciba, sinó, el suministro de materia prima en forma que asegure una disponibilidad de materia prima en cantidad y tiempo constante De ahí que cuando se pretenda financiar capitales por emisión de Certificados de Parcipación debe interesar más las instituciones grandes que tengan plantas de fundición para los minerales que produce la cooperativa.

Para una empresa que disponga de planta de fundición, sin duda alguna, una inversión de la clase descrita será doblemente beneficiosa porque ganará por inversión de capital y por beneficio de los minerales. Para la cooperativa significará también mayores Excedentes.

FONDO SOCIAL. — El Fondo Social de una cooperativa es el patrimonio económico de la misma y constituye el respaldo para sus operaciones. Su formación tiene origen individual pero es de propiedad colectiva en virtud de representar la fusión de bienes que los socios aportan para su formación.

El Fondo Social de las cooperativas se constituye con el valor de los Certificados suscritos, con bienes muebles e inmuebles que los socios aportan como pago de sus Certificados de Aportación, con donaciones, privilegios, concesiones, créditos y otros bienes que se obtienen

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

a nombre de la cooperativa con destino a la formación de este Fondo.

El Fondo Social en resumen es la suma total de dinero que se logra capitalizar incluyendo muebles, inmuebles y otros a los que se asigna un valor pericial para la suma y que la cooperativa dispone para la explotación de su Radio de Actividad. Como se tiene explicado en el origen del Fondo, la totalidad del mismo en el momento de organizar la cooperativa no es disponible para la producción de ahí que se hace una discriminación entre Fondo Social que significa el total de sus bienes y el Fondo de Operaciones que es el monto que realmente está disponible para iniciar o mantener la producción.

Los núcleos cooperativos están siempre formados a base de mineros experimentados que tienen sus herramientas y equipo rústicos para iniciar el trabajo. Entregando estos inplementos como pago de sus Certificados de Aportación disminuyen el monto del efectivo ocasionando un límite de operabilidad. Se han visto oportunidades en las que los socios han pagado sus Certificados de Aportación con muebles, máquinas de escribir etc. que no son indispensables en la explotación directa pero que prestan servicios igualmente útiles.

Se entenderá entonces como Fondo de Operaciones todo bien utilizable directamente en la producción y se considerará a este Fondo como una parte del Fondo Social.

Los Fondos Sociales que se forman cancelando los Certificados de Aportación exclusivamente con trabajo, generalmente, obligan a otra contribución paralela y esta es que el socio aparte de trabajar un tiempo determinado debe emplear materiales y herramientas de su propiedad en los trabajos que se le encomienden. En esta situación, como todo el Fondo Social se ha invertido en la producción resulta que el Fondo Social y el Fondo de Operacio-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nes es el mismo y la producción de metal y mineral resulta ser el Excedente de Producción Bruto.

PERSONAL COOPERATIVO DEL PAIS. — El Sector Cooperativo Minero Boliviano está formado por personal heterogéneo cuya actividad pre-cooperativa es extremadamente variada. Existen mecánicos escritores, carpinteros, albañiles, sastres etc. etc., que dejando su profesión anterior se han dedicado a la minería acondicionando su desempeño en la cooperativa a un trabajo acorde con su preparación, sin embargo, el grupo predominante lo conforman los mineros de profesión y en un 90% aproximadamente provienen de empresas mineras particulares y estatales de las que fueron despedidos por reducción de personal o por cierre de las empresas mencionadas; dentro de este 90% que fué establecido en los estudios socio-económicos de las cooperativas con Personería Jurídica reconocida se encuentran los rentistas y enfermos de casi todos los centros mineros, tal el caso de las cooperativas del Distrito de Oruro que sin excepción alguna cuentan entre sus socios con despedidos, enfermos y rentistas de Huanuni, Llallagua, Siglo XX, etc. El 10% restante que se incorporó a la actividad cooperativa proviene de personal que habiendo tenido su ocupación pre-cooperativa fija, vió disminuir sus ingresos por restricción del circulante, reducción de comercio y otros factores, que están relacionados al trabajo de un centro minero. La contracción del movimiento minero de Llallagua por ejemplo, ha originado un éxodo de mineros a otros centros activos de trabajo cooperativo, por consiguiente los sastres, carpinteros, etc. etc., que tenían sus clientes en ese personal perdieron su única fuente de ingresos que permitía subvenir su manutención y la de sus familiares. Afrontando esta situación siguieron a sus antiguos clientes y se incorporaron a la organización cooperativa.

El Sector Cooperativo Minero tiene características peculiares para cada Distrito, mientras que el analfabe-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tismo es muy pronunciado en Oruro y Potosí en La Paz, este factor es relativamente bajo por lo cual las cooperativas de Tipuani que forman este Distrito tienen mayor capacidad de comprensión de sus deberes, usan sus derechos y pueden plantear sus problemas muy cerca de lo real. Anotemos pues los rasgos sobresalientes de cada Distrito muy superficialamente.

El Distrito de La Paz tiene su centro principal en Tipuani que cuenta con personal procedente de todos los departamentos de Bolivia, inclusive con extranjeros .Es población establecida en la región juntamente con sus familiares y es fuertemente influenciada por las características de explotación aurífera. Se trasladan a través de todo su Sector casi permanentemente lo que obliga a que no se hayan preocupado por obtener una vivienda fija que dé a sus familiares una comodidad relativa. Aparentemente el criterio general parece ser la obtención de ahorros en metálico sacrificando su comodidad.

La influencia de la explotación aurífera se refiere a que el término de una jornada con producción cada socio queda en posesión de oro que puede disponer inmediatamente con el que paga su subsistencia. Este fenómeno no pasa en los demás Distritos puesto que toda disponibilidad económica depende de la comercialización de sus minerales con el Banco Minero de Bolivia o la Corporación Minera de Bolivia. Podría preguntarse por qué se permite al socio la posesión de oro físico cuando este podría venderse al Banco Minero de Bolivia y repartir los excedentes en efectivo? Hay razones de fuerza mayor que no permiten utilizar ese temperamento porque en muchas oportunidades la Agencia del Banco Minero de Bolivia en Tipuani y sus Sub-Ageencias inclusive, no disponen del dinero suficiente para el rescate y otras veces los centros de producción están alejados de la Agencia y Sub-Agencias del Banco Minero y en ellos se instalan comerciantes que rescatan el oro pagando en efectivo o procediendo al true-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

que con mercaderías. Existen casos en que la comida se tiene que pagar con oro pesándolo en balanzas caceras hechas de latitas de crema y con palitos de fósforo.

Si se toma en cuenta que la producción promedio por socio, por día, es de un gramo, se verá que aquel que no trabaje un día no podrá subsistir al siguiente con el ahorro del día anterior porque el valor de un gramo alcanza apenas para la manutención de una persona; piénsese entonces en los jefes de familia que tienen bajo su dependencia a dos o más personas, cuando esto pasa, se ven obligados a trabajar 16 horas diarias. Esta situación económica ha originado el "barranquilleo" o sea, el trabajo libre de extracción aurífera fuera de las horas obligatorias de trabajo normal. En general, todos los socios practican barranquilleo, especialmente en las épocas de producción circunscritas entre una estación de lluvia y otra similar siguiente. Es norma establecida en Tipuani que para "barranquillar" en una mina en producción previamente el "barranquillero" debe cumplir 8 horas de trabajo para la cooperativa, de esta suerte en los meses de mayo, junio y julio principalmente las jornadas de trabajo de 16 horas son normales.

Las obras principales de las cooperativas están situadas sobre las márgenes de los ríos Tipuani y Gritado y adolecen del defecto principal de que los accesos están ubicados en niveles muy próximas a las riberas lo que obliga a trabajar dentro de un régimen de bombeo permanente de agua. Cuando se producen riadas son fácilmente anegadas y se debe esperar que la crecida baje para rehabilitar las obras. La influencia de la producción sobre las márgenes de los ríos sobre el monto total de oro que se extrae es tan grande que en la época lluviosa que obliga a la suspensión de los trabajos sobre las márgenes, este total baja considerablemente.

Actualmente existe una Comisión Mixta constituida por representantes del Banco Minero de Bolivia, Minis-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

terio de Minas y Petróleo y Dirección Nacional de Cooperativas, que está encarando todos los problemas de carácter técnico y administrativo.

El Plan Tipuani que debe ejecutar el Banco Minero tiende a corregir los defectos citados y la elevación de la producción hasta límites realmente insospechados, para este propósito fué principalmente la división sectorial de la zona.

El constante desplazamiento de las cooperativas en su sector a lo largo de las márgenes del río Tipuani ha originado una influencia técnica beneficiosa porque los socios se han visto obligados a realizar trabajos variados teniendo poca herramienta y en condiciones naturales muy difíciles. En estos trajines han aprendido a reconocer linderos, elegir sitios de perforación nueva, montar y desmontar su equipo, practicar instalaciones eléctricas, construir variantes, abrir sendas de acceso hasta las minas, construir varias herramientas etc. con una gama técnica aceptable aún distando mucho de lo verdaderamente técnico.

Las superficies de explotación de las cooperativas de Tipuani están limitas dentro de la concesión Tipuani-Tora y su explotación se halla acondicionada a las disposiciones del D. S. No. 5761 de fecha 7 de abril de 1961 reglamentado por la R. M. No. 39 de 25 de abril de 1961 : dispuesta por el Ministerio de Minas y Petróleo.

Vale la pena hacer mención a algunas características sobresalientes relacionadas con el sistema interno de gobierno de algunas cooperativas.

En la época de producción la jornada habitual de trabajo es de 16 horas diarias, de las cuales 8 son de servicio para la cooperativa y 8 de barranquilleo.

En muchas cooperativas, la inasistencia al trabajo suele penarse con la obligación de presentarse a la mina con un "callapo" de dimensiones fijas por cada día de inasistencia o "falla". La tolerancia por "fallas" lle-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ga hasta los 6 días como máximo ,al cabo de los cuales el socio pierde todo derecho y no puede plantear ninguna reclamación.

Cuando dos cooperativas colindantes persiguen el mismo objetivo y llegan a "comunicarse" los derechos de cada una llegan hasta donde han avanzado sus obras y en la explotación deben "retroceder" hacia su trabajo avanzado, en dirección al punto de entrada de la mina.

Cuando dos cooperativas estando conectadas han sido "inundadas" las dos deben "bombear" por sus respectivas bocaminas.

Si la culminación de las obras no se ha logrado en el tiempo previsto en que se debía "conectar" con el material aurífero, los socios están obligados a realizar un "aporte" para proseguir el trabajo.

Las cooperativas de Oruro agrupan en su seno a personal que originariamente se desempeñaba, en su mayor parte, como mineros de profesión y a personas que integrándose al Sector Cooperativo junto con los anteriores dejando sus profesiones manuales por "falta de obras" o por encontrarlas poco remunerativas.

La totalidad de las cooperativas de este Distrito absorvió mano de obra despedida de las diferentes Empresas Mineras de Comibol, hasta el extremo que en muchas de ellas el porcentaje de rentistas es dominante. Un caso realmente impresionante lo constituye la cooperación dispensada por la Cooperativa Kara-Zapato de Huanuni-Oruro a los desocupados de las minas adyacentes a su Radio de Acción que sin medir las disponibilidades de parajes de explotación invitó a ingresar libremente a un crecido número de personas que confrontaban situación económica difícil. Esta cooperativa fué constituida con 120 socios regulares y al presente cuenta con 900 debido al ingreso del personal citado anteriormente. En sus comienzos, ésta cooperativa funcionaba con grandes dificultades porque el elevado porcentaje de analfabetos hacía

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

un quorum mayoritario que miraba sus problemas con muy poco interés y ninguna profundidad, ya que el elemento "comprendido" (socios que saben leer y escribir) sometido a las determinaciones de la Asamblea, ordinariamente tenía poca influencia, por lo que las decisiones que se inspiraban para componer o conducir mejor la cooperastiva casi generalmente tenían el efecto contrario. Hubo un momento que su deficiente organización originó serias y fuertes críticas de la Corporación Minera de Bolivia, al punto que se pedía la no concesión de más áreas de explotación a todas las cooperativas.

La Dirección Nacional de Cooperativas se dedicó a su reorganización teniendo que vencer previamente la dificultad primaria de la falta de elemento capacitado para su conducción. En el orden económico debía inspirar la necesaria confianza en sus reorganizadores y futuros conductores tanto para que su capitalización sea posible como para que la utilización de sus fondos sea honesta.

Esta Cooperativa a pesar de su baja comprensión es económicamente solvente y en el campo social es organización absorvente de brazos.

Se ha hecho referencia exclusivamente a esta Cooperativa porque es representativa de la comunidad de las organizaciones del Distrito de Oruro y en determinado límite constituye la obra del esfuerzo de la Dirección Nacional de Cooperativas.

En términos generales la labor cooperativa de este Distrito se desarrolla en minas de propiedad de la Corporación Minera de Bolivia obtenidas en base a contratos de arrendamiento. Los trabajos principales se encuentran en las siguientes minas principalmente Veneros Kara-Zapato, Relaves Alantaña, Casta, Pata Huanuni, Veneros Sepultura y otras.

La falta de "capacidad para el contrato" de las cooperativas de este Distrito se manifiesta en la permanente disputa que deben sostener con los dueños de las

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

minas comunmente por propases o que se dieron cuenta muy tarde de los efectos del contrato.

En este Distrito Cooperativo el personal es oriundo de las regiones cercanas a los centros mineros activos y sus migraciones no vencen ordinariamente los límites de Oruro.

La influencia de la explotación del estaño se siente simplemente en la utilización y manipuleo de quimbaletes, budlers, maritates, jigs manuales, tornos, cedazos y otras herramientas cuyo manejo da naturalmente una limitada experiencia técnica que capacita pobremente.

Los movimientos del personal que se integra al Movimiento Cooperativos Minero en este Distrito son muy limitados debido a la general condición de pobreza que nos les permite hacer viajes que signifiquen pagos altos de pasajes, la prueba de este aserto está en que barreteros con bastante conocimiento de interior mina no pueden pagar sus "pases" de Oruro a Potosí donde tendrían mejores posibilidades de trabajo y subsistencia.

Las cooperativas de Oruro guardan mucha similitud con la explicada y a menudo los problemas que aquejan su desenvolvimiento son los mismos.

Las cooperativas del Distrito de Potosí cuentan en su organización con un bloque de socios excepcionalmente heterogéneo que se caracteriza fundamentalmente por que los socios para ser tales han debido cumplir práctica en la minería un tiempo que en muchos casos es fijado por los "socios antiguos" de cada cooperativa. Los "futuros socios" son seleccionados entre los peones que se ligan a las cooperativas.

En el seno de estas cooperativas cuyos Radios de Acción se encuentran en la mayor parte en la capital del departamento existe un personal que acusa un pronunciado índice de analfabetismo, sin embargo, su capacidad laboral en muchos casos es de alta especialización, se puede citar por ejemplo el caso de muchos socios que se han

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tecnificado en la apreciación "de la ley" del mineral de estaño y su contenido de plata a simple vista y sin utilizar ningún reactivo ni instrumento de laboratorio; un análisis de comprobación practicado después de la "ley dada" por uno de estos socios acusó apenas una diferencia de dos puntos.

El personal propiamente dicho de las cooperativas, es decir, los socios activos son los llamados "ckacchas" que conforman la "estructura principal" del personal cooperativo y presentan la característica extraordinaria que son los conductores y los "descubridores" de vetas y veneros que ubican con su propio peculio y sin utilizar los recursos de la cooperativa. Esta inversión en trabajo, tiempo y herramientas que este tipo de socios hace en el Radio de Acción de su cooperativa es luego recuperada con la explotación de los mismos mediante el sistema patronal en el que el "socio descubridor" "contrata" peones fijándoles un salario que no se conviene con sujeción a la Ley General de Trabajo, toda vez que las facultades del patrón o "socio descubridor" no controla ningún mecanismo estatal.

Hay casos en los que ciertos "socios descubridores" otorgan beneficios sociales y dispensan a sus peones un trato económico y social aceptable, pero queda un buen número de peones cuya situación es difícil, ya que dejando la cooperativa no podrían conseguir ocupación en otra actividad debido a que su reducido entendimiento no le permite colocarse fuera de la minería. De esta manera acontece que algunos "ckacchas" sostenidos por los peones que contratan en la forma descrita mantienen varios trabajos sin concurrir a ninguno de ellos, de ahí que un bloque importante de trabajadores de este Distrito lo forman los peones dependientes de los "ckacchas" lo que refleja claramente un orden patronal incontrolado que ha sido establecido antes de la promulgación de la Ley General de Sociedades Cooperativas, o lo que es lo mismo,

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

antes de la existencia de la Dirección Nacional de Cooperativas, institución que, no reconoce este funcionamiento anómalo.

El Distrito Cooperativo Minero de Potosí actualmente está siendo influenciado por acción de los técnicos de la Dirección Nacional de Cooperativas en sus diferentes especialidades con la premisa de que una razón de entendimiento y obediencia a la Ley puede partir del servicio que los técnicos les presten en el círculo de sus diferentes profesiones relacionadas a la producción.

La forma como se conduce este Distrito no es apropiada debido a que su servicio administrativo que sigue los moldes de la empresa patronal no puede, racionalmente, comulgar con el trabajo cooperativo que desempeñan los socios y asalariados de las diferentes cooperativas.

Una información del Servicio Agrícola Interamericano que se registra en "Estadísticas Estimativas de la Producción Agropecuaria en Potosí" (División de Economía Agrícola —Agosto de 1960— pág. 1) refiriéndose a la composición sectorial económicamente activa, citando el censo demográfico de 1950 indica los siguientes porcentajes de ocupación:

Agricultura	82%
Minería	8%
Otras actividades	10%

Estos datos muestran elocuentemente la importancia que tiene el movimiento minero económico de Potosí al que se encuentra ligado la actividad cooperativa toda vez que el 8% de ocupación minera incide en la obtención de divisas por exportación de minerales y no así el 82% del sector de la agricultura que solo sirve al consumo interno.

Los centros principales de explotación de este Distrito están ubicados en el Cerro de Potosí y las princi-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

pales obras cooperativas están ubicadas en el grupo de minas alquiladas del Estado con cánones que no tienen igualdad en el trato de su fijación con las demás cooperativas del país.

Las cooperativas activas en este Distrito cuya influencia es fuertemente sensible en la producción departamental son: Ckacchas Unificada, Ckacchas Libres y Palliris, Veneros Compotosí, Veneros Comibol, Reserva Fiscal, 31 de Octubre, Mina Encarnación, Veneros Porco, Central Mixto 1o. de Abril, 9 de Abril, Contratistas Porco y otras cuya importancia es menor a las citadas.

Las cooperativas del Cerro de Potosí no obstante estar muy cerca las unas de las otras, se han desarrollado en forma dispar. Entre ellas no se nota la influencia del progreso de las adelantadas sobre las menos desarrolladas. La necesidad primordial para su desarrollo es el auxilio técnico que lo precisa con extremada urgencia.

En el Distrito de Cochabamba existe una sola cooperativa, la Kami Ltda., es productora de estaño y wolfram. Su situación geográfica de ubicación en el cantón Icoya de la provincia Ayopaya, la liga más a Oruro que a Cochabamba por el factor distancia.

Lo importante de esta cooperativa que es la única minera en este Distrito es que su producción en las condiciones actuales del mercado de obtención de materiales (Diciembre 1961) a costo elevado mantiene una producción a costo operativo, mientras que, la Empresa Kami dependiente de Comibol que trabaja en la misma zona de mineralización ha manifestado públicamente su deseo de parar por producir a precio alto. Ante estos propósitos los cooperativistas de este Distrito desean cooperativizar estas minas para evitar la desocupación que podría producirse como consecuencia de la suspensión del trabajo (El Diario 4 de enero de 1962).

Para orientar a las personas que se dediquen al cooperativismo minero, es oportuno alguna explicación

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

sobre el "rentista" del que se habló reiteradas veces. Este socio, es un hombre despedido de las Empresas por diferentes causales que contempla el Seguro Social y que por su despido goza de una renta mensual. Esta renta es tan baja que con su monto no se puede subsistir y mucho menos mantener a sus familiares cuando existe esa obligación, por ejemplo la Papeleta de pago No. 260 101 SAF expedida por la Caja Nacional de Seguridad Social Administración de Oruro; en favor del Asegurado R. A. F. (iniciales que corresponden a su nombre) establece un líquido pagable de Bs. 199.080.— para el mes de Noviembre de 1961; teniendo en cuenta que este socio tiene 6 hijos que mantener con su "renta" se comprenderá el justo valor del servicio que presta el cooperativismo minero para que estos hombres, que han terminado su vida de trabajador en las "Empresas" puedan obtener una ocupación que les proporcione los necesitados recursos económicos para sufragar su manutención y la de sus familiares.

La exigencia de los teóricos que piden perfección inmediata en la organización de las cooperativas mineras, que desean "sistemas" de administración perfectos, que piden que no se "juqueen" las minas, y en fin, que "solicitan" lo que muchos de ellos no pudieron hacer con hombres sanos tienen su respuesta en esta verdad incontrastable: Con todos sus defectos el cooperativismo produce.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONDUCCION Y GOBIERNO DE UNA COOPERATIVA.— La conducción de una cooperativa minera se refiere a la serie de medidas y determinaciones que tome la Asamblea General para orientar y dar un rumbo de desarrollo administrativo y técnico a la cooperativa.

Las Asambleas Generales cuyas determinaciones tomadas por simple mayoría, constituyen en realidad el organismo directivo máximo en función de cuyas decisiones deben obrar los Consejos de Administración y Vigilancia.

Los acuerdos que se tomen en las Asambleas Generales son obligatorias para todos los socios que integren una cooperativa y una vez aprobado cualesquier acuerdo asentado en el Libro de Actas no podrá ser desconocido por los socios inasistentes a la Asamblea que hubiera tomado los acuerdos aludidos.

El gobierno de una Cooperativa Minera se ejercita por medio de los Consejos de Administración, Vigilancia y Comisiones. La constitución de los Consejos ordinariamente es la siguiente:

Consejo de Administración

Presidente ....
Secretario ....
Tesorero ....
Gerente: ....
Vocal: ....
Vocal: ....

Consejo de Vigilancia

Presidente: ....
Secretario: ....
Vocal: ....
Vocal: ....

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

La mayoría de las cooperativas no cuentan con Gerente, sin embargo, se contempla su nombramiento para cuando las cooperativas precisen de este elemento que puede ser también extra-cooperativo, es decir, a sueldo.

Las funciones de cada uno de los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia están delimitadas en el Modelo de Estatuto que ha preparado la Dirección Nacional de Cooperativas para cooperativas mineras exclusivamente con el concurso de todo el personal relacionado con cooperativas mineras.

Cuando las necesidades requieren de actuaciones para cumplir diligencias que no son posibles efectuarlas en la mina o en poblaciones cercanas a la misma, la Asamblea General o en caso de urgencia el Consejo de Administración nombrarán Comisiones que realicen esas actuaciones; por ejemplo, acontece que cuando se tiene que renovar un contrato de arrendamiento es necesario que el Consejo de Administración se traslade a la ciudad; pero puede ser que fuera de este personal se requiera la presencia de otros miembros de la cooperativa para explicar, supongamos, las deficiencias de funcionamiento de un generador que está incluido en el contrato, entonces, esos miembros han originado una Comisión cuyas labores corresponden a la Administración y Gobierno de la cooperativa. También puede pasar el caso de que la Asamblea General o el Consejo de Administración nombre una Comisión de varios miembros que no pertenezcan a ninguno de los Consejos con objeto de que practiquen un cateo que permita ensanchar su Radio de Actividad, esta Comisión corresponde también a la labor de Administración y Gobierno de la cooperativa.

Estos dos ejemplos muestran claramente la participación activa de los socios en el manejo de los intereses de la cooperativa, puesto que a parte de trabajar deben cooperar en otras tareas que son incidentes en el progreso de la cooperativa.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Estas Comisiones son accesorias a los Consejos de Administración y Vigilancia y sus funciones que deben ser específicamente limitadas a un solo objetivo concreto, cesan inmediatamente al haberse cumplido la misión para la que fué creada sin necesidad de que la Asamblea General o el Consejo de Administración asi lo determine, como el envio de comisiones importa una erogación que debe soportar la cooperativa, es recomendable el envío de personal que no reste la producción y que pueda desempeñarse con efectividad de manera que los viáticos que se cancelen estén bien empleados.

Toda vez que una cooperativa es una entidad jurídica sometida a las disposiciones de la Ley es obligatorio que su organización sea documentada tanto en el movimiento administrativo como en el económico debido a que los actos de todo personero que actúe a nombre de la cooperativa en una gestión vigente, deben ser aprobados al cabo de la misma por la Asamblea General en ocasión de rendir cuenta. Los Consejos de Administración y Vigilancia para su renovación.

Especial recomendación merece la documentación del manejo de los fondos de la cooperativa. Por insignificante que sea toda erogación debe recabarse el recibo correspondiente a fin de que con esos elementos de descargo pueda llevarse y controlar la contabilidad de la cooperativa, la misma que, debe presentarse anualmente a la Dirección Nacional de Cooperativas para su aprobación.

Dentro del gobierno de la cooperativa cabe especial cuidado y atención al patrimonio de la cooperativa. Los bienes que fueron adquiridos a nombre de ésta son de uso y servicio colectivo y no pueden ser dispuestos o vendidos sin el consentimiento de la Asamblea General. Cuando un implemento de trabajo ya no sea utilizable en las labores de la cooperativa podrá vendérselo y el producto de esa venta se entregará al tesorero de la cooperativa.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PATRIMONIO COOPERATIVO.— El concepto "patrimonio cooperativo" involucra todos los bienes muebles, inmuebles, maquinarias, herramientas etc. que posee la cooperativa incluyendo los intangibles, que en su conjunto forman el Fondo Social de la Cooperativa.

Los valores intangibles son físicamente inmateriales, se refieren a procesos, métodos o flujos que la cooperativa pueda registrarlos con patente de manera que el uso o transferencia de los mismos reporte una utilidad.

ORGANIZACION DE UNA COOPERATIVA MINERA.— Para organizar una cooperativa minera se necesitan los siguientes requisitos:

a) Agrupar cuando menos 10 socios.
b) Disponer legalmente de una concesión minera que sirva como Radio de Actividad.
c) Cada socio debe tener capacidad de suscribir un Certificado de Aportación en el momento de organizar la cooperativa.
d) Cada socio deberá tener capacidad de pago, cuando menos, del 30% del valor del Certificado de Aportación que suscribe a tiempo de organizarse la cooperativa.
e) El 30% del Fondo Social suscrito deberá ser suficiente para iniciar la explotación.

Se sobreentiende que la organización de cooperativas mineras está en relación con los minerales comerciables y que ésta explotará metales y minerales que se puedan vender inmediatamente. Así es hasta el momento.

Es lógico que las cooperativas persigan diferentes fines y que su actividad se expanda de acuerdo con las oportunidades que se presenten para ello, la propuesta de venta directa que ha recibido el Distrito de Potosí, por ejemplo, para la exportación directa de toda la producción permitiría que las organizaciones cooperativas de

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

este Distrito tengan una renta doble que podría beneficiarlas enormemente; desde el punto de vista administrativo, recibirían mejor precio que el de las pizarras del Banco Minero de Bolivia, desde el punto de vista financiero; serían dotadas de un habilito que las capacitaría para la mantención permanente de la producción.

Debemos indicar que las exportaciones directas no son operaciones al contado, generalmente se hacen pagos diferidos y escalonados después de la entrega del mineral más o menos de la siguiente manera:

70% Del valor de un lote a su entrega en Bolivia a la presentación de los certificados de análisis de ley y peso adjuntando la documentación de exportación.

10% A la llegada del lote del mineral al puerto de embarque, después de la confirmación de la ley y peso del mineral (nuevos análisis).

20% Cuando el mineral ha llegado a su destino y después de comprobar y confirmar la ley y peso del mineral.

Esta operación dura generalmente entre 40 y 60 días siempre que el mineral no haya sufrido alteraciones en peso o ley durante su transporte. Cuando se producen mermas por roturas de envase o agregados de tierra para compensar peso la operación se prolonga.

Las exportaciones de minerales están sujetas a otros gastos fuera de los comunmente realizados en la extracción, por ejemplo, los minerales de estaño de la producción de Huanuni sufrirían los siguientes gastos:

GASTOS DE REALIZACION

Fletes e impuestos sobre fletes

Fletes F. C. Huanuni — Machacamarca.
Fletes F. C. Machacamarca — Ollagüe.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Fletes F. C. Ollagüe — Mejillones.
Impuesto 16% sobre fletes de la Sección Boliviana.

Regalías

Pago según la ley del mineral

Gastos de Embarque

Agencia de Despachos Machacamarca.
Agencia Antofagasta.
Agencia de Despachos Uyuni.
Seguro hasta Puerto.

Transporte de Mejillones a Puerto de Destino

Flete Marítimo.
Seguro Marítimo.
Pesadura, muestreo y análisis.
Gastos de Fundición.

Deducciones Especiales

Deducción por mermas.
Deducción por ley
Más otras deducciones eventuales.

Si se pretende exportar directamente hay que cuidar de que los lotes que se embarquen sean preferentemente de la misma clase de mineral y que las leyes no tengan mucha diferencia. Es fundamental que los productores mineros cooperativistas sepan que los fundidores tienen que recibir el mineral bajo ciertas condiciones que son impuestas por las características de la planta de fundición con que operan. Con mucha frecuencia se escucha hablar de minerales de baja ley partiendo de cabezas pobres; téc-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

nicamente, esta afirmación puede materializarse pero económicamente suelen presentarse operaciones duplicadas que elevan el costo porque al flujo característico y usual que se estableció para el tratamiento de determinada clase de minerales hay que introducir modificaciones que si son frecuentes y para cada lote de mineral la fundición se hará insostenible.

Debe saberse también que la obtención de minerales con una ley determinada previamente por mezcla de minerales de baja y alta ley es perjudicial si en esta mezcla se introducen complejos que uno de los minerales básicos no los contiene.

ORGANIZACION DE LA COOPERATIVA.— Ya se han señalado cuales son los requisitos que se necesitan para organizar una cooperativa minera. Ahora indiquemos cuales son los documentos necesarios que se deben presentar a la Dirección Nacional de Cooperativas para obtener la aprobación de Personería Jurídica y aclaremos por qué se ha impuesto la presentación de los mismos.

El expediente debe presentarse a la Secretaría de la Dirección conteniendo los siguientes documentos redactados en papel corriente y en los ejemplares que se indica:

a) Actas de Constitución, Elección y Posesión de los Consejos de Administración y Vigilancia (5 ejemplares).
b) Registro de Socios con sus firmas o impresiones digitales cuando no sepan leer (5 ejemplares).
c) Estatutos (5 ejemplares).
d) Cuadro de Constitución del Fondo Social (5 ejemplares).
f) Plano de la Mina o Concesión que se pretenda explotar. (1 ejemplar).
g) Título de propiedad, Auto de Adjudicación o Contrato de Arrendamiento de la mina que pretenda explotar la cooperativa. (1 ejemplar).

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

i) Cuando la Mina o Concesión no fué explotada acompañarán una muestra del mineral que deséen explotar para su análisis en el Banco Minero de Bolivia u otro laboratorio autorizado.

j) Solicitud de Estudio Socio-Económico dirigida al Sr. Director Nacional de Cooperativas (5 ejemplares).

El valor de estos documentos estriba en la consideración de los siguientes aspectos:

Las Actas de Constitución, Eleección y Posesión de los Consejos son los primeros documentos que poseé la cooperativa y certifican posteriormente su origen, fecha de fundación, propósitos de la organización etc. que en sus relaciones futuras les serán de mucha importancia.

El Acta de Constitución además de estar firmada por los miembros de los dos Consejos debe llevar también la firma del Delegado Oficial de la Dirección Nacional de Cooperativas dando fé de lo actuado. Cuando este Delegado no participe en la Asamblea de Constitución debe estar presente alguna autoridad competente de la región, por ejemplo, Juez Parroquial, Subprefecto, Intendente etc. para que certifique la realización de la Asamblea y los acuerdos tomados en la misma.

Como las minas en su mayor parte se encuentran en lugares alejados de los centros poblados es muy conveniente solicitar a la Dirección Nacional de Cooperativas un técnico para que cumpliendo las funciones de supervisor que manda la Ley, proceda paralelamente al estudio Socio-Económico.

El Registro de Socios tiene importancia por que revela no solamente los brazos con que se han de contar, sino, se podrá establecer la clase de trabajo que cada socio podría desempeñar al planificar la labor de la cooperativa. Este Registro también tiene que estar firmado por cada uno de los socios; la firma indica que el

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

socio realmente pertenece a la cooperativa y que se solidariza con su actuación posterior. El Registro de Socios tiene que estar firmado por los miembros de los dos Consejos.

Los Estatutos constituyen la Carta Orgánica de la Cooperativa y sirven para normar su desenvolvimiento. Debe prestarse especial interés a la declaración de los objetivos que persigue la cooperativa señalándolos claramente para que su interpretación no se preste a errores que puedan ser perjudiciales. Han habido casos en los que la mala redacción de los objetivos ha ocasionado demoras largas en la tramitación de la Personería Jurídica.

El Cuadro de Pago de los Certificados de Aportación, es en conclusión, el control de la capitalización que los socios han hecho en favor de la cooperativa y revela con qué suma máxima se podría contar para ejecutar los trabajos que la cooperativa puede inicialmente realizar. Este Cuadro involucra también los pagos en trabajo y herramienta que los socios suelen efectuar puesto que los mismos han sido evaluados y peritados para ser incorporados a la cooperativa en compensación al pago en efectivo del valor del Certificado de Aportación.

Los Documentos Contables e Inventario de Maquinaría y Herramientas que se pide incluir en el expediente sirven para determinar el estado económico de la cooperativa y la clase de explotación que se puede realizar con la dotación de herramientas disponibles en el inventario.

Cuando la Cooperativa persiguiera su reorganización es imprescindible que se acompañe el último balance y se informe además los motivos por los que se ha resuleto la reorganización.

Si una cooperativa es nueva y no ha funcionado una gestión completa es suficiente el inventario de maquinaria y herramientas.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Es obligación de todas las cooperativas presentar sus balances cada fín de gestión a objeto de que el Departamento de Contabilidad y Fiscalización de la Dirección Nacional de Cooperativas pueda practicar la inspección contable de Ley.

El plano de la Mina es exigido para delimitar el Radio de Acción que abarcará la cooperativa y para ubicar en el terreno la superficie de explotación que la cooperativa cita en sus estatutos como Radio de Actividad.

El Título de Propiedad, el Auto de Adjudicación o en su defecto un Contrato de Arrendamiento sirven para instalar la cooperativa legalmente en una determinada mina. Se han registrado casos en los que existiendo diferencias o malentendidos entre el dueño de una mina y sus obreros se pretendió "cooperativizar" la mina tratando de utilizar el cooperativismo como un instrumento de despojo. Las cooperativas deben explotar las minas legalmente y cumpliendo las disposiciones que establece la ley en sus diferentes aspectos.

Se ha establecido en muchos casos que las obligaciones sociales han sido decisivos motivos para colocar una mina en situación marginal o que las fuertes bajas que han sufrido los minerales en su cotización han ocasionado el cierre de las mismas. Cuando estas deban ser reactivadas por el sistema cooperativo ya tienen antecedentes de ley, volumen explotado por mes, clase de mineral etc. en las papeletas de entrega de mineral del Banco Minero de Bolivia que ilustran muy bien sobre puntos citados y permiten una apreciación adecuada sobre el futuro de la cooperativa en la mina que se desea reactivar, por este motivo, es conveniemte agregar al expediente un ejemplar de ésta.

Ahora bien, si una mina no ha sido explotada debe presentarse una muestra de mineral extraido de la mina haciendo una mezcla común de alrededor de un me-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dio kilo sin pallar, rechancar ni lavar. El exámen de esta muestra detallará las condiciones que presenta el mineral en su conjunto, su constitución y otros caracteres con los que se puede definir el flujo correspondiente para su concentración y los elementos mecánicos, químicos etc. que deben utilizarse para alcanzar un determinado grado de concentración.

La solicitud de Estudio Socio - Económico que se presenta como parte del expediente llena la formalidad de completarlo y al mismo tiempo faculta a los funcionarios de la Dirección Nacional de Cooperativas que deban practicarlo al ingreso a sus dependencias con la responsabilidad de la cooperativa.

Cumpliendo con la presentación de los documentos que se acaban de explicar la cooperativa tendrá una cimentación sólida toda vez que habrá llenado con todos los requisitos básicos para constituir una empresa estable. desde su iniciación.

Los modelos de estos documentos que se presentan a continuación constituyen solamente elementos de orientación, los mismos que pueden variarse de acuerdo a las características de cada cooperativa.

Para las cooperativas que habrán de realizar su trabajo en Radios de Acción muy distantes de las Jefaturas Regionales es importantísimo que fijen su Sede en las poblaciones donde funcionan Jefaturas Regionales o habiliten un puesto de intercomunicación.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Los miembros del Comité Provisional y promotores de la Cooperativa cuyos trámites de constitución se han venido realizando bajo asesoramiento oficial, se complacen en invitar a todas las personas que deseen ad-

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

quirir la calidad de socios de dicha entidad, a la Asamblea Constitutiva que se llevará a cabo en el:

....

....

el día .... de ...., oportunidad en que se debatirán los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA

1o. Constitución de la Cooperativa.
2o. Elección y posesión de los Consejos de Administración y Vigilancia.
3o. Aprobación de los Estatutos.
4o. Fijación del valor de cada Certificado de Aportación.
5o. Nominación de la Cooperativa.
6o. Asuntos varios.

.... de ....

Aquí firman o imprimen digitales los organizadores.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COOPERATIVA, ELECCION Y POSESION DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA

En el Campamento Minero de .... del cantón .... de la Provincia .... del Departamento .... a horas .... del día .... de .... de 19............., en virtud de la autorización concedida por la Dirección Nacional de Cooperativas y con la asistencia de su Delegado Oficial que firma al final de la presente, se reunieron las personas que suscriben (o estampan sus impre-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

siones digitales) con el propósito de constituir una Cooperativa Minera.

A iniciativa del Presidente del Comité Provisional que declaró abierta la Asamblea se pasó a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Constitución de la Cooperativa.
2o. Elección y Posesión de los Consejos de Administración y Vigilancia.
3o. Aprobación de Estatutos.
4o. Fijación del valor de cada Certificado de Aportación.
5o. Nominación de la Cooperativa.
6o. Asuntos varios.

Primero.— Después de leer la anterior orden del día el Presidente informó a la Asamblea sobre el resultado obtenido en los estudios preliminares realizados por las Comisiones que se hicieron cargo de la redacción de Estatutos, cálculo y financiación del capital o Fondo Social necesarios etc. informe que mereció la aprobación de los asistentes.

Segundo.— A fin de dejar constituidos los Consejos de Administración y Vigilancia, se procedió a elegir a los miembros del Consejo de Administración, habiendo quedado constituido dicho Consejo con los siguientes señores, por mayoría de votos, para los cargos que a continuación se expresan:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente ....
Secretario ....
Tesorero ....

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Vocal ....
Vocal ....

Luego se procedió a la elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, nombramientos que distinguieron a las siguientes personas para los cargos que se detallan:

CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente ....
Secretario ....
Vocal ....
Vocal ....

En conocimiento de los resultados finales, el Delegado Oficial, que fué invitado a presenciar este acto, previo el juramento de rigor, posesionó en sus cargos a los miembros de ambos Consejos quienes entraron en funciones inmediatamente.

Tercero.— A continuación el Presidente del Consejo de Administración ordenó se diera lectura por Secretaría a los Estatutos que al efecto se elaboraron con asesoría de la Dirección Nacional de Cooperativas.

Terminada la lectura, fueron aprobados en sus tres estaciones, constando de .... artículos y .... incisos.

Cuarto.— De acuerdo al informe que con anterioridad rindió el Comité Organizador, se hizo saber a la Asamblea que era necesario asignar un valor de ....
....
a cada Certificado de Aportación. Esta sugerencia fué aceptada en vista de que los argumentos que la respaldan eran irrebatibles.

Quinto.— Prosiguiendo con la discusión del orden del día, se pidió a la Asamblea se pronuncie con respecto al nombre que debe adoptar la Cooperativa.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Después de varias sugerencias finalmente se resolvió nominarla Cooperativa "..................... ....
...." Ltda.

Sexto.— Agotada la discusión de los puntos citados en el orden del día, la Asamblea fué suspendida a horas ....

En fé de los acuerdos a que se llegaron en la Asamblea Constitutiva, firmamos el original y cuatro copias del mismo tenor de la presente acta.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente ....
Secretario ....
Vocal ....
Vocal ....

CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente ....
Secretario ....
Vocal ....
Vocal ....

....

Delegado Oficial

Cuando no actúe el Delegado Oficial de la Dirección Nacional de Cooperativas, el documento anterior debe estar firmado por autoridad competente, Alcalde, Subprefecto, Juez Parroquial, etc., quienes a tiempo de firmar pondrán un sello o inscripción debajo de su firma que indique: Nombre y apellido y la autoridad que desempeñan.

Estas autoridades sin ser Delegados Oficiales cumplen y actúan como tales ya que sus firmas respaldan las

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

decisiones que se manifiestan haberse tomado en la Asamblea, por consiguiente, en ésta acta en donde dice "Delegado Oficial" se puede substituir por "Juez Parroquial" etc.

Cuando los Radios de Acción se encuentren en lugares extremadamente distantes donde prácticamente no existe autoridad local y la más próxima es también de difícil traslado como el caso de las cooperativas del Sector No. 1 de Llipi en Tipuani-La Paz, es conveniente solicitar el Delegado Oficial de la Dirección Nacional de Cooperativas que al mismo tiempo de asistir a la constitución de la Cooperativa, practicará el estudio socio económico.

(Ver cuadro de Registros de Socios)

En la columna "No. Dptes. su Cargo" se debe anotar el número de sus familiares o parientes que dependan del salario que gane el socio registrado en su ocupación pre-cooperativa. En el número que se inscriba, figurarán la madre, el padre, los hijos, los abuelos, los hermanos menores, etc. que no tengan renta personal.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CUADRO DE REGISTRO DE SOCIOS

No.	Nombre y Apellido	Estado Civil	Edad	Ocupación Pre - Coop.	No. Dptes. su cargo	Firma
2	Luis Conde	Soltero	22	Labrador	—	....
1	Juan Ali	Casado	43	Minero	5	....
3	José Pérez	Viudo	50	Minero	4	....
...	....	....	......	....	...	....
...	....	....	......	....	..	....

.... de 19........

(Lugar y fecha)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente ....
Secretario ....
Tesorero ....
Vocal ....
Vocal ....

CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente ....
Secretario ....
Vocal ....
Vocal ....

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).
cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

DETALLE DE CONSTITUCION DEL FONDO SOCIAL DE LA COOPERATIVA "EL TRABAJO" Ltda.

Número de Certificados de Apcrtación. 12

Valor de cada Certificado de Apertación .... Bs. 1.000.000.—

No.	Nombres	Certif. Aport. Susc.	IMPORTE	Valor Pagado	SALDO	FIRMAS
1.	Luis Tapia C.	1.	1.000.000.—	600.000.—	400.000.—	....
2.	René Paredes J	1.	1.000.000.—	400.000.—	600.000.—	....
3.	Pedro Vargas M.	1.	1.000.000.—	600.000.—	400.000.—	....
4.	Lucas Morales M	1.	1.000.000.—	600.000.—	400.000.—	....
5.	Pedro Ayaviri N.	1.	1.000.000.—	200.000.—	800.000.—	....
6.	uan Quispe R.	1.	1.000.000.—	200.000.—	800.000.—	....
7.	Daniel León D.	1.	1.000.000.—	600.000.—	400.000.—	....
8.	Marcos Larce L.	1.	1.000.000.—	600.000.—	400.000.—	....
9	Ismael Llanos S.	1.	1.000.000.—	600.000.—	400.000.—	....
10.	Luis Muñoz A.	1.	1.000.000.—	600.000.—	400.000.—	....
11.	Jorge López V.	1.	1.000.000.—	600.000.—	400.000.—	....
12.	Raúl López C.	1.	1.000.000.—	600.000.—	400.000.—	....
	TOTALES	12.	12.000.000.—	6.200.000.—	5.800.000.—	

Los Presidentes de los Consejos de Administración y Vigilancia y el Tesorero de la Cooperativa Minera "El Trabajo" Ltda.

CERTIFICAN:

Que los socios pertenecientes a esta cooperativa, conforme al detalle anterior, han suscrito Doce Certificados de Aportación, con un TOTAL de Bs. 12.000.000.— y, PAGADO un TOTAL de Bs. 6.200.000.— que constituye el Fondo Social de la Cooperativa.

La Paz, 15 de Enero de 1962.

....

Presidente del Consejo de Administración

Presidente del Consejo de Vigilancia.

....

Tesorero




Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).


cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ESTATUTOS

CAPITULO I

DENOMINACION. DOMICILIO. DURACION. RESPONSABILIDAD. RADIO DE ACCION. OBJETO.

Art. 1o. — Al amparo de los Arts. 20o. inciso 2o., 56o. y siguientes de la Ley General de Sociedades Cooperativas, constitúyese la sociedad que se denominará Cooperativa Minera. .... (Limitada o Suplementada), integrada por personas que de acuerdo a las condiciones exigidas en el presente Estatuto se incorporen a ella.

Ar. 2o. — El domicilio legal de la cooperativa será .... el Cantón .... de la Provincia .... del Departamento ....

Art. 3o. — La duración de la Cooperativa no tendrá límite, sin embargo en los casos previstos en el capítulo 6o. de la Ley o este Estatuto podrá disolverse en cualquier momento.

Art. 4o. — Se fija como Radio de Acción de la Cooperativa, las pertenencias de la Concesión situada ....
....
....
....

Art. 5o. — La Cooperativa tendrá por objeto:

a) Organizar técnicamente los sistemas de explotación procediendo a rebajar sus costos al mínimo.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

b) Adquirir maquinarias, herramientas, medios de transporte y otros necesarios al incremento de la explotación extractiva de minerales.

c) Prestar asesoría técnica y faccionar planes de producción minera.

d) Encargarse de las gestiones con las actividades de la Cooperativa, ante el Ministerio de Minas, bancos y otras entidades públicas y particulares, para la obtención de créditos con destino a su inversión en las actividades propias del giro de la Cooperativa.

e) Establecer almacenes para distribuir al detalle, los artículos de uso y consumo que se adquieran al por mayor.

f) Establecer relaciones sociales y económicas con otras cooperativas.

g) Fomentar la educación cooperativa, los servicios sociales y programas de bienestar de los socios.

h) Realizar cualesquiera otra actividad compatible con los fines que se propone alcanzar y que no sean contrarios a la Cooperativa.

Art. 6o. — La Cooperativa solo podrá realizar operaciones en beneficio de los socios.

CAPITULO II

DE LOS SOCIOS. CONDICIONES DE ADMISION. DERECHOS Y DEBERES.

Art. 7o. — El número de socios de la Cooperativa será ilimitado y para su admisión no se tomarán en cuenta consideraciones de carácter político, racial, de nacionalidad, de clase o de cultura.

Art. 8o. — Podrá ser socio de la Cooperativa, toda persona natural o jurídica que acate los presentes Esta-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tutos y reuna aparte de los requisitos exigidos en la Ley los siguientes:

a) Tener residencia permanente dentro el Radio de Acción de la Cooperativa.
b) Haber sido admitido por resolución del Consejo de Administración con la Aprobación del Consejo de Vigilancia.
c) Haber suscrito por lo menos un Certificado de Aportación y haber pagado el porcentaje exigido por Ley.
d) No pertenecer a otra cooperativa que preste los mismos servicios y realice idénticos trabajos.

Art. 9o. — Son derechos de los socios:

a) Tener voz y voto en las asambleas generales, extendiéndose éste derecho a proponer por escrito al Consejo de Administración, cualquier asunto de interés para la Cooperativa.
b) Ser elector y elegido para los cargos de Administración y Gobierno.
c) Someter ante el Consejo de Vigilancia las quejas sobre desmanes cometidos por los empleados dependientes del Gerente y Consejo de Administración.
d) Solicitar la celebración de Asambleas Generales y Extraordinarias.
e) Participar de los beneficios que hubiere contribuido a crear y usar de los servicios establecidos para la sociedad.

Art. 10o. — Son deberes de los socios:

a) Cumplir las disposiciones contenidas en éste Estatuto y las de su Reglamento.
b) Concurrir normalmente y deliberar en las Asambleas y reuniones a que sean convocadas.
c) Acatar y cumplir las resoluciones tomadas por los órganos de Gobierno y Administración.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

d) Avisar oportunamente al Consejo de Administración o al Gerente, el cambio de domicilio.

Art. 11o. — La calidad de socio se pierde por las siguientes causas:

a) Por renuncia.
b) Por exclusión.
c) Por fallecimiento.
d) Por incapacidad total permanente para cumplir con sus obligaciones.

Art. 12o. — Los socios podrán retirarse voluntariamente, previo el pago de las obligaciones y el cumplimiento de sus compromisos económicos.

Art. 13o. — Habrá lugar al retiro voluntario y devolución de acreencias, cuando el socio esté al día en sus obligaciones, la renuncia no afecte al normal desenvolvimiento de la Cooperativa y no entorpezca el cumplimiento de los compromisos contraídos por ésta.

Art. 14o. — El Consejo de Administración, suspenderá de inmediato a un socio para que la Asamblea General Extraordinaria decrete su exclusión en los siguientes casos:

a) Por ejercer dentro de la Cooperativa actividades ajenas a su giro.
b) Por dedicarse al rescate clandestino de minerales y ocultación de la producción.
c) Por suministrar a la Cooperativa, datos, informes o documentos que perjurdiquen su prestigio.
d) Por adquirir los artículos y herramientas que suministra la Cooperativa y negociar con ellos.
e) Por invertir los fondos sociales en otras actividades que no sean señaladas en el Estatuto.
f) Por realizar actividades que puedan causar lesión al patrimonio social, la honorabilidad de los cuerpos directivos y el prestigio de la asociación.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

g) Por ingresar a otra sociedad incompatible con la presente.

Art. 15o. — En el caso del inciso f) del Art. precedente, los socios excluidos responderán con su patrimonio personal, aportes, beneficios, etc., sin necesidad de acción judicial, hasta el monto de los perjuicios ocasionados.

Art. 16o. — La suspensión de la que habla el Art. 14o. dará lugar a una información sumaria, levantada por el Consejo de Administración, para que sea considerada por la Asamblea General a tiempo de resolver la exclusión.

Art. 17o. — En caso de fallecimiento de un socio, los aportes, intereses y beneficios correspondientes al difunto, pasarán a los herederos legales, quienes se subrogarán en los derechos y obligaciones del que hubiera fallecido.

Art. 18o. — Los aportes, beneficios, etc., que no sean reclamados en el término de dos años prescribirán a favor del fondo de asistencia social.

CAPITULO III

FONDO SOCIAL. CERTIFICADOS DE APORTACION. RESPONSABILIDAD.

Art. 19o. — El Fondo Social es ilimitado fijándose inicialmente en la suma de Bs. .... constituidos por Certificados de Aportación transferibles de conformidad a la Ley, nominativos, pudiendo ser pagados en aportes parciales. El Fondo de Operaciones podrá incrementarse con la suscripción y pago de Certificados de Participación, que devengarán un interés no superior al bancario.

Art. 20o. — Los Certificados de Aportación serán de un valor nominal de Bs. .... cada uno, estos certificados no devengarán intereses.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Art. 21o. — El pago de los Certificados de Aportación podrá ser abonado en efectivo, en trabajo, herramientas, derechos, y bienes lo cual acreditará el Consejo de Administración, expidiendo los respectivos documentos. Los aportes que no se hagan en efectivo, serán sometidos a una valoración por el Consejo de Administración, en el momento de ingresar el socio.

Art. 22o. — Además del valor de los Certificados de Aportación el Fondo Social se incrementará:

a) Con subvenciones, donaciones y legados que se obtengan de personas públicas o particulares, físicas o jurídicas.
b) Con créditos obtenidos para incrementar el giro social.
c) Con las pertenencias mineras y créditos que obtenga la Cooperativa.

Art. 23o. — La cuota de ingreso deberá ser cancelada al tiempo de verificarse la incorporación del socio a la Cooperativa.

Art. 24o. — Al constituirse la Cooperativa los socios deberán cubrir el valor equivalente al 30% de cada uno de sus Certificados suscritos.

Art. 25o. — La cuota de ingreso obligatoria de que habla el Art. 23o. de los presentes Estatutos deberá contabilizarse en cuenta especial y será utilizada en gastos extraordinarios para rendir cuentas al finalizar la gestión.

CAPITULO IV

DE LA ADMINISTRACION Y GOBIERNO

Art. 25o. — La Administración y Gobierno de la Cooperativa estará a cargo de:

a) La Asamblea General.
b) El Consejo de Administación.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

c) El Consejo de Vigilancia.
d) El Gerente.
e) Las Comisiones que designe la Asamblea General o el Consejo de Administración.

De las Asambleas

Art. 27o. — Las Asambleas Generales son soberanas, serán ordinarias y extraordinarias, constituidas legalmente, sus decisiones tienen fuerza de Ley para todos los socios, siempre que no se opongan a la disposición de estos Estatutos y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Sus disposiciones se adoptarán por simple mayoría de votos (la mitad más uno) y cada socio tendrá derecho a un voto, no pudiendo representar a más de un socio ausente.

Art. 28o. — La Asamblea Ordinaria de socios se reunirá .... veces por año en las siguientes fechas: ....
....
pudiendo también reunirse en Asambleas Extraordinarias dentro de los dos días contando desde la fecha de petición.

Art. 29o. — Existirá quorum en las Asambleas Generales, cuando concurran dos tercios de los socios de la Cooperativa en la primera citación, la mitad más uno en la segunda y con cualquier número de socios en la tercera citación.

Art. 30o. — La Asamblea Ordinaria, tiene fundamentalmente las siguientes atribuciones:

a) Conocer y aprobar el Acta de la Asamblea anterior.

b) Pronunciarse sobre la Memoria, los Balances e Inventarios que le presente el Consejo de Vigilancia y el de Administración.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

c) Determinar la distribución de los excedentes de acuerdo a las normas que señalan los presentes Estatutos.
d) Conocer los informes de los Consejos y las Comisiones permanentes y pronunciarse sobre los mismos.
e) Elección de los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia y de las Comisiones y Comités especiales.
f) Conocer de la responsabilidad de los socios, de los miembros de los Consejos y de las Comisiones para los efectos de la aplicación de sanciones.
g) Determinar la formación y aplicación de los fondos para objetivos especiales.
h) Fijar las normas de utilización de los servicios de la Cooperativa por los socios.
i) Remoción de los miembros de los Consejos y de las Comisiones y Comités especiales.
j) Aumento y disminución del capital social.
k) Modificación de los objetivos de la sociedad.
l) La venta o permuta de los bienes de la Cooperativa.
m) La fusión con otras cooperativas.
n) La exclusión de socios.
o) Los cambios generales en los sistemas de producción, créditos, trabajo, distribución y ventas.

Art. 31o. — Las Asambleas Extraordinarias tratarán solamente de los asuntos para los cuales fueron convocadas.

Del Consejo de Administración

Art. 32o. — La Administración de la Cooperativa quedará bajo la responsabilidad del Consejo de Administración que estará constituido por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales, elegidos en Asamblea Ge-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

neral, quienes durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos por una sola vez consecutiva.

Art. 33o. — Los miembros del Consejo de Administración podrán ser removidos:

a) Por no convocar, maliciosamente, a las asambleas generales ordinarias.
b) Por admitir socios que no reunan las condiciones exigidas en los Estatutos.
c) Por no rendir cuentas en los plazos y términos que fijen los Estatutos y su Reglamento.
d) Por tomar dolosamente determinaciones que perjudiquen a la Cooperativa.
e) Por realizar su gestión con negligencia manifiesta en lo que a sus funciones corresponde.

Art. 34o. — El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al mes o cuantas lo estime conveniente a convocatoria de su Presidente y en su ausencia, por uno de los miembros que actúe en su reemplazo.

Art. 35o. — La mitad más uno de los miembros forman quorum en las reuniones del Consejo. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, debiendo decidir en casos de empate el Presidente.

Art. 36o. — El Gerente podrá concurrir a las sesiones que celebre el Consejo, con derecho a voz solamente.

Art. 37o. -- Son atribuciones del Consejo de Administración:

a) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
b) Nombrar al Gerente, así como a los empleados cuyos servicios fueran indispensables de acuerdo con lo del Gerente.
c) Deliberar sobre compra-venta, permuta, cesión, legados y donaciones, contratación de créditos y prés-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tamos por sumas que comprometan el giro de la Cooperativa, para someter a consideración de la Asamblea General.

d) Organizar el funcionamiento de cada una de las secciones de la Cooperativa.

e) Delegar en el Gerente o en otro miembro del Consejo de Administración algunas de sus funciones en determinados casos.

f) Celebrar acuerdos con otras entidades, en beneficio de la Cooperativa.

g) Sancionar con multas a los socios que infrinjan los Estatutos y muestren lenidad en los trabajos de beneficio colectivo.

h) Contratar empréstitos y constituir garantías de acuerdo con el Consejo de Vigilancia.

i) Representar a la Sociedad mediante su Presidente, ante las autoridades administrativas judiciales o ante árbitros con facultad de constiutir apoderados especiales.

j) En general ejercer en interés de la Cooperativa, todos aquellos mandatos que no estén expresamente señalados a los otros organismos.

k) Designar una o mas comisiones encargadas de administrar las secciones especiales.

Del Presidente

Art. 38o. — El Presidente del Consejo de Administración es el represetante legal de la Cooperativa en todos sus actos, y sus deberes y atribuciones son:

a) Vigilar constantemente el fiel cumplimiento de éstos Estatutos y el buen funcionamiento de la Cooperativa.

b) Resolver con cargo de aprobación del Consejo todos los asuntos de carácter urgente.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

c) Firmar todos los documentos que importen obligación o hayan sido autorizados por el Consejo, conjuntamente con el Gerente y el Tesorero.

d) Firmar conjuntamente con el Presidente del Consejo de Vigilancia y el Tesorero de la Cooperativa los Certificados de Aportación, así como las obligaciones.

e) Autorizar con su visto bueno todos los balances.

f) Otorgar los poderes de que tratan los incisos e) é i) del Art. 37o.

Del Secretario

Art. 39o. — Son deberes y atribuciones del Secretario, refrendar los documentos relacionados con la Cooperativa que hayan sido autorizados por el Presidente, cuidar el archivo y redactar las actas y memorias, actuar en las sesiones del Consejo y de las Asambleas y reemplazar al Presidente en casos de ausencia o impedimento de éste.

Del Tesorero

Art. 40o. — El Tesorero del Consejo de Administración, es el depositario de todos los valores sociales y firmará conjuntamente con el Presidente y Gerente, los documentos y actuaciones en todos los casos indicados en estos Estatutos, y que se especifiquen en los Reglamentos.

El Tesorero recibirá todas las entradas de dinero de la Cooperativa y efectuará los pagos debidamente autorizados, presentará diariamente las cuentas de entradas y salidas a la Gerencia y permitirá a los socios en forma establecida y de acuerdo con el Consejo de Administración la revisión de los comprobantes, libros y balances.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Del Gerente

Art. 41o. — Al Gerente le corresponderá la administración inmediata de la sociedad y la organización y manejo de sus oficinas, de acuerdo con las disposiciones dc los presentes Estatutos y las instrucciones, deberes y atribuciones que les señalen el Consejo de Administración y el de Vigilancia en sus respectivas actividades.

Art. 42o. — Para ser Gerente se necesita:

Acreditar suficiente capacidad para el desempeño del cargo, pudiendo ser o no socio de la Cooperativa.

Art. 43o. — Son atribuciones, deberes y responsabilidad de los Gerentes:

a) Elaborar el programa de trabajo y presupuesto anual y presentarlo al Consejo de Administración para su resolución y envío posterior a la Asamblea General.

b) Cuidar que la Contabilidad, Registro de Socios, Libro de Actas y la correspondencia sean llevadas al día y con la mayor claridad.

c) Evacuar los informes que le soliciten el Consejo de Administración, las comisiones, etc., y asistir a sus reuniones cuando su presencia sea requerida.

d) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y la Asamblea General, previa consideración de las disposiciones de éstos Estatutos.

e) Vigilar el cumplimiento oportuno de parte de los socios en las obligaciones que contraigan con la Cooperativa, o con terceros cuando la Cooperativa sea responsable solidaria.

f) Comprar, vender, pagar y cobrar, previa delegación del Consejo de Administración y verificar los actos que no estén reservados a ninguno de los Consejos.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

g) Dar a los socios Consejeros toda la información que soliciten y las explicaciones que sean necesarias sobre actividades de la Cooperativa.

h) Procurar el mejor desarrollo de las actividades de la Cooperativa mediante su acción personal y la supervisión adecuada del personal a sus órdenes.

Art. 44o. — Ni el Gerente, ni los empleados de la Cooperativa podrán dedicarse por cuenta propia ni ajena a ningún trabajo negocio similar que tenga relación con el giro de la Coperativa.

Del Consejo de Vigilancia

Art. 45o. — El Consejo de Vigilancia que es el organo fiscalizador, estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal elegidos en Asamblea General, al igual que el Consejo de Administración. Durará en sus funciones un año y sus miembros podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva.

Es un cargo ad-honorem. Sus atribuciones serán:

a) Cuidar de que los miembros del Consejo de Administración y los empleados de la Sociedad cumplan sus deberes y obligaciones.

b) Vigilar el estricto cumplimiento de los Estatutos y de las prescripciones de la Ley y su Reglamento.

c) Obtener información de todas las operaciones que efectúe la sociedad y cuidar que estas se realicen con eficacia.

d) Cuidar que la contabilidad se lleve con la debida puntualidad y corrección en libro autorizado y que los balances se practiquen y se den a conocer a los socios.

e) Vigilar el correcto manejo económico de la Cooperativa.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

f) Dar su visto bueno a los acuerdos del Consejo de Administración cuando así lo requieran las circunstancias y dar aviso al mismo Consejo de las noticias que tenga sobre hechos o circunstancias que tiendan a la disminución de la solvencia de los deudores o al menoscabo de las cauciones.
g) Emitir dictamen sobre la Memoria y el Balance General del Consejo de Administración con carácter previo a su presentación a la Asamblea General.

Art. 46o. — El Consejo de Vigilancia se reunirá cuantas veces sea necesario para cumplir su cometido, pero no menos de una al mes.

Art. 47o. — Los miembros del Consejo de Vigilancia serán removidos por las siguientes causas:

a) Por no celebrar las reuniones periódicas que le imponen los Estatutos.
b) Por no poder supervigilar las actividades de la Cooperativa.

Art. 48o. — Ni los miembros del Consejo de Administración, ni los del Consejo de Vigilancia podrán votar sobre la aprobación del Balance ni las resoluciones referentes a su responsabilidad.

CAPITULO V

REPARTO DE EXCEDENTES DE PERCEPCION, LIBROS DE LA COOPERATIVA.

Art. 49o. — Al finalizar cada ejercicio económico se faccionarán los estados de cuenta y se presentará el balance; estos trabajos preparará el Tesorero, cuando no haya contador, colaborado por los miembros del Consejo de Administración y Gerente, pidiendo en su caso, asesoramiento de la Dirección Nacional de Cooperativas.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Art. 50o. — El producto del ejercicio, deducidos los gastos y amortizaciones, constituyen los excedentes sobre los cuales se hará los siguientes descuentos:

a) 10% para Fondo de Reserva Legal, de carácter irrepartible, que será incrementado hasta alcanzar el 25% del Fondo Social.
b) 5% para Fondo de Educación Cooperativa.
c) 5% para Fondo de Previsión y Asistencia Social.
d) El remanente se repartirá entre los asociados como beneficio cooperativo de acuerdo al trabajo realizado en la Cooperativa.

De los Libros de la Cooperativa

Art. 51o. — Para el control de las actividades sociales y económicas de la Cooperativa se llevarán los libros necesarios a las operaciones contables y además:

a) Un Libro de Actas de Asambleas Generales.
b) Un Libro de Actas del Consejo de Administración.
c) Un Libro de Actas de cada una de las Comisiones especiales.
d) Un Libro de Actas del Consejo de Vigilancia.
e) Un Libro de Aportaciones y Registro de Socios.

Art. 52o. — Los Libros de Actas estarán a cargo de los respectivos secretarios.

Art. 53o. — El Libro de Aportaciones y Registro de Socios deberá ser autorizado por la Dirección Nacional de Cooperativas y será llevado por el Secretario del Consejo de Administración.

Cada hoja del Libro se destinará a un solo socio y se anotará el nombre completo de éste, domicilio, nacionalidad, estado civil, profesión, relación de dependientes y Certificados de Aportación suscritos y pagados.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Art. 54o. — En todos los libros citados, queda terminantemente prohibido:

a) Alterar los asientos y el órden progresivo de las fechas.
b) Tachar asiento alguno o efectuar raspaduras.
c) Mutilar alguna parte del libro.

CAPITULO VI

DISOLUCIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

Art. 55o. — Por voluntad de las dos terceras partes de los socios o por cualquier causa prevista por la Ley sobre la materia, se decretará la disolución de la Cooperativa y ordenada, se procederá en la forma señalada por el Capítulo VI de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Art. 56o. — Los presentes Estatutos aprobados en Asamblea General, son obligatorios para todos los socios de la Cooperativa Minera .... Ltda.

Art. 57o. — Los presentes Estatutos podrán ser reformados en Asamblea General convocada para el efecto, con aprobación de dos tercios de los socios inscritos en los registros.

Art. 58o. — La Cooperativa pertenecerá a agrupaciones de segundo grado de carácter cooperativo, teniendo en cuenta lo que la Ley General de Sociedades Cooperativas establece en su capítulo IX.

Art. 59o. — Los casos no previstos en los presentes Estatutos serán resueltos provisionalmente por sus Consejos, de acuerdo a lo que establece la Ley y después por una Asamblea Extraordinaria convocada para el efecto.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente ....
Secretario ....
Tesorero ....
Vocal ....
Vocal ....

CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente ....
Secretario ....
Vocal ....

INVENTARIO DE BIENES DE LA COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda. LEVANTADO AL............

MAQUINARIAS

Descripción	Cantidad	Valor Unit. en Bs.	Valor Total en Bs.
Generador C. A. para 25 KW	2	60:000.000	120:000.000
Molino de tamb. 1,80 x 2,00 m.	1	30:000.000	30:000.000
		TOTAL	150:000.000

HERAMIENTAS

Cantidad	Descripción	Valor Unit. en Bs.	Valor Total en Bs.
30	Lampas pta. huevo	25.000	750.000
50	Pctas. usadas	15.000	750.000
10	Barretas de 1,20 M.	20.000	200.000
15	Carretillas nuevas	150.000	2:250.000
		TOTAL	3:950.000

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INMUEBLES

Cantidad	Descripción del Inmueble	Valor en Bs.
1	Casa 2 plantas, 250 m2, 8 Hab. en la Calle.	60:000.000
1	Cons. Minera El Cairo 300 Has. ubicada en	100:000.000
	TOTAL	160:000.000

MUEBLES Y UTILES

Cantidad	Descripción del mueble	Precio en Bs.
1	Escritorio de 6 gavetas	600.000
6	Sillas de madera	180.000
1	Máquina de escribir Royal	600.000
1	Reloj de pared usado	30.000
	TOTAL	910.000

PULPERIA

Cantida	Unidad	Descripción del Artículo	Valor Unit. Bs.	Valor Total Bs.
20	qq.	Harina blanca	75.000	1:500.000
25	qq.	Azúcar blanca	97.000	2:425.000
5	Tambores	Coca	150.000	750.000
20	qq.	Fideos	120.000	2:400.000
		TOTAL		7:075.000

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

MATERIALES

Cantidad	Unidad	Descripción del Material	Valor Unit. Bs.	Valor Total B.s
5	Tambs.	Carburo	120.000	600.000
15	Ltrs.	Xantato	60.000	600.000
15	Cjnes.	Dinamita	157.000	2:355.000
			TOTAL	3:555.000

RESUMEN DEL INVENTARIO

MAQUINARIAS	Bs.	150:000.000
HERRAMIENTAS	"	3:950.000
INMUEBLES	"	160:000.000
MUEBLES Y UTILES	"	910.000
PULPERIA	"	7:075.000
MATERIALES	"	3:555.000
GRAN TOTAL DEL INVENTARIO	Bs.	325:490.000

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente ....
Secretario ....
Tesorero ....
Vocal ....
Vocal ....

CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente ....
Secretario ....
Vocal ....
Vocal ....

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Cuando la cooperativa haya funcionado algún tiempo y se pretenda una reorganización es indispensable que se presente además del inventario el último balance.

Teniendo en cuenta que hay cooperativas muy pobres y que no pueden pagar los servicios de un contador y que la presentación del balance es ineludible, estas cooperativas deben dirigirse por escrito al Director Nacional de Cooperativas, para que, de acuerdo con el Art. 48 de la Ley General de Sociedades Cooperativas disponga que un contador de la Dirección ayude a practicar los balances y dispense la asistencia contable que precisare.

Más adelante se hablará de los niveles de contabilidad que la Dirección Nacional de Cooperativas ha establecido específicamente para que sean llevadas por las cooperativas.

En el inventario deben figurar absolutamente todas las existencias y deben incluirse los Materiales Instalados en Interior Mina.

SOLICITUD DE ESTUDIO SOCIO ECONOMICO

Caranavi, 3 de Enero de 1962.

Al señor
DIRECTOR NACIONAL DE COOPERATIVAS

P e s e n t e
Señor Director:

Ref. Estudio Socio — Economico para la Cooperativa Minera "El Trabajo" Ltda.

Para efectos del cumplimiento de la Ley General de Sociedades Cooperativas, pedimos a Ud., disponga el

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

viaje de la Comisión que debe encargarse de practicar el estudio socio-económico de nuestra Cooperativa, cuyo Radio de Acción se encuentra ubicado en Caranavi — La Paz.

Con este motivo saludamos a Ud.

Atentamente.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente ....

Secretario ....

Tesorero ....

Vocal ....

Vocal ....

RELACIONES DE LAS COOPERATIVAS CON B. M. B. y C. M. B.

Debe indicarse que las relaciones de las cooperativas con el Banco Minero de Bolivia y la Corporación Minera de Bolivia, se refieren básicamente a la comercialización de los minerales y metales que éstas producen para ser vendidos a las citadas instituciones.

Lo corriente o por lo menos la mayoría de estas relaciones está originada en contratos de arrendamiento que se suscriben entre las cooperativas y el B. M. B. o la C. M. B. con el propósito exclusivo de que la producción cooperativa sea vendida a las instituciones propietarias de las minas cedidas en alquiler a las cooperativas. Naturalmente que el incentivo de estas relaciones converge al incremento de la producción paralelamente con la creación de nuevas fuentes de trabajo que origine una absorción de brazos. Estos puntos de vista que principalmente justifican una relación de obligación; a pesar de las dificultades que fatalmente deben surgir en nuestro am-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

biente económico restringido, vienen siendo mejoradas paulatinamente y a medida que las cooperativas se constituyen en fuente de producción de divisas para el país.

Especial mención merecen las relaciones que las cooperativas de Tipuani-La Paz guardan con el Banco Minero de Bolivia y el Ministerio de Minas y Petróleo por el hecho de que teniendo una ubicación de su Radio de Acción en una zona de mineralización rica, vienen siendo atendidas convenientemente por los organismos técnicos del citado Banco y Ministerio en la medida que la posibilidad económica permite, aún sin colmar las necesidades totales que conduzcan a la obtención de beneficios mútuos tanto para las cooperativas como para el Banco Minero de Bolivia.

Los servicios de asistencia técnica que el Banco Minero y el Ministerio de Minas y Petróleo han dispensado a este Sector Cooperativo tienen carácter técnico y materializan una disposición de la Ley General de Sociedades Cooperativas que en su inciso c) del Art. 44o. Capítulo 3, "De la vigilancia oficial"; pone a cargo de la Dirección Nacional de Cooperativas:

"La coordinación de la asistencia técnica que de- "ben prestar los organismos del Estado, las instituciones "de derecho público, las agencias internacionales o regio- "nales o las personas de derecho privado".

El ejercicio de la facultad anteriormente transcrita ha sido verdaderamente provechosa por que en el área de Tipuani por primera vez concurren varias instituciones armónicamente entrelazadas en procura de una misma aspiración, cual es, el incremento de la producción y la productividad.

Las reacciones violentas que suelen manifestarse en medio de estas relaciones son francamente condenables pero es necesario comprender que su origen está en la permanente necesidad de materiales y equipo que suele confrontar.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Las relaciones de las cooperativas con la Corporación Minera de Bolivia no han llegado a un nivel satisfactorio puesto que la obligación que las une es simplemente de cumplimiento de contrato de arrendamiento con miras a la comercialización de minerales de producción cooperativa dentro de una situación de desvinculación tal que Comibol no muestra preocupación por superar los actuales niveles de vinculación no obstante que las cooperativas desean un mejor entendimiento. La única Empresa de Comibol que muestra preocupación por mantener buenas relaciones con el Sector Cooperativista Minero es la de Huanuni.

Por la circunstancia de que existen posibilidades de que con mejores relaciones la producción cooperativa podría mejorar, la Dirección Nacional de Cooperativas está buscando insistentemente constituir una Comisión Mixta que resuelva integralmente las diferencias que surgen entre las dos instituciones, precisamente por falta de ese mecanismo con razón sentido. Las resoluciones que se toman unilateralmente no contemplan los perjuicios que pueden causar a la otra parte puesto que se las toma en función del interés de un solo lado.

RELACION DE LAS COOPERATIVAS CON LA D.N.C. — Las relaciones que las cooperativas mantienen con la Dirección Nacional de Cooperativas nacen de la vigencia de la Ley General de Sociedades Cooperativas en razón de ser la Dirección el organismo técnico ejecutor de sus disposiciones y el mecanismo estatal de control de todo el Movimiento Cooperativo.

Debe destacarse claramente que la intervención de la D.N.C. sobre las cooperativas se circunscribe a la promoción, organización, funcionamiento y conducción de las cooperativas sin intervenir en el manejo de los fondos de las mismas.

La acción de vigilancia que proporciona una forma de relación, se limita a una fiscalización del manejo de los

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Fondos Sociales y la conducción de las obras de las cooperativas. En oportunidad en que hay anormalidades las interviene para establecer responsabilidades que posteriormente las cooperativas deben deslindarlas por las vías legales que en justicia correspondan.

La D.N.C. como organismo de función específica se relaciona con las cooperativas dispensándoles básicamente los siguientes servicios que favorecen al cooperativismo minero en general.

a) **En Investigación.** — Evalúa recursos mineralógicos explotables, califica las condiciones favorables y desfavorables del Radio de Acción.

b) **En Organización.** — Facilita la documentación para la obtención de Personería Jurídica, asiste en problemas de derecho, aconseja la clase de cooperativa que conviene iniciar con las posibilidades económicas propias de la cooperativa, instruye adecuadamente sobre los fundamentos del cooperativismo y la forma de conducirse bajo el sistema de mutua cooperación.

c) **En técnica.** — Establece la clase de trabajo que la cooperativa debe ejecutar, calcula los costos y las posibilidades de mercadeo, planifica el trabajo en base a un estudio socio - económico, orienta la conducción contable y asesora sobre el manejo de su documentación, busca mejorar los procesos de producción é incrementar la productividad.

En resumen las relaciones de la D.N.C. con el Movimiento Cooperativo Minero son de obligación y servicio. De obligación porque como institución autorizada por Ley para vigilar y conducir el Movimiento Cooperativo tiene tuición sobre el mismo y de servicio por que a través de sus diferentes departamentos presta asistencia jurídica, contable, técnica y administrativa.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Las relaciones de las Cooperativas Mineras con la D.N.C. son cordiales pero necesitan estrecharse aún más para que se obtengan de las mismas informaciones oportunas que hagan conocer los problemas que afectan en determinado momento a su normal desenvolvimiento.

La falta de la relación extrañada tiene varios orígenes, en algunos casos, la ubicación del Radio de Acción en lugares de difícil conexión o la inexistencia de medios permanentes de comunicación (caminos, telégrafos, correos, etc.).

Un fenómeno social que se registra en muchas cooperativas mineras y que impide ejercitar el principio comunicativo en ambas direcciones, es decir de la D.N.C a cooperativas y viceversa es la falta de elemento humano preparado para cumplir una labor informativa que mueva un intercambio adecuado de comunicaciones. Ya se ha hecho notar que existen cooperativas con un elevado porcentaje de analfabetos en donde es materialmente imposible conformar los Consejos de Administración y Vigilancia con personal que sea capaz de desarrollar una labor de doble responsabilidad, es decir, responsable ante la cooperativa y responsable ante la Dirección Nacional de Cooperativas.

Es necesario hacer notar que en las cooperativas de los Distritos de Potosí, Oruro y Cochabamba el elemento minero es más brazo que cerebro; este es el motivo por el que mantiene la producción aceptablemente y por el que la administración es deficiente.

De las relaciones que las Cooperativas Mineras mantienen con la D.N.C. ha nacido lo que precisamente se esperaba de ellas: Producción y productividad como se demostrará más adelante.

INFLUENCIA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. — En las oportunidades que diferentes personas o portavoces de instituciones internacionales se han referido al Movimiento Cooperativo Boliviano, siempre lo

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

han hecho en forma global e involucrando al Sector de la Minería en sus conceptos, sin embargo, las relaciones que estas instituciones mantienen en diferentes órdenes con las Cooperativas Mineras, son algo menos que inexistentes.

La ayuda que algunas instituciones prestan y prestaron a otros sectores del cooperativismo, al agropecuario por ejemplo ,no llega al Sector Minero.

Los aspectos técnicos, educacionales, de servicio y económicos que son los fundamentos de la asistencia internacional al país son también necesarios dentro de la actividad cooperativa minera ya no por que se piense que el cooperativismo minero es un factor absorvente de brazos solamente, sino, porque constituye un hábil equipo humano que en su caso puede ejecutar obras de importancia nacional sin la incidencia de paros pagados ni costos altos por subvenciones o beneficios sociales que son inexistentes en el cooperativismo.

En el aspecto técnico ningún ingeniero ha visitado las obras de las cooperativas no obstante que el desempeño de cualquiera de ellas podría ser de gran valor informativo, deseo respaldar esta afirmación con lo que actualmente está sucediendo en la Empresa Minera Kami de Comibol que no obstante de contar con un servicio técnico muy superior al de todas las cooperativas estañíferas han manifestado el deseo de parar la explotación, sin embargo, la Cooperativa "Kami" Ltda. que opera en las mismas regiones de mineralización, sin contar con medios económicos suficientes y usando rústicos elementos de concentración mantiene y mantendrá su producción. Esta es una razón por la que deberían interesarse los organismos extranjeros en visitar las obras cooperativas. Algo más; los problemas de la minería boliviana involucran también los de las cooperativas, no obstante de ello, para plantear soluciones no se consultan las situaciones específicas que las cooperativas confrontan. Mientras en otros sectores mineros se gestionan "capitales sociales" industrialmente impro-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ductivos y de carácter irrecuperable (pulperías, subvenciones, pago de paros, etc.) nunca se dispensó atención a solicitudes de crédito económicamente restituibles y rentables de las cooperativas.

El Sector Cooperativo Minero tiene una forma particular de operación si bien es cierto que no dispone de bienes para hipotecar y respaldar así sus créditos posee una producción constante que con retenciones de un porcentaje convencional sobre cada entrega de mineral podría cubrir los montos de sus obligaciones.

Ahora bien, financiado un crédito redimible con la retención libremente establecida podría aceptar la colocación de un sistema de contralor que conduzca el trabajo técnicamente y lleve la administración dentro de un marco de planificación adecuada. Esta forma de entendimiento económico lleva implícita la garantía recíproca que requiere toda empresa económica ya que el técnico que respaldaría de inversión, al ejecutar sus proyectos, compensaría también el interés del cooperativista puesto que a mayor producción le correspondería la percepción de mayor excedente.

En el ambiente educacional tampoco hubo ni siquiera intención de relación internacional. Los programas de cooperación educacional han hecho abstracción total del sistema cooperativo. Las becas que esporádicamente suelen presentarse para obreros con capacidad de especializarse no han favorecido al Movimiento Cooperativo Minero.

Es preciso hacer resaltar que dentro o relacionado al Movimiento Cooperativo Minero hay socios con habilidad manual que sorprenderían a cualquier observador al que necesariamente debe impartírsele instrucción que complemente su habilidad manual. En el Distrito de Potosí en las cooperativas que trabajan en el Cerro hay socios que construyen jiggs, maritates, quimbaletes, etc. En Tipuani, se han construído acueductos con sistemas de suspensión que constituyen obras de arte excepcional, los puentes de

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Gritado y San Juanito construídos y conservados por las cooperativas son testimonios de una inquietud de progreso educacional que puede rendir aún mejores satisfacciones al país.

El pensamiento de los cooperativistas mineros relacionado con la educación es que ésta llegue hasta los centros de labor y no que el minero afluya a los centros de educación en las ciudades. Este pensamiento es fruto de la necesidad y de la pobreza que deben soportar. Fácilmente se puede comprobar que la población escolar de Tipuani por ejemplo, no puede concurrir a las aulas por que de hacerlo no podrían sus padres subvenir el mantenimiento del día que concurran los niños a la escuela; si esto se pueda ver en los niños, mayor será la razón para el analfabetismo de los adultos que no sólo trabajan, sino que despilfarran su trabajo. Las escuelas de Tipuani y Gritado a más del 80% de su alumnado los recibe con los pies descalzos

Los programas educacionales que podrían acomodarse a las características del Movimiento Cooperativo serían aquellos que contando con equipos móviles impartan educación técnica en mecánica, minería, electricidad, rudimentos de geología, muestreo y laboreo de minerales.

En cuanto a la prestación de servicios la ausencia de asistencia brilla también en el Círculo Cooperativo Minero. Las diferentes solicitudes de estudio y equipo de prospección no han llegado a ser oídas y los estudios que dicen haberse practicado en algunas áreas cooperativas son totalmente desconocidos por las cooperativas y aún por la D.N.C.

El propósito de este superficial comentario es alentar mejores relaciones de las cooperativas con los organismos internacionales e ilustrar a los líderes cooperativistas sobre este asunto que tiene especial interés para el futuro.

DIFERENTES ASPECTOS DE UNA COOPERATIVA MINERA.— Los problemas que se presentan en una

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cooperativa minera son variados y permiten apreciar las diferentes facetas que presentan a través de su funcionamiento.

Fundamentalmente, cuatro son los aspectos principales bajo los cuales se tiene que considerar a una cooperativa minera en función de su desarrollo.

a) **Aspecto Jurídico.** — O sea, la actividad que las autoridades de la cooperativa tiene que desempeñar en lo concerniente al cumplimiento de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a la legalización de la tenencia de las minas, a la observancia de las disposiciones del Código de Minería y en general a las acciones que en derecho corresponda tramitar por la vía jurídica.

b) **Aspecto Financiero.** — Involucrando todos los problemas de carácter económico - financiero emergentes del manejo económico de la cooperativa, tales como los contables, crediticios, reparto de excedentes etc., que se refieran al uso de todos los bienes de la cooperativa incluyendo los metales o minerales de su producción.

c) **Aspecto Técnico.** — Circunscrito a la conducción de las obras de la cooperativa dentro de las normas técnicas de explotación para cada clase de trabajo, incluyendo los problemas de material y equipo en los aspectos de mecánica, minería, geología, electricidad y otros conexos con los minerales de su producción.

d) **Aspecto Administrativo.** — Concerniente al conjunto de medidas tomadas dentro de la cooperativa en su desenvolvimiento rutinario como ser: La distribución del personal en el interior mina, el control de la asistencia, la distribución de la pulpería, la adquisición de herramientas, la organización de talleres, la contratacin de asalariados etc., que son de resorte propio de los Consejos de Administración y Vigilancia interpretando las disposiciones de la Asamblea o el interés de la cooperativa.

Se ha querido mostrar a una cooperativa minera en sus diferentes aspectos en razón de que los servicios que

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

prestan los personeros de la Dirección Nacional de Cooperativas a las cooperativas mineras son limitados específicamente al campo mismo de su competencia, vale decir, un problema de índole jurídico requerirá la asistencia de un abogado, para ampliar el ejemplo citemos el siguiente caso: En oportunidad que una cooperativa deba renovar un contrato de arrendamiento sin hacer enmiendas al ya fenecido, debe actuar solamente un abogado; pero si al renovar este contrato se pretende solicitar una ampliación de área de explotación, conjuntamente con el abogado actuará un ingeniero y aún si sobre la ampliación de área de explotación se gestionara un habilito, en este caso actuarán un abogado, un ingeniero y un auditor financiero, que en ley, son los llamados a resolver los problemas citados en el ejemplo sin pecar de nulidad en sus actuaciones.

Se sobreentiende que cuando el problema de una cooperativa está referido a un solo aspecto un solo funcionario será suficiente para asistirla .

Desde luego hay problemas ligados a los citados en cuatro aspectos fundamentales, tales como los de educación cooperativa, asistencia social, obras públicas, etc., cuya solución corresponde ser sorteada colectivamente, por ejemplo, cuando en Tipuani se produjo la riada que sepultó en las minas a una veintena de socios de las .cooperativas "La Española", "Seis de Noviembre" y "Carmen del Illampu", inmediatamente de haber sido anoticiada la D.N.C., buscó el concurso de las autoridades del Banco Minero de Bolivia, del Ministerio de Minas y Petróleo, del Ministerio de Salud Pública, cuyo personal dotó lo disponible para afrontar tamaña desgracia

La conducción de la cooperativa en su aspecto administrativo presenta problemas de mayor complejidad cuya consideración merece una explicación especial a la luz de la situación real con que se presentan. Así procuraré hacerlo en las líneas siguientes:

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

a) Un principio cooperativo establece de manera general la igualdad de derechos y obligaciones. Pues bien, si consideramos a los socios simplemente como brazos para interpretar la realidad hay necesidad de hacer una discriminación en el empleo de los mismos. Existen socios especializados en el manejo de equipos de perforación que trabajan en los topes de interior mina cuya obligación no puede ser cumplida en la misma medida por las palliris que trabajan en superficie, por consiguiente, no será justo una igualdad de derechos en la percepción de excedentes puesto que cada uno de los socios citados contribuye de diferente manera y en diferente medida a la formación de los excedentes.

La igualdad de obligaciones debe entenderse comunmente refiriéndose al cumplimiento de asistir a su trabajo normalmente y a ejecutar armoniosamente todas y cada una de las labores encomendadas a los socios de la cooperativa dentro de una jornada.

La distribución de excedentes de percepción debe realizarse de acuerdo a la labor que cada socio haya desplegado en la formación de los mismos, es decir, considerando la habilidad manual de los socios como también la capacidad intelectual de los mismos. El hecho de que todos los socios hayan asistido el mes completo a su trabajo, no da derecho a prorratear el excedente entre el número de socios asistentes cuando la producción requiere niveles diferentes de habilidad; si se procediera al reparto de excedentes aludido sin considerar la clase de trabajo que ejecuta cada socio no existiría ni una sola cooperativa estañífera ya que un perforista jamás quisiera trabajar con el jornal de un peón.

Ahora bien, cuando la labor es más o menos pareja y susceptible de organizarse puntas con rotación de trabajo, explotación de veneros superficiales por ejemplo, entonces corresponde el prorrateo del excedente formado en-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tre el total de socios que lo formaron considerando siempre su asistencia al trabajo.

b) La obtención de pulpería y materiales de trabajo que los socios de las cooperativas mineras hacen de las respectivas pulperías de sus cooperativas es una práctica antigua copiada de las empresas particulares que no cumplen con el principio de "ventas al contado". Generalmente se proveen de estos elementos con cargo a futuras ventas de mineral a la cooperativa.

Esta práctica obligada por la poca capacidad de adquisición de los socios ocasiona fuertes quebrantos a la cooperativa puesto que ya se ha vuelto hábito sacar mercaderías y materiales de trabajo y luego abandonar la cooperativa. Las cooperativas de Potosí por este concepto soportan pérdidas fuertes ya que su recuperación es materialmente imposible.

c) Muchas cooperativas mantienen deudas crecidas con el B.M.B. y C.M.B. que tampoco las pueden cancelar ya que son arrastradas de gestión a gestión. Esta situación obligadamente sostenida se justifica por que las cooperativas mantienen la produccin y en cierto modo existe compensacin debido a que al comercializar los minerales de la producción cooperativa las instituciones estatales obtienen beneficio.

d) La obtención de las minas en alquiler especialmente de C.M.B. se ha venido haciendo en forma totalmente contraria a los intereses de las cooperativas. No obstante que vivimos en un régimen de estabilización y que no está permitido elevar el alquiler de las casas, ni subir los precios de los artículos de consumo, Comibol unilateralmente y sin obedecer siquiera las cláusulas del contrato expirado que estipula que el alquiler de las minas podrá ser elevado "previo acuerdo de partes" ha elevado el alquiler de las minas a la Cooperativa "Uncía" Ltda. en un 100% sin llegar al "acuerdo de partes" mencionado.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

e) En muchos casos, especialmente en los Distritos de Potosí y Oruro los gravámenes que soporta la producción cooperativa no guardan relación con los deseos de bienestar que persigue el cooperativismo para sus socios. Hay cooperativas que deben cancelar el 29% de su producción a Comibol y luego soportar otros descuentos en la cooperativa.

f) La existencia de socios que contratan "asalariados" no es legal, ningún socio puede contratar "peones", "maquipuras", "palliris", etc., por su cuenta. La contratación de asalariados es facultad de toda la cooperativa y no de cada socio independientemente; asalariados pueden ser los contadores, ingenieros, médicos, etc., pero no personas que tengan capacidad de trabajo similar a la de los socios activos.

g) Un sentimiento de cooperación llevado al máximo ha permitido el ingreso de socios sin compulsar el área de explotación, originando así, un exceso de personal con la consiguiente estrechez en la ubicación de parajes. Este estado ha ocasionado serios contratiempos a las cooperativas en virtud de que para mantener la permanencia del personal se han visto en la situación de adquirir pulpería fuera de C.M.B. y B.M.B. cuya cancelación es penosa y difícil.

h) El crecido número de socios ha ocasionado un movimiento de los mismos a minas inactivas sin ninguna autorización En la práctica se ha observado que estos movimientos han servido para habilitar minas sin ninguna seguridad para su explotación futura ,tal el caso que confronta la Cooperativa Kara Zapato de Huanuni — Oruro con el "Socavón Peláez", "La Casta" y otros parajes que fueron abandonados por la Empresa Minera Huanuni de Comibol que luego de ser puestos en explotación con promisorias perspectivas está siendo presionada para ser desalojada, cuando lo correcto era evitar su ingreso.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

i) Las gestiones cooperativas deben cerrarse con una información detallada de la actividad que le correspondió ejercitar a los Consejos de Administración y Vigilancia, respaldando esta información con un Balance General que posteriormente debe ser enviado a la D.N.C. para su aprobacin. Existen cooperativas muy pequeñas la "Monte Carlo" Ltda. de Tipuani — La Paz por ejemplo cuya actividad es limitada y no puede pagar un contador porque sus excedentes apenas les abastece para subsistir.

Hay casos en los cuales las cooperativas mineras están asentadas en lugares de difícil acceso como las cooperativas que trabajan en el Sector No. 1 Llipi de Tipuani — La Paz, a estos lugares no desean ir a trabajar los contadores y entre el personal de socios, no existe ninguno que pueda desempeñarse como tal. Ya se ha dicho que los contadores de la Dirección asesoran en este campo.

Estas son las principales situaciones que en lo administrativo se tienen que sortear en el cooperativismo minero, como se verá, la explicación de los aspectos de una cooperativa minera ofrece un panorama diferente al de las demás clases de cooperativas, sus problemas son variados y en algunas oportunidades dependientes de factores extraños al cooperativismo.

Dentro del Cooperativismo Minero las condiciones de su desarrollo son también diferentes y en cierto grado ligadas a la clase de mineral que explotan puesto que la venta de metales o minerales de la producción cooperativa depende de las condiciones de operabilidad que ofrezcan el Banco Minero de Bolivia y la Corporación Minera de Bolivia como instituciones calificadas para la compra de minerales. Las dificultades que C.M.B. y B.M.B. suelen tener en la disponibilidad de efectivo afecta al normal desarrollo de las cooperativas ya que no disponiendo de suficiente capital para inmovilizarlo las cooperativas que tienen que soportar ese reflejo de malestar económico tienen que res-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ringir su actividad por estar ligadas al suministro económico y de materiales de estas instituciones

La comercialización de la producción cooperativa considerando la clase de mineral que produce presenta el siguiente contraste: Mientras las productoras de estaño, plomo, tungsteno y plata en complejos, tienen que esperar las liquidaciones que practiquen el Banco Minero o la Corporación Minera de Bolivia, por no poder vender directamente, las productoras de oro pueden negociar su metal inmediatamente de ser extraido, esta circunstancia permite una posibilidad de financiamiento rápido aunque afecta al precio considerablemente.

En los sitios muy apartados de los centros poblados de la Concesión Tipuani — Tora, se acostumbra producir oro por jornadas y repartirlo entre el número de socios concurrentes al trabajo directamnete en metálico y en el sitio mismo de su extracción, debido a que no existiendo subagencias del Banco Minero cercanas a su Radio de Acción, les es materialmente imposible vender su oro a esa institución, el hacerlo, significaría una caminata penosa y una pérdida de tiempo grande, ya que considerando el promedio de producción generalmente aceptado de un gramo de oro por día por hombre, llegar hasta las ventanillas del Banco Minero significaría también una reducción de la producción originada por pérdida de tiempo.

En estas regiones de dura accesibilidad dependientes de las cooperativas, se producen migraciones de comerciantes pequeños que "acompañan" a las cooperativas hasta los centros mismos de trabajo en los que se instalan en carpas y viviendas precarias para dedicarse al trueque de comida por oro. En un trabajo de "barranquilleo" del río Chuquini he visto cambiar una ración de comida por el peso de oro de tres palitos de fósforo pesados en balanza de latitas de crema.

Los esfuerzos comunes que se vienen realizando con el Banco Minero de Bolivia y el Ministerio de Minas y Pe-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tróleo mediante una Comisión Mixta, tienden a solucionar todos los problemas de las cooperativas de Tipuani.

JEFATURAS REGIONALES. — Las Jefaturas Regionales que tienden a la actividad minera son las de Potosí, Oruro y Cochabamba.

La labor que desarrollan éstas Jefaturas en el ámbito minero se circunscribe a la promoción, organización, vigilancia y asistencia general dentro de sus respectivas áreas de jurisdicción. Constituyen en realidad el nexo entre la Dirección y las cooperativas.

Su responsabilidad hacia la cooperativa es básicamente la documentación del expediente y la orientación del mecanismo cooperativo dentro de la promoción y luego la vigilancia dentro del desarrollo.

Su responsabilidad hacia la Dirección Nacional de Cooperativas radica en las informaciones que deben prestarle, para que con las mismas, se puedan tomar las determinaciones que permitan un buen funcionamiento de las cooperativas.

Las Jefaturas Regionales también actúan en la organización y dan fé de lo obrado firmando los documentos como Delegados Oficiales. Muchas veces, los Jefes Regionales recogen la información necesaria para practicar el estudio socio - económico llenando un cuestionario que es básico para todas las cooperativas.

Los informes mensuales que éstas Jefaturas elevan a la Dirección hacen conocer la actividad desarrollada y la atención que éstas han prestado a las cooperativas que recurren en demanda de asistencia.

En el orden de la promoción y la organización las personas que deseen organizar una cooperativa deben recurrir a las Jefaturas Regionales de sus respectivos Distritos a objeto de que el trámite de su Personería Jurídica sea más rápido, debe saberse que los Jefes Regionales han recibido instrucción especial sobre cooperativismo minero lo que les habilita para un asesoramiento correcto.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Las Jefaturas Regionales deben estar permanentemente informadas de la renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia y en los actuados deben pedir credenciales a los recurrentes a objeto de no ser engañados y empujados a actuaciones falsas que no cuenten con el respaldo de la cooperativa o que no hayan sido autorizadas por la Asamblea General.

Los informes provenientes de estas Jefaturas deben contener entre otras, las siguientes informaciones:

a) Cooperativas mineras inspeccionadas.
b) Necesidades establecidas en cada una de ellas.
c) Dificultades en la producción, concentración y comercialización.
d) Sugerencias para la mejor marcha de cada cooperativa.

Al indicar las cooperativas mineras inspeccionadas se debe dar la ubicación del Radio de Acción y la clase de cooperativa en función del mineral que produce, por ejemplo: Cooperativa "Pampa Grande" Ltda. de Pampa Grande, Sud Chichas, Potosí, plumbífera.

Entre las necesidades que se observan en su desarrollo es conveniente indicar las de orden técnico, económico, financiero y administrativo de modo que en la Dirección se puedan tomar providencias consultando al profesional que corresponda hacerlo.

Las dificultades en la producción generalmente se refieren a la mala conducción de las obras de la mina, al desconocimiento de los procesos de concentración o al mal empleo de los elementos de trabajo disponibles. Al practicar una inspección se irán anotando los defectos más perceptibles por ejemplo: Marqueo deficiente, circulación de aguas freáticas, ventilación insuficiente, mal asentamiento de la línea decauville, etc.

Las sugerencias que se formulen para mejorar el funcionamiento de las cooperativas inspeccionadas deben

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

situarse dentro de un marco real de posibilidades y compulsando la capacidad económica y técnica de la cooperativa. No es apropiado indicar o proponer obras que de antemano se las estima imposibles por diferentes factores, especialmente económicos. Pueden solicitarse por ejemplo: Mejor grado de concentración, ampliación de las áreas de explotación, pruebas de eliminación de algunos elementos minerales que resten la ley a los concentrados, etc. etc.

REGISTRO DE ASISTENCIA TECNICA. — Teniendo en cuenta que muchos servicios que prestan los funcionarios de la Dirección Nacional de Cooperativas han pasado desapercibidos y no figuran siquiera en los documentos de las cooperativas es conveniente levantar un Registro de Asistencia Cooperativa para que cada año se pueda hacer un balance de los mismos.

REGISTRO DE ASISTENCIA COOPERATIVA

Distrito .... No. ....

Nombre de la Cooperativa ....

Ubicación ....

Mineral que explota ....

Servicio de asistencia prestado ....

....

....

Personal asistente ....

....

....

Tiempo del servicio ....

Observaciones ....

....

....

.... de 196...

....

Jefe Regional.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

RENOVACION DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA. — La renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia de una cooperativa minera constituye un acto administrativo de trascendencia y en su realización debe tenerse mucho cuidado, puesto que el éxito o fracaso de una gestión está ligado a la diligencia o dejadez de sus personeros.

En el acto de renovación, los Consejos salientes deben informar de la labor que les correspondió realizar en su gestión, documentándola tan profusamente como sea posible de manera que al término de su informe se entregue a los Consejos entrantes todo el legajo de documentos, libros, valores, muebles, dinero, herramientas, máquinas, etc., que son de pertenencia o incumban a la cooperativa.

Una práctica que está dando buenos resultados en la elección del personal que debe integrar los Consejos de Administración y Vigilancia es la selección de directivos dentro de aquellos que están asentados en el Radio de Acción de la Cooperativa, especialmente aquellos que tienen sus bienes o familia ya establecidos. La bondad de este procedimiento se explica porque siendo vecinos permanentes y no precarios tienen interés en el progreso de sus pueblos a cuyo porvenir ligan su familia.

En las cooperativas pequeñas, llamadas así porque tienen limitado número de socios y poco volumen de producción, no es conducente exigir muchas formalidades y la renovación se practica de acuerdo con el grado de entendimiento de los socios y con las instrucciones del Departamento de Educación Cooperativa de la D.N.C.

La renovación de los Consejos debe ser también controlada y registrada por gestiones en una hoja para cada cooperativa. Este control habilita para el conocimiento de las personas que legítimamente solicitan, representan, demandan servicios, etc., a nombre de una cooperativa.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ASPECTOS ECONOMICOS VARIOS

PRODUCCION COOPERATIVA. — Los conceptos de economía y producción cooperativa correspondientes a la actividad de este Sector Minero del país que se consideren en la presente información se refieren al movimiento desenvuelto por el cooperativismo minero a partir de la vigencia de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Estos conceptos han de estar ligados a la actividad minera general del país en virtud de que la producción cooperativa se innegablemente incidente en la vida económica boliviana.

Dentro de la imperfección de la organización cooperativa que se endilga al Movimiento Cooperativo Minero, especialmente a las cooperativas del Distrito de Potosí, se demostrará que la intención de producir superando la falta de medios económicos e implementos de trabajo tiene su recompensa en los cuadros de producción siguientes, cuyos registros tienen la importancia de sus números:

RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE VENTA DE MINERALES A COMIBOL Y BAMIN EFECTUADAS POR LAS COOPERATIVAS EN 1959

Ventas al Banco Minero de Bolivia

Distrito de Potosí			
Total estaño	Bs.	247:952.793	
Total plomo	"	138:329.128	
Total plata	"	834.584	387:116.505
Distrito de Oruro			
Total estaño	Bs.	4.555:575.013	
Total plomo	"	52:147.504	
Total antimonio	"	5:584.245	
Total wolfram	"	65:768.525	4.679:073.287
Distrito de La Paz			
Total oro			12.739:000.000

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Ventas a la Corporación Minera de Bolivia

Total estaño	Bs.	12.636:503.177	
Total plomo	"	515:068.841	13.515:572.018
GRAN TOTAL	Bs.		30.956:761.810

Tomando como cotización promedio del dólar la de Bs. 11.868.— por unidad, se tiene que la cantidad de Bs. 30.956:761.810.— que las cooperativas han recibido por venta de sus minerales y metales en 1959 significan dólares 2:608.423.—

VENTAS DE MINERALES Y METALES EFECTUADAS POR LAS COOPERATIVAS AL BANCO MINERO DE BOLIVIA Y CORPORACION MINERA DE BOLIVIA EN 1960

Para dar una idea justa de la magnitud económica que el Movimiento Cooperativista Minero mueve en una gestión, se ha de reproducir in extenso, el Informe Económico de la Sección Minas para esta gestión.

La consideración de este Informe que ilustra sobre diferentes aspectos, ha de reforzar sin duda, los conceptos que se han vertido en páginas anteriores, su contenido que ha sido relacionado con el ingreso de divisas al país por exportación de productos mineros debe despertar la necesaria reflexión sobre los alcances que se pudieran perseguir con una dotación de equipo y maquinaria adecuada para una explotación continuada.

Las personas que tuvieron la curiosidad de conocer los trabajos de algunas cooperativas mineras del Distrito de Oruro, seguramente se sorprenderán de los resultados obtenidos por el cooperativismo minero, pues tuvieron la oportunidad de ver que sus herramientas constituyen equipos rústicos, en la mayor parte, deteriorados por

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

el uso y los reactivos que utilizan en los procesos de concentración.

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE COOPERATIVAS

I N F O R M A :

Ref: Informe Económico de la Sección Minas del Departamento de Planeamiento Económico para la gestión de 1960.

Con el propósito de demostrar la incidencia de la labor cooperativa minera del país sobre el ingreso de divisas proveniente de la exportación de minerales y metales producidos por las diferentes cooperativas de la nación, presento a Ud., señor Director, cifras oficiales que reflejan con claridad el trabajo desplegado por el Sector Cooperativo Minero Boliviano.

El total de divisas ingresadas a la nación por exportación alcanza la suma de dólares 67:595.160,32, que se descomponen en los rubros a) y b) detallados en el cuadro No. 1.

C U A D R O No. 1

INGRESO DE DIVISAS AL PAIS POR EXPORTACION EN 1960

Concepto	KG. Brutos	KG. Finos	Valor US.
a) Exportación de principales productos (no minerales)	154:750.539		7:721.996,49
b) Exportación de metales incluyendo barras		55:561.214	59:873.163,83
T O T A L			67:595.160,32

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Teniendo en cuenta que las operaciones de las cooperativas se efectuan con el Banco Minero de Bolivia y la Corporación Minera de Bolivia, debo indicar que los totales de producción de esos organismos estatales involucran la producción cooperativa y que la relación de comercio que estas mantienen con las entidades nombradas se refieren a la comercialización de los siguientes metales y minerales:

a) A BAMIN Au, Sn, Tg, Pb y complejos
b) A COMIBOL Sn, Pb, Ag y complejos.

La relación de venta de metales y minerales hecha por las cooperativas a las entidades nombradas se resume en los siguientes cuadros:

CUADRO No. 2

VENTAS DE METALES Y MINERALES EFECTUADAS POR LAS COOPERATIVAS AL BANCO MINERO DE BOLIVIA EN 1960

Distrito Cooperativo de La Paz

Nombre Cooperativa	Grs. Finos	Valor en Bs.
Cooperativas de Tipuani	677:025.588	8.851:931.871

Distrito Cooperativo de Oruro

Nombre Cooperativa	Min.	Kg. Finos	Valor en Bs.
Centenario	Sn	104.393	2.099:022.079
Kara Zapato	Sn	7.991	157:775.194
Juan del Valle	Sn	95.334	1.929:734.753
San Marcos	Sn	20.243	423:527.699

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Aníbal Aguilar	Sn	1.240	24:307.945
Chicote Grande	Sn	26.538	583:757.050
Chicote Grande	Tg	16.256	325:139.560
31 de Octubre	Pb	1.539	4:020.692
9 de Abril	Pb	1.791	4:327.759

Distrito Cooperativo de Potosí

As. Reserva Fiscal	Sn	46.594	704:527.085
1o. de Abril	Sn	17.494	276:777.347
Veneros Porco	Sn	24.331	487:862.221
9 de Abril	Sn	9.661	140:867.331
9 de Abril	Pb	21.962	33:506.165
31 de Octubre	Sn	7.996	126:621.144
Ckacchas Unificada	Sn	212.674	3.222:294.559
Ckacchas Libres	Sn	53.876	891:880.896
Veneros Compotosí	Sn	79.964	1.491:773.635
Veneros Comibol	Sn	96.686	1.751:048.444
Mina Encarnación	Sn	70.055	1.153:493.230
Mina Encarnación	Pb	1.334	1:854.262
Central Mixto	Sn	36.338	547:475.542
Constrat. Porco	Sn	1.996	36:268.323

Importe total de ventas a Bamin Bs. 25.269:794.801

CUADRO No. 3

VENTAS DE METALES Y MINERALES EFECTUADAS POR LAS COOPERATIVAS A LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA EN 1960

ESTAÑO

Nombre Cooperativa	Kg. Finos	Valor en Bs.
Ckacchas Unificada	182.170	3.222:294.559
Uncía	104.393	2.179:926.618

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Juan del Valle	95.337	1.979:321.406
Kara Zapato	91.452	1.791:878.373
Sindicato Comibol	96.687	1.751:048.384
Empresa Colavi	112.086	1.632:962.591
Sindical Poopó	98.734	1.493:048.441
Vinto	32.621	483:227.216
San Marcos	20.242	423:527.699
31 de Octubre—K	17.742	370:780.161
9 de Abril	21.073	314:807.066
Machacamarca	9.701	144:129.116
31 de Octubre—P	7.995	126:621.144
La Salvadora	1.944	31:705.734
Santa Isabel	445	9:209.211
		15.954:487.719

PLOMO

Pampa Grande	170.153	213:924.048
9 de Abril	21.962	33:506.165
31 de Octubre—K	1.539	4:020.692

PLATA EN COMPLEJOS

Ckacchas Unificada	850.079	El valor de estos complejos está incluído en las liquidaciones de estaño y plomo.
Pampa Grande	57.743	
31 de Octubre—P	54.150	
9 de Abril	46.560	
Sindicato Comibol	44.300	
31 de Octubre—K	7.330	

Importe total de ventas a CMB Bs. 16.205:938.624

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PRODUCCION TOTAL COOPERATIVA EN Bs.

Total ventas al Banco Minero de Bolivia	25.269:794.801
Total ventas a la Corporación Minera de Bolivia	16.205:938.624
Gran Total Producción Cooperativa	**41.475:733.425**

En base a los cuadros anteriores y establecido el monto de la producción cooperativa en Bs. CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO, corresponde relacionar este monto con el ingreso nacional de divisas para lo cual se hace las siguientes consideraciones:

Tomando en cuenta que la cotización promedio del dólar para el año 1960 es de Bs. 12.162 por unidad, se tiene que la producción cooperativa en Bs. equivale a dólares 3:410.272,44.

Ahora bien, en el cuadro No. 1 se establece que el 100% de divisas ingresadas al país por exportación general es de US$. 67:595.160,32 de los cuales US$. 59:873.163,83 corresponden a la exportación de metales y minerales incluyendo barras y soldaduras, lo que significa que en esta gestión, el 88,57% de divisas ingresadas al país provienen de la minería.

Sobre un total de US$. 59:873.163,83 obtenidos en la comercialización de minerales y metales en el exterior, la producción cooperativa de US$. 3:410.272,44 representa el 5,69% (aproximando por defecto) con que el Sector Cooperativo Minero Boliviano ha contribuido en la obtención de divisas para el país.

En el año 1959, o sea, a un año de la promulgación de la Ley General de Sociedades Cooperativas el esfuerzo minero cooperativo originó un ingreso de divisas en pro-

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

porción del 3,78% del total de dólares por exportación de metales y minerales.

En el año 1960, es decir, a dos años de la vigencia de la Ley General de Sociedades Cooperativas el Movimiento Cooperativo Minero Boliviano contribuye con el 5,69 del total de divisas recibidas por el país debido a la exportación de metales y minerales.

Quiere decir pues que se ha registrado un incremento de producción de 1,91% usando los mismos elementos de trabajo que en 1959.

Debo informarle con satisfacción que nuestra política de producir con los medios y herramientas disponibles actualmente en el país, ha sido posible materializarlo por la disciplina y dedicación al trabajo puesta en práctica por toda la socidead cooperativa.

En la gestión que origina el presente informe, dentro del ámbito cooperativo, no se ha confrontado ninguna huelga ni conflicto social, lo que equivale decir que se ha trabajado el 100% del tiempo disponible.

Los datos que se consignan en el presente informe han sido obtenidos de los organismos técnicos responsables del Banco Minero de Bolivia, Corporación Minera de Bolivia y Ministerio de Hacienda y Estadística, a cuyos personeros, agradezco su patriótica y valiosa cooperación.

La Paz, 7 de junio de 1961.

Este informe se lo presenta también a manera de modelo y en oportunidades que se precisa mayor información, debe contener columnas de información referidas a KILOS BRUTOS, KILOS NETOS, KILOS FINOS y VALOR EN DOLARES.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PRODUCCION COOPERATIVA MINERA PARA 1961

La totalidad de la Producción Cooperativa Minera de esta gestión fue vendida por las Cooperativas al Banco Minero de Bolivia y a la Corporación Minera de Bolivia de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA: POTOSI

Nombre Cooperativa:	Mineral	Kls. Netos	Kls. Finos	Valor Bs.
Asociación Reserva Fiscal	Sn.	240.361	53.424.06	933.511.502.—
Coop. Minera Veneros Porco	"	43.476	21.824.61	382.589.771.—
" " 9 de Abril	"	76.122	14.590.33	221.698.330.—
" " 9 de Abril	Pb.	21.422	17.246.57	28.630.008.—
" " 1o. de Abril	Sn.	52.944	9.613.74	130.065.671.—
" " 31 de Octubre.	"	22.652	4.123.76	60.500.229.—
Sindicato Mina Encarnación	"	306.979	61.013.49	1.092.550.198.—
" Mina Encarnación	Pb.	7.604	4.710.67	5.115.476.—
" Ckacchas Libres	Sn.	228.298	61.257.17	1.166.581.478.—
" Ckacchas Unificada	"	1.148.969	231.172.29	3.978.002.984.—
" Veneros Compotosí	"	140.316	44.959.33	875.884.502.—
" Veneros Comibol	"	362.944	114.698.99	2.290.502.411.—
" Contratistas Porco	"	57.819	18.991.43	373.643.681.—
" Coop. Central Mixto	"	314.445	65.364.12	1.105.606.682.—
				12.644.883.423.—

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

OFICINA: ORURO.

Coop. Minera	Centenario	Sn.	164.287	77.495.09	1.748.775.350.—
” ”	Chicote Grande	”	57.018	34.675.88	823.811.982.—
” ”	Chicote Grande	W03	40.611	29.965.31	554.980.865.—
” ”	Juan del Valle	Sn.	218.018	101.576.60	2.293.587.674.—
” ”	Playa Verde	”	33.042	9.137.15	177.087.253.—
” ”	San Marcos	”	27.960	13.705.52	310.027.466.—
” ”	Huanuni Kara				
	Zapato	”	73	10.29	89.818.—
” ”	31 de Octubre	Pb.	985.	674.72	1.061.680.—
					5.909.422.088.—

OFICINA: LA PAZ.

Coop. Minera	San Agustín	W03	24.889	16.235.12	251.405.466.—
Sindicato Grupo Minero	Salo	Pb.	88.164	57.909.09	32.023.692.—
					333.429.158.—

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COMPRAS DE ORO EFECTUADAS POR EL BANCO MINERO DE BOLIVIA POR SU AGENCIA DE TIPUANI DURANTE LA GESTION DE 1961

Meses	Gms. Netos	Gms. Finos	Valor en Bs.
Enero	39.639.500	36.468.340	472.938.850
Febrero	34.583.600	31.816.912	412.617.922
Marzo	46.218.700	42.521.204	551.435.153
Abril	66.175.200	60.881.184	789.536.277
Mayo	66.443.000	61.127.560	792.731.170
Junio	56.415.300	51.902.076	673.090.897
Total 1er. Semestre	309.475.300	284.717.276	3.692.350.269
Julio	108.831.300	100.124.796	1.298.466.124
Agosto	128.663.550	118.370.466	1.535.084.691
Septiembre	110.137.970	101.326.932	1.314.062.186
Octubre	86.331.400	79.424.888	1.030.019.819
Noviembre	32.225.100	29.647.092	384.477.639
Diciembre	29.647.700	27.275.884	353.726.631
Total 2o. Semestre	495.837.020	456.170.058	5.915.837.090
Total Gestión 1961	805.312.320	740.887.334	9.608.187.359

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COMPRA DE MINERALES POR LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA A LAS COOPERATIVAS MINERAS — GESTION 1961

MINERAL DE ESTAÑO

Nombre de la Cooperativa	Kilos Netos	Kilos Finos	Valor en Bs.
Coop. La Salvadora	34.996	12.154	204.944.583.—
Coop. Vinto	147.141	34.462	545.660.319.—
Coop. Machacamarca	67.627	17.616	284.595.00.2—
Coop. Poopó Alantaña	343.545	98.083	1.612.700.767.—
Coop. Kara Zapato	503.641	258.802	5.758.939.269.—
Coop. Rentistas	15.723	8.416	149.044.394.—
Coop. 31 de Octubre	81.041	43.303	1.016.194.091.—
Coop. Uncía	164.287	77.495	1.746.294.497.—
Coop. Juan del Valle	218.081	101.576	2.289.953.306.—
Coop. San Marcos	31.576	14.711	364.792.036.—
Coop. Ckacchas Unificada	1.148.969	231.172	3.967.671.317.—
Coop. 9 de Abril	76.122	14.590	221.698.830.—
Coop. 31 de Octubre	22.652	4.124	60.500.229.—
Coop. Comibol	362.944	114.699	2.284.646.493.—
Coop. San Lorenzo	616.847	136.713	2.437.352.217.—
Total Estaño	3.835.192	1.167.916	22.944.987.350.—

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

MINERAL DE PLOMO

Coop. La Salvadora	1.070	644	718.092.—
Coop. Pampa Grande	194.835	145.294	186.841.953.—
Coop. 9 de Abril	21.422	17.247	28.630.008.—
Total Plomo	217.327	163.185	216.190.053.—

Por consiguiente el gran total de la producción cooperativa para la gestión de 1961 queda resumido en el siguiente cuadro:

Minerales vendidos a la Corporación Minera de Bolivia	Bs.	23.161:177.403.—
Minerales y metales vendidos al Banco Minero de Bolivia	"	28.495:922.028.—
TOTAL	Bs.	51.657:099.431.—

BOLIVIANOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO.

Incorporando la cifra anterior al Registro de Producción Cooperativa Minera se tiene el siguiente cuadro:

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PRODUCCION ANUAL DE LAS COOPERATIVAS MINERAS EN MONEDA NACIONAL

Año 1959	Bs.	30.956:761.810.—
Año 1960.	"	41.475:733.425.—
Año 1961.	"	51.657:099.431.—

Este cuadro muestra claramente el aumento de la producción que han logrado las Cooperativas Mineras a partir de 1959 que es la primera gestión cooperativa después de la vigencia de la Ley General de Sociedades Cooperativas de 13 de Septiembre de 1958.

Para tener la idea completa del volumen de metales y minerales producidos por las cooperativas en la gestión de 1961 se exhibe el siguiente cuadro:

PRODUCCION COOPERATIVA MINERA POR MINERALES REGISTRADA EN 1961

Mineral o Metal	Kilos Neto	Kilos Fino	Valos en Bs.
ESTAÑO	7:330.915.—	2:105.549,85	40.909:504.832.—
PLOMO	335.502.—	243.726,05	333:020.909.—
WOLFRAN	65.500.—	46.200,43	806:386.331.—
ORO	805,312	740,887	9.608:187.359.—
T O T A L E S	7:732.722,312	2:396.217,217	51.657:099.451.—

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Tomando en cuenta el tipo de cambio con el que opera el Banco Minero de Bolivia para las liquidaciones de compra de minerales se puede hacer la siguiente conversión:

1 Dólar americano = 11.865. Bs.

Por lo tanto:

$$\frac{51.657{:}099.431}{11.865} = 4{:}353.737{,}83$$

Quiere decir que la Producción Cooperativa Minera para 1961 evaluada en dólares americanos representa:

$ U S . = 4:353.737,83

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INCIDENCIA PORCENTUAL DE LA PRODUCCION COOPERATIVA MINERA EN EL INGRESO DE DIVISAS POR EXPORTACION DE METALES Y MINERALES

Año	Ingreso total de divisas en US$.	Ingreso de US$ por Exp. Met. y Min.	Valor Produc. Cooperativa en Bs.	Tipo de cambio	Valor Produc. Cooperativa en US$.	Incidencia porcentual
1959	77:634.672,38	69:002.225,61	30.956:761.810	11.868	2:608.423	3,78%
1960	67:595.160,32	59:873.163,83	41.475:733.425	12.162	3:410.272,44	5,69%
1961	76:136.336,74	69:296.555,17	51.657:099.431	11.865	4:353.737,83	6,28%

Las cifras de este cuadro están respaldadas por documentos de información obtenidos en el Ministerio de Hacienda y Estadística, Banco Minero de Bolivia y Corporación Minera de Bolivia. La observación de los datos que en él se consignan revelan los siguientes puntos de interés fundamental para el Cooperativismo Minero.

a) Mientras el total de dólares ingresados al país por exportación de metales y minerales ha bajado en 1960 con relación a 1959, el valor de la producción cooperativa ha subido en 1960 con relación a 1959.

b) En 1960, la incidencia porcentual de la producción cooperativa ha subido con relación a 1959.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

c) No obstante que el ingreso de divisas por exportación de metales y minerales fue mayor en 1959 comparado con 1960, la producción cooperativa se ha incrementado. Esto quiere decir que mientras los otros sectores mineros "en conjunto" han bajado su producción los cooperativistas mineros la han incrementado.

d) En 1960 la actividad minera nacional a la cual está ligada la producción minera cooperativista ha proporcionado al país el 88,57% del total de divisas ingresadas.

e) La incidencia porcentual de 1.961 no precisa comentario.

Esta es la forma cómo ayuda el Cooperativismo Minero a la obtención de divisas para el país permitiendo una disponibilidad en dólares que refleja el interés personal de trabajo de cada socio cooperativista en su propia producción, mientras que, el trabajador minero de Empresa particular o nacionalizada no tiene ningún interés en la producción ya que su salario trabaje o no, generalmente le será cancelado.

El interés personal del socio cooperativista que he aludido radica en que por mayor producción recibirá mayor Excedente de Percepción. La concurrencia del socio cooperador a la mina es productiva.

Para completar conceptos, se indica que según el D.S. 5861 de 18 de agosto de 1961 se han establecido las siguientes normas:

Ley del Mineral. — Es el porcentaje de contenido fino de metal en el peso neto.

Peso Bruto. — Es el peso del mineral más el envase, saco metalero o envuelta y el peso del mineral que se exporta a granel.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Peso Neto. — Es el peso del mineral sin envase. Si la exportación se realiza en sacos metaleros del peso bruto se deducirá el 1% para determinar el peso neto.

El peso bruto de los minerales que se exporten sin envase a granel será su peso neto.

Peso Fino. — Es el que corresponde al contenido en los minerales y se los establece multiplicando la ley del mineral por su peso neto.

Valor Bruto. — Es el valor del peso fino a la cotización oficial fijada por el Ministerio de Hacienda en base a los principios del mercado mundial particularmente de Londres y Nueva York.

Para determinar los pesos se tomarán las siguientes equivalencias:

a) 1 kilo = 2.204.62 libras avourdupois
b) 1 Ton. larga = 2.240 libras avourdupois.

EL ESTUDIO SOCIO ECONOMICO. — El estudio socio-económico que se practica para cada cooperativa sirve para determinar las condiciones bajo las cuales la cooperativa ha de trabajar en sus labores ordinarias. Los datos que se consignan en este estudio le dan el carácter de un análisis industrial y proporcionan la información necesaria para conocer la situación económica y social de la cooperativa bajo la cual debe planificarse su posterior desarrollo.

Por cuanto la minería se desenvuelve en sitios suburbanos comunmente distantes de las poblaciones de importancia, la influencia social de las ciudades es menor sobre las cooperativas mineras que sobre otra clase de cooperativas, industriales por ejemplo, esta diferencia de influencia es muy marcada debido a que en las ciudades existe la posibilidad de mejor habitación, mejores medios de transporte, más fuentes de abastecimiento, etc, que en las minas, donde las condiciones sociales son inferiores y dificultuosamente sobrellevables.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El estudio socio - económico considerado como elemento de juicio técnico debe proporcionar toda la información que se pueda levantar de la mina, de la clase de mineral explotado, de los agentes naturales favorables y desfavorables dominantes en la mina, de las posibilidades de utilización de las fuentes de energía, de la mecanización disposible, etc.

En resumen se debe indicar que el estudio socio - económico de una cooperativa minera es una investigación social y económica que refleja el estado de la mina y el del personal cooperativista en el momento de hacerse esta investigación. Este estudio sirve también para determinar sus futuras posibilidades y suele sugerir modificaciones en los métodos de explotación con objeto de racionalizar la producción y bajar los costos de producción.

El estudio socio - económico que en la actualidad se hace para las cooperativas mineras tiene el siguien formato:

ESTUDIO SOCIO ECONOMICO PARA COOPERATIVAS MINERAS

I. — LOCALIZACION

a) Cantón:
b) Provincia:
c) Departamento:
d) Superficie de explotación propia:
e) Superficie de explotación alquilada y dueño:
f) Límites geográficos: N....... S....... E....... O.......
g) Topografía:

II. — CLASIFICACION DE LA COOPERATIVA

a) Por el Lugar de funcionamiento:
b) Por su clase:

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

c) Por su actividad:
d) Por sus sistemas de relaciones:
e) Por el mineral o metal de su explotación:
f) Por la ley del mineral:
g) Por el grado de mecanización:
h) Determinación de su correcta denominación:

III. — CONDICIONES OFRECIDAS POR LA COOPERATIVA PARA SU ORGANIZACION.

a) Número de socios:

HOMBRES		MUJERES		ASALARIADOS		MENORES		ANALFABETOS %	PERS. DEP. SOC. COOP.
BOL.	EX.	BOL.	EX.	BOL.	EX.	BOL.	EX.		

b) Fondo Social:

No. SOCIOS	CUOTA ING. POR SOCIOS	VALOR UN CERT. AP.	CERTIF AP SUSCRITOS	CERT AP PAGADOS	SALDO

RESUMEN:

Total cuotas de ingreso: Bs. ....
Total fondo social: " ....

c) Naturaleza de los certificados de aportación pagados:

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

d) Existencia y descripción de Federación de Cooperativas:
e) Bienes y estado financiero de la cooperativa:

Concesiones Mineras.	Bs.	....
Inmuebles	"	....
Muebles	"	....
Maquinarias	"	....
Herramientas	"	....
Otros bienes	"	....
Total de bienes	"	....

f) Deudas:

Al Banco Minero de Bolivia	Bs.	....
A la Corporación Minera de Bolivia.	"	....
Al Comité de Crédito Cooperativo.	"	....
A personas particulares.	"	....
Total deudas	"	....

g) Distribución de Excedentes:

IV. — CONDICIONES SOCIALES DEL ASOCIADO

a) Procedencia:
b) Factor de adaptación de los socios:
c) Asistencia educacional:
d) Asistencia sanitaria:
e) Capacidad laboral en horas de trabajo por día:
f) Consejo de Administración:
g) Consejo de Vigilancia:

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

V. — CONDICIONES FAVORABLES Y DESFAVORABLES.

a) Minerales a explotarse:
b) Meses de mayor ocupación:
c) Vías de comunicación y acceso:
d) Existencia de otros minerales que pueden explotarse:
e) Caudal permanente de agua disponible en metros cúbicos por día:

De río	De arroyo	De pozo	De salto

f) Existe fuente de energía eléctrica:
g) Puede aprovecharse energía hidráulica:
h) Vegetación y posibilidad de practicar agricultura:
i) Altura sobre el nivel del mar:
j) Epoca de lluvias:
k) Se puede trabajar todo el año:

VI. — CUADROS DE PRODUCCION

a) Ventas de minerales o metales a diferentes instituciones:
b) Costo por tonelada fina:
c) Métodos de producción:

VII. — EXAMEN DE LAS POSIBILIDADES DE ASISTENCIA GUBERNAMENTAL.

a) Económica:
b) Técnica:
c) Utilización de servicios estatales:

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

VIII.—COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA CON LOS PLANES ECONOMICOS NACIONALES.

a) Relaciones con las instituciones mineras nacionales:
b) Observación y estudio técnico de la mina:
c) Estudio integral para su funcionamiento:

IX. — DICTAMEN FINAL

INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR EL FORMULARIO PARA ESTUDIO SOCIO - ECONOMICO DE COOPERATIVAS MINERAS

Al practicar el estudio socio - económico debe profundizarse en las respuestas que presten utilidad real y no debe contestarse simplemente.

I. — LOCALIZACION

a) Cantón: Tipuani.
b) Provincia: Larecaja
c) Departamento: La Paz
d) Superficie de explotación propia: 80 Has.
e) Superficie de explotación alquilada y dueño: 20 Has. alquiladas de B.M.B.
f) Límites geográficos: Las concesiones son colindantes y en su conjunto limitan al N. con la Mina Encarnación, al S. con la Mina Guadalupe, al E. y O. con terrenos francos.
Cuando el Radio de Acción de la cooperativa esté constituido por un grupo de varias minas, se debe dar los límites de cada una juntamente con la extensión de cada concesión.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

g) Topografía: Puede ser:
Plana
Ligeramente pendiente
Pendiente
Escarpada.

II. — CLASIFICACION DE LA COOPERATIVA

a) Por el lugar de funcionamiento: Puede ser:
Rural
Urbana

b) Por su clase: Puede ser: Minera, Minera - Agrícola, etc.

c) Por su actividad: Será:
Integral de fines múltiples
Especializada
De un solo objetivo.

d) Por sus sistemas de relación:
De instituciones públicas
Mixta o de participación estatal
Con particulares.

e) Por el mineral o metal que explotan:
Aurífera
Estañífera
Plumbífera
Tungstífera, etc.

f) Por la ley del mineral:
De baja ley
De mediana ley
De alta ley

g) Por el grado de mecanización:
Mecanizada
Medianamente mecanizada
Manual

h) Determinación de su correcta denominación:
Cooperativa Minera "El Trabajo" Ltda.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

III. — CONDICIONES OFRECIDAS POR LA COOPERATIVA PARA SU ORGANIZACION.

a) Número de socios: 12

HOMBRES		MUJERES		ASALARIADOS		MENORES		ANALFABETOS %	PERS. DEP. SOC. COOP.
BOL.	EX.	BOL.	EX.	BOL.	EX.	BOL.	EX.		
9		3						50	

b) Fondo Social:

No. Socios	Cuota ing. por socio	Valor un cert. ap.	Certif. Ap. suscritos	Cert. Apr. pagados	Saldo
12	5.000	100.000	12	12	——

RESUMEN:

Total cuotas de ingreso	Bs.	60.000.—
Total Fondo Social	"	1:200.000.—

c) Naturaleza del valor de los certificados de aportación:
En efectivo, como en el caso anterior
En trabajo, en este caso se valora el jornal diario y se determina el número de días de trabajo que el socio debe cumplir para dar por cancelado su certificado de aportación.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

En herramientas, se practica tazación pericial de las herramientas que el socio entrega a la cooperativa para tener derecho a certificado de aportación.

d) Existencia y descripción de Federación de Cooperativas: Debe darse todo el detalle correspondiente a su existencia, indicando principalmente el número de cooperativas que agrupa.

e) Bienes y estado financiero de la cooperativa: Igualmente se procederá a la tazación y registro de sus bienes como sigue:

Concesiones mineras	Bs.	12:000.000.—
Inmuebles	"	———.—
Maquinarias	"	200.000.—
Herramientas	"	1:000.000.—
Otros bienes	"	———.—
TOTAL BIENES	Bs.	13:200.000.—

f) Deudas: se las registra como sigue:

Al Banco Minero de Bolivia	Bs.	5:000.000.—
A la Comibol	"	2:000.000.—
Al Com. Crédito Cooperativo	"	———.—
A personas particulares	"	———.—
TOTAL DEUDAS	Bs.	7:000.000.—

g) Distribución de excedentes: Debe extractarse de los Estatutos.

IV. — CONDICIONES SOCIALES DEL ASOCIADO

a) Procedencia:
Del mismo lugar en %

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Del lugar distinto en %
Solos en %
Con familia %
Debe indicarse además si son absorvidos de otras actividades, si son despedidos por enfermedad de las minas nacionalizadas, si son despedidos de otras empresas mineras por cierre, etc.

b) Factor de adaptación de los socios:
Fácilmente
Lentamente
Prolongadamente
Difícilmente.
Indíquese además si los factores climatéricos influyen sobre su adaptación.

c) Asistencia educacional:
Escuelas
Centros de alfabetización
Brigadas de instrucción.

d) Asistencia sanitaria:
Centros de vacunación
Postas de sanidad
Enfermerías
Hospitales

e) Capacidad laboral en horas de trabajo por día:
Anótese horas de trabajo cooperativo y extra-cooperativo

f) Consejo de Administración:
Tómese de los Estatutos con nombre, apellido y cargo que desempeña.

g) Consejo de Vigilancia:
Anótese todo el personal del Consejo con los cargos que desempeñan.

V. — CONDICIONES FAVORABLES Y DEFAVORABLES

a) Minerales a explotarse:
Plomo

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Plata
Estaño
Tungsteno, etc.

b) Meses de mayor ocupación: ......
Cítense los meses de más actividad y las razones por las que se registra esa situación.

c) Caudal permanente de agua disponible en metros cúbicos:
Se estima preferentemente el agua disponible para los procesos de concentración.

De río	De arroyo	De pozo	De salto
10.000 m3/día	3.000 m3/día	———	15.000 m3/día

f) Existe fuente de energía eléctrica:
No existe
Existe grupo electrógeno diesel.
Pasa línea de alta tensión de la Empresa X.

g) Puede aprovecharse energía hidráulica:
Calcúlese el número de H.P posible de obtenerse, indicando la altura de la caída.

$$\frac{\text{Gsto. m3/seg. x caida m. x Kgs. pesa m3 agua}}{75} = \text{H.P.}$$

h) Vegetación y posibilidad de practicar agricultura:
Indíquese las especies forestales que puedan aprovecharse para combustible, para marqueo e indicar superficies hábiles para agricultura.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

i) Altura sobre el nivel del mar:
Este dato es importante para calcular el rendimiento de las máquinas, especialmente para motores de combustión.

j) Epoca de lluvias:
Indíquese los meses habituales de lluvia

k) Se puede trabajar todo el año:
Indíquese cómo y por qué se puede o no trabajar todo el año.

VI. — CUADROS DE PRODUCCION

a) Venta de minerales a diferentes instituciones:
Con las especificaciones de kilos brutos, kilos finos, kilos netos, valor en bolivianos y valor en dólares, levántese la información correspondiente.
Debe transcribirse un cuadro de minerales vendidos extractando cifras de las papeletas de venta.

b) Costo de tonelada fina:
Debe calcularse en base a la ley del mineral y por métodos que aconseje cada caso.

c) Método de producción:
Descríbase el total de las operaciones que se efectúa hasta la concentración. Se hará referencia a la perforación, transporte y concentración.

VII.— EXAMEN DE LAS POSIBILIDADES DE ASISTENCIA GUBERNAMENTAL.

a) Económica:
Formúlese el programa de inversiones.

b) Técnica:
Sugiérase la clase de servicio necesario.

c) Utilización de los servicios estatales:
Debe estudiarse la forma cómo las cooperativas pueden hacer uso de ciertos servicios estatales por

cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ejemplo: postas reparación mecánica, hospitales, telégrafos, etc.

VIII.—COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA CON LOS PLANES ECONOMICOS NACIONALES.

a) Relación con las instituciones mineras nacionales: Descríbase la clase de relación que mantienen con el B.M.B., C.M.B., Cámara de Minería. etc. Por ejemplo, la Cooperativa "El Trabajo" Ltda. mantiene relación de comercio con la Comibol en virtud de contrato de arrendamiento de sus minas, institución a la que entrega sus minerales.

b) Observación y estudio técnico de las obras de la mina.

Debe hacerse en lo posible descripción geológica, apreciación de todos los recursos y una estimación aproximada de los elementos mineralizados.
El punto VIII debe ser en conclusión el resumen de todos los datos anotados precedentemente y la fuente de información para la planificación del posterior desarrollo de la cooperativa.

c) Estudio integral para su funcionamiento: Proyéctese un plan circunscrito a las posibilidades reales de la cooperativa planificando su integración con otras actividades en el futuro o buscando el incremento de su desarrollo para lo cual, se harán estimaciones de inversión.

IX. — DICTAMEN FINAL

Con el resultado de los datos recogidos en el estudio socio - económico, recomiéndese la aprobación, rechazo o concesión de Personería Jurídica condicional.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Las anteriores instrucciones para la respuesta del formulario para estudio socio - económico, son claras y requieren simplemente recomendar que los costos que figuran en el punto VI inc. b) deben determinarse exactamente.

Como ejemplo se transcribe la forma cómo se calculó el costo de la tonelada fina de plomo para la Cooperativa "Pampa Grande" Ltda. de Pampa Grande - Potosí:

Esta Cooperativa es plumbífera y trabaja galena con la siguiente ley:

Pb. = 72%
Ag. = 0,26 DM/cajón
S. = 15%

Quiere decir entonces que para obtener una tonelada fina de metal se debe extraer y beneficiar un lote de mineral de 1.305,83 kilos con el siguiente gasto:

1.—	Mano de obra (sueldos y jornales).	Bs.	....
2.—	Traslado del mineral del tope a la bocamina.	"	....
3.—	Traslado del mineral de la bocamina al lugar de beneficio.	"	....
4.—	Traslado del mineral del lugar de beneficio al lugar de entrega	"	....
5.—	Guía	"	....
6.—	Fulminante.	"	....
7.—	Dinamita.	"	....
8.—	Carbón mineral	"	....
9.—	Carburo	"	....
10.—	Sacos metaleros	"	....
11.—	Aceite.	"	....
12.—	Desgaste de herramientas	"	....
13.—	Regalías	"	....

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

14. — Merma	"	....
15. — Gastos administrativos.	"	....
Costo total de la tonelada fina.	**Bs.**	....

CALCULO DEL COSTO DE PRODUCCION. — La determinación o cálculo del costo de producción de las cooperativas es muy importante toda vez que el conocimiento de este costo hace conocer las condiciones económicas de explotación de las cooperativas.

Conociéndose el costo de producción se puede determinar con precisión el monto del Fondo de Operaciones para una determinada producción y se puede también establecer los beneficios o pérdidas que la cooperativa tiene en las condiciones de su trabajo ligadas al mercado de minerales por intermedio del Banco Minero de Bolivia o la Corporación Minera de Bolivia para una época también determinada.

En vista de que el incremento de la producción, que significa también incremento de inversión guarda estrecha relación con los precios del mercado mundial, los costos de producción deben calcularse cada vez que exista variación en las cotizaciones del mineral y cambio de precio en los materiales, herramientas, reactivos, etc. que se empleen en la producción con objeto de saber si la cooperativa trabaja a pérdida, es marginal o rinde utilidades trabajando su tonelaje y ley habituales.

Se ha indicado que para calcular el costo de producción debe aplicarse el método que convenga a cada caso.

A continuación, se presenta el cálculo de producción por "producción personal", tomando en cuenta la de un socio del Distrito de Potosí. Al estudiar este cálculo nótese que la información para el mismo fue proporcionada por el Jefe Regional de Potosí.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COSTO DE PRODUCCION DE UNA LIBRA FINA DE ESTAÑO CALCULADO SOBRE LA PRODUCCION TRIMESTRAL DEL SOCIO LUIS BENAVIDES DE LA COOPERATIVA "CKACCHAS LIBRES Y PALLIRIS" DEL DISTRITO COOPERATIVO DE POTOSI

El cálculo del presente costo se ha efectuado en base a la información oral y escrita del Jefe Regional de Cooperativas de Potosí, cuyo memorial de fecha junio 1.960 se adjunta y forma parte del presente estudio.

ANTECEDENTES PARA EL CALCULO

a) Productor: Luis Benavides de la Cooperativa Sindical "Ckacchas Libres y Palliris" del Distrito Cooperativo de Potosí.

b) Lugar de producción: Veta descubierta en un socavón del Cerro de Potosí.

c) Producción: Un lote de minerales de estaño a granel con peso neto de 14,95 quintales y peso fino de 4,29 quintales.

d) Tiempo de trabajo para producir todo el lote: Tres meses.

e) Costo de producción de todo el lote: Bs. 3:182.178

f) Ley media del mineral: 28,66% en estaño.

g) Ley promedio: 27,82%

h) Concentración y beneficio del mineral: Extracción del mineral manual y concentración mecánica en ingenio.

i) Tipo de cambio: 1 dólar = 11.865 Bs.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ANALISIS DE LOS EGRESOS PARA ESTABLECER EL COSTO POR LIBRA FINA DE ESTAÑO PARTIENDO DE TODO EL LOTE

a) Descuento del 8% CNSS., 12% regalías descontadas BMB., 0,25%, pro monumento al minero	Bs.	459.458.—
b) 20% descuento del Sindicato por concepto de transportes caja hasta la bocamina, carga mineralizada hasta el ingenio e internación al BMB. más gastos de administración y desgaste de maquinaria del ingenio.	"	453.786.—
c) Salario pagado a un peón por 3 meses a razón de Bs. 210.000.— cada mes.	"	630.000.—
d) Salario del socio Luis Benavides, por 3 meses a razón de 300.000 Bs. cada mes.	"	900.000.—
e) Desgaste de herramientas y uso de material explosivo.	"	226.893.—
f) Análisis de 7 muestras a 20.000 Bs. cada una.	"	140.000.—
g) Conservación de la mina incluyendo agotamiento.	"	372.041.—
Total costo producción todo el lote	Bs.	3:182.178.—

Por consiguiente: una libra fina de estaño costará en Bs. 3:182.178 : 429 — 7.417.66 Bs.

Convirtiendo este valor en dólares se tiene:

7.416.66 : 11.865 = 0.625 US$.

Es decir, el costo de la libra fina de estaño es de sesenta y tres centavos de dólar.

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

PRODUCCION EN TRES MESES Y COSTO DE LA MISMA DEL TRABAJADOR LUIS BENAVIDES, SOCIO DE LA COOPERATIVA SINDICATO "CKACCHAS LIBRES Y PALLIRIS" DE POTOSI

PRODUCCION

No. de Liq.	Fecha	Ley %	Precio por qq. en Bs.	Importe en Bs.
1390	19/3/60	33	179.800.—	458.490.—
3277	31/3/60	31	166.600.—	616.420.—
3319	8/4/60	26	135.200.—	292.032.—
3318	8/4/60	19	87.500.—	117.250.—
3416	23/4/60	28	147.600.—	388.188.—
3557	21/5/60	33	179.800.—	230.144.—
3557	21/5/60	25	129.000.—	166.410.—
			TOTAL	2:268.934.—

DESCUENTOS

	Bs.	
8% C.N.S.S.,	181.514	
12% Regalías descontadas por BMB.	272.272	
0.25 Pro monumento al minero.	5.672	
TOTAL DECUENTOS		459.458.—

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INVERSION EN LA PRODUCCION

	Bs.	
20% descuentos del Sindicato por concepto de transporte caja a la bocamina, carga mineralizada hasta el ingenio, e internación al BMB., más gastos de administración y desgaste de maquinaria ingenio.	453.786	
Salario pagado a un peón por 30 días trabajados en el lapso de 3 meses .	210.000	
10% Por concepto de desgaste de herramientas y gasto de material.	226.893	
TOTAL INVERSIONES		890.679.—

Monto utilizado en la Producción del Lote Bs. 3 182 179.—

El cálculo del costo también puede practicarse "por cooperativa", es decir tomando en cuenta la producción colectiva que la cooperativa ha negociado al Banco Minero de Bolivia o a la Corporación Minera de Bolivia dentro de un lapso fijo de tiempo. Este cálculo es más practicable puesto que en la producción colectiva se toma la de los buenos y malos productores en conjunto.

En el caso del cálculo "por socio" el costo depende en gran manera de la experiencia del socio y de los elementos de trabajo que dispone. Para el ejemplo anterior se ha tomado la producción de un minero experimentado con una dotación mediana de herramientas.

La diferencia que se apreciará en los valores de los dos costos, se justifica porque el socio no tiene gas-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

tos administrativos y otros como lo tiene la cooperativa, sin embargo estos costos, llegan a nivelarse cuando el socio entrega su mineral a la cooperativa porque ésta le carga varias obligaciones que tiene que cumplir en conjunto, entre otros el pago de alquiler, los servicios administrativos, los servicios de pulpería, etc.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, determinemos el costo de producción de una libra fina de estaño producida por una cooperativa del Distrito de Potosí. Se ha elegido a la cooperativa que se menciona en el aludido costo por ser una de las clásicas organizaciones de Potosí y por que su organización muestra lo complicado de su desarrollo.

CALCULO DEL COSTO DE LA LIBRA FINA DE ESTAÑO PARA LA COOPERATIVA CKACCHAS UNIFICADA DEL DISTRITO COOPERATIVO DE POTOSI

El cálculo del presente costo se ha efectuado en base al análisis de la documentación presentada por el señor contador de la Cooperativa, la misma que fue encontrada en correcta condición para este estudio.

ANTECEDENTES PARA EL CALCULO

a) Productor:
Cooperativa "Ckacchas Unificada" del Distrito de Potosí.

b) Personal de la Cooperativa:
498 socios y 64 asalariados. Total 562 hombres.

c) Lugar de producción:
Las siguientes minas:
Alquiladas de Comibol. — Pailaviri, Santa Rita, Rosario Bajo, Caracoles, Bolívar, Moropoto, Poderosa, Mercedes Bajo, Santa Elena, Boca Mejora, San Antonio, San Miguel, Venus, Providencia, Candelaria Baja, Rosario Sol.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Propias de la Cooperativa. — San Sergio, San Carlos y San Germán.

d) Producción: Un lote de minerales de estaño vendido al Banco Minero de Bolivia según las papeletas de liquidación Nos. 1929, 1959, 2044 y 2144 con los siguientes pesos:

KILOS NETOS	KILOS FINOS	LIBRAS FINAS
100.679	20.086,46	44.282

e) Factor de conversión del peso:
1 kilo = 2,204.62 Libras Avourdupois.

f) Tiempo de trabajo para producir el lote:
30 días. Mes de Julio de 1961.

g) Cánon de alquiler:
La Cooperativa paga a la Corporación Minera de Bolivia como cánon de alquiler mensual el 10% de su producción en mineral bruto lo que significa una entrega de 2.000 kilos finos mensualmente, o sea, 5 toneladas del 20% que a la fecha de este informe se cotiza a US$ 325,31 la tonelada, lo que importa un total de US$. 1.626,55 equivalente a Bs. 19:299.015,75.

h) Tipo de Cambio.
1 dólar = 11.865 Bs.

i) Estado económico de la Cooperativa:
Debe al Banco Minero de Bolivia Bs. 673:809.245.—

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

ANALISIS DE LOS EGRESOS PARA PRODUCIR EL LOTE DE 44.282 LIBRAS FINAS Y DEDUCIR EL COSTO DE LA LIBRA FINA

		Bs.
a)	Planilla de sueldos y jornales para 64 personas entre peones, choferes, planta administrativa y servicio de mantenimiento en minas e ingenio.	21:147.226
b)	Materiales y explosivos empleados por el personal que depende de la administración de la Cooperativa (dinamita, guía, fulminante, etc.).	452.450
c)	Planillas de liquidación a 498 ckacchas por entrega de mineral a la Cooperativa (se incluye concentración, pago de peones y servicio de conservación de las minas).	304:349.433
d)	Carburo	250.800
e)	Gravámenes: El lote sobre el cual se calcula el costo está sujeto al siguiente régimen impositivo:	
	Caja Nacional de Seguro Social	26:405.912
	Regalías	19:523.684
	Cámara Dptal. de Coops. Mineras	1:247.368
	Consejo Central de Cooperativas	990.139
	Pro Monumento al Minero	753.310
f)	300 sacos metaleros a Bs. 5.500 c/u.	1:650.000
g)	Reactivos, gasolina, aceite, carbón mineral y otros menores	2:500.000
h)	Cánon de alquiler	19:299:015
	Total Egresos Para Producir el Lote	398:569 337

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Establecido en total de los egresos para producir todo el lote, se tiene:

$$\frac{\text{Total egresos para producir el lote}}{\text{No. de libras finas de estaño}} = \text{Precio de costo de la Libra fina en Bs.}$$

o sea,

$$\frac{398{:}569.337}{42.282} = 9.000{,}70 \text{ Bs.}$$

Redondeando el valor anterior por diferencia y convirtiéndolo a dólares americanos se tendrá:

$$\frac{9.000}{11.865} = 0{,}758 \text{ US\$.}$$

La Cooperativa produce la libra fina de estaño a SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO.

HOJAS DE CONTROL PARA LA PRODUCCION COOPERATIVA. — El registro de la producción cooperativa debe llevarse mensual y anualmente junto con el movimiento de socios para saber la cantidad de metal o mineral que produce con un número determinado de socios.

Para obtener los datos de producción y número de socios de las cooperativas, los Jefes Regionales deben to-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

mar contacto con las cooperativas y establecer su producción mediante las papeletas de liquidación.

Al presente, el control de la producción cooperativa minera se lleva con la información del Banco Minero de Bolivia y Corporación Minera de Bolivia, instituciones que anualmente proporcionan a la Dirección Nacional de Cooperativas "cuadros de ventas" que las cooperativas efectúan a los citados organismos.

Los cuadros que se presentan a continuación llenan el objetivo recomendado y pueden ser llevados fácilmente por personal que se encuentra en la cooperativa.

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.
CUADRO DE CONTROL DE AVIOS MES ....
AÑO 1.9............

Nombre Socio	Herramienta Bs.	Pulpería Bs.	Varios Bs.	Total Bs.
Luis Soto	———	2.000	———	2.000
José Lupo	50.000	5.000		55.000
Juan Tola	———	———	90.000	90.000
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.
CONTROL DEL RADIO DE ACTIVIDAD AÑO: 1961

Mes	Minerales o metales	Superficie propia Has.	Superficie Alquil. Has.	Obras Prof.	Obras Superf.
ENER.	Estaño	10	5	—	
FEBR.					
MAR.					
ABR.					
MAY.					
JUN.					
JUL.					
AGOS.					
SEPT.					
OCT.					
NOV.					
DIC.					

En este cuadro no es necesario especificar la clase de la obra, simplemente debe anotarse los trabajos por números tal como se especifica en el ejemplo del mes de Enero.

El objeto de este cuadro es mostrar el movimiento de la Cooperativa a través de sus diferentes trabajos.



Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.
CUADRO DE CONTROL DEL MOVIMIENTO DE SOCIOS EN 1960

NUMERO DE SOCIOS FUNDADORES: 50

Mes	Descripción de socios en trabajo				
	Regulares	Nuevos	Ausentes	Asalariados	Total
ENER.	50	—	5	—	45
FEBR.	45	—	3	2	47
MAR.	47	5	—	2	54
ABR.					
MAY.					
JUN.					
JUL.					
AGOS.					
SEPT.					
OCT.					
NOV.					
DIC.					

Supongamos que la Cooperativa se ha fundado el 2 de Enero de 1.962 con 50 socios. El mes de Enero que es la primera anotación será: Regulares 50, ausentes 5, total 45.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Ahora el segundo mes de actividad o sea Febrero, los 45 que han trabajado en Enero (fundadores) serán registrados en la columna de regulares y luego se irán anotando los nuevos, asalariados, etc., que se muevan en sus respectivas columnas.

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.
CONTROL DE PRESTAMOS OBTENIDOS
POR DIFERENTES CONCEPTOS

Monto Bs.	Clase de Préstamo	Fecha del Préstamo	Total de Préstamos	Acreedor
200.000	Carburo	2/1/62	200.000	B. M. B.
100.000	Efectivo	3/1/62	300.000	Juan Luna
500.000	Harina	5/1/62	800.000	Casa Rosa
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.

CONTROL DE OBLIGACIONES POR PAGAR

Total deudas al 30 de Noviembre de 1961: Bs. 25:000.000

Amortización	Fecha	Saldo Deudor	Observaciones
2:000.000	10/12/61	23:000.000	Recibo No. 02
3:000.000	5/1/62	20:000.000	Pago dinamita
5:000.000	10/1/62	15:000.000	Pago verduras
....	....	....	....
....	....	....	....

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.
CUADRO DE CONTROL DE PRODUCCION MENSUAL
AÑO.................. MINERAL..............................

Mes	Kgs. Brutos	Kgs. Finos	Kgs. Netos	Valor en U.S.$.	Valor en Bs.
ENER.					
FEBR.					
MAR.					
ABR.					
MAY.					
JUN.					
JUL.					
AGOS.					
SEPT.					
OCT.					
NOV.					
DIC.					

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.
CUADRO DE PRODUCCION — MINERAL DE ESTAÑO

Mes	Cantidad sacos	Métricas Tons.	Ley %	Importe en Bs.	Alquiler Minas Bs.
ENE.	....	....	....	....	....
FEB.	....	....	....	....	....
MAR.	....	....	....	....	....
ABR.	....	....	....	....	....
MAY.	....	....	....	....	....
JUN.	....	....	....	....	....
JUL.	....	....	....	....	....
AGO.	....	....	....	....	....
SEP.	....	....	....	....	....
OCT.	....	....	....	....	....
NOV.	....	....	....	....	....
DIC.					

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INVERSION ESTATAL EN LAS OBRAS COOPERATIVAS. — No obstante que existe la posibilidad de organizar cooperativas mixtas con participación estatal, no se ha organizado ninguna de esta clase de manera que no es posible dar ninguna referencia de inversión y explotación conjuntas entre el Estado y las cooperativas.

Toda la inversión que el Estado ha efectuado en la organización cooperativa se ha concretado a una serie de préstamos y habilitos que poco a poco fueron concedidos para ser utilizados en la explotación de metales y minerales existentes en las áreas trabajadas por las cooperativas mineras. Estos habilitos fueron otorgados con cargo a futuras ventas de mineral que las cooperativas habrían de realizar después de recibirlos, sin embargo, la cancelación de estas deudas contraidas no han podido realizarlas, en unos casos, por las fluctuaciones del precio de los minerales (plomo y wolfram) y en otros por la concurrencia de agentes naturales (lluvias, riadas, etc.), que han limitado la producción.

Las deudas que por este concepto mantienen las diferentes cooperativas se pueden estimar aproximadamente en Bs. 5.500:000.000.— Esta suma, revela por si sola, el estado económico de las cooperativas deudoras. Es lógico que no todas son deudoras.

LINEA INDUSTRIAL COOPERATIVA. — El concepto de producción cooperativa, debe involucrar el propóstito de la Línea Industrial Completa debido a que el estado de "productor de materia prima" no es compensativo en su remuneración al esfuerzo que se realiza en la producción.

La venta de barras de metal significa mayor dependencia y servilismo industrial. Generalmente se alega que el país no tiene calculadas sus reservas mineralógicas para fundir, olvidando que existen industrias que para ser grandes, no necesitan necesariamente gran tonelaje en su

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

producción, tal el caso de las aleaciones utilizadas en electricidad de las que concretamente se pueden citar: las aleaciones de ferro - wolfram, las aleaciones Dumet y los filamentos de molibdeno que se utilizan en la fabricación de focos eléctricos que en el mercado industrial se venden por gramos. Idéntica consideración se puede hacer con el estaño, las fundiciones que producen lingotes industrializándolos tendrían mucho más beneficio, fabricando láminas protectoras por ejemplo.

La Línea Industrial dentro de la minería no debe limitarse entre la extracción del mineral y la obtención del lingote solamente, la industrialización del lingote es más factible y más rentable.

Porque el cooperativismo minero está demostrando una forma impulsiva de desarrollo es útil que los cooperativistas mineros tengan en mente una meta fija que al cabo de un tiempo proporcione al Movimiento Cooperativo Minero la autonomía económica que busca.

ARCHIVO Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS. — La documentación correspondiente a todo servicio relacionado con la vida de la cooperativa, debe conservarse porque tiene una utilidad no solamente informativa sinó que cualquier momento se puede disponer de elementos probatorios de actuación. Especial recomendación merece la conservación de las papeletas de entrega que deben archivarse juntamente con las papeletas de liquidación para que cada fin de gestión se sepa cuanto mineral se ha producido.

Una cooperativa minera en su archivo debe tener los siguientes grupos de documentos:

a) Libro de Actas de las Asambleas Generales.
b) Libro de Actas de las Asambleas del Consejo de Administración.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

c) Libro de Actas de las Asambleas del Consejo de Vigilancia.
d) Libros de Contabilidad.
e) Documentos Contables (facturas, recibos, anticipos, pagos de pulpería, suscripción de créditos, etc.).
f) Papeletas de Venta de Minerales (adjuntando la liquidación respectiva).
g) Correspondencia.
h) Varios (títulos de minas, contratos de arrendamiento, documentos de donaciones, registro de existencias, planos de las minas, etc.).

CONTABILIDAD COOPERATIVA. — Considerando que el desarrollo de las cooperativas no es parejo y que los núcleos cooperativos lo componen socios con capacidad heterogénea y dada la obligación de las cooperativas de tener su contabilidad permanentemente al día para ser examinada por los inspectores de la Dirección Nacional de Cooperativas, el Departamento de Contabilidad y Fiscalización ha establecido dos niveles de contabilidad que puedan llevarse de acuerdo con la capacidad mental de los socios de cada cooperativa y en función de los recursos económicos que mueva su producción.

En términos generales estas contabilidades tienen las siguientes características:

a) **Contabilidad de Primer Nivel.** — Practicada por empíricos que tengan práctica en teneduría de libros o por socios que puedan asentar ingresos y egresos en un libro de rayado simple.

La modalidad de asentar ingresos y egresos con fecha de la operación es aplicable a las cooperativas con elevado índice de analfabetismo y limitado movimiento económico.

b) **Contabilidad de Segundo Nivel.** — Llevada por contadores profesionales y aplicable ineludiblemente a las

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

cooperativas de intenso movimiento económico prescindiendo de su nivel mental.

La mayor parte de las dificultades que se presentan en las cooperativas mineras en el aspecto administrativo está originado en el poco cuidado que se pone en llevar la contabilidad. Se ha podido comprobar en muchos casos que algunos asientos de los libros no tienen su comprobante respectivo; esta situación origina muchas dificultades que crean fricciones justas en ciertos casos e injustas en otros, de ahí que debe documentarse toda operación efectuada a nombre de la cooperativa.

Se sobreentiende que muchas compras no pueden tener facturas, las adquisiciones de gasolina y aceite en los surtidores por ejemplo, pero debe hacerse el descargo de esas inversiones por papeletas firmadas por las personas que compran o gastan.

EXCEDENTES DE PERCEPCION Y SU REPARTO. — Con el nombre de Excedente de Percepción se designan a las utilidades que las cooperativas obtienen al cabo de una gestión mediante el trabajo cooperativo.

El Excedente de Percepción es un número o suma de dinero que resulta de la diferencia entre el monto total de las ventas de minerales y el monto total de la inversión practicada en una gestión.

E.P. = Excedente de Percepción Bruto
V = Monto Total de Ventas
I = Monto Total de Inversión

Se tendrá:

$$EP = V - I$$

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Cuando V es mayor que I hay Excedente de Percepción y la cooperativa trabaja con ganancia.

Cuando I es mayor que V no existe Excedente de Percepción y la cooperativa trabaja a pérdida.

Cuando I es igual a V la cooperativa es marginal y tampoco existe Excedente de Percepción. En este caso la cooperativa no gana pero tampoco pierde.

Debe tenerse en cuenta que los valores V e I se refieren a la comercialización de todo mineral o metal negociable y a las inversiones realizadas exclusivamente en la producción.

El conocimiento del Excedente de Percepción en una cooperatvia es seguramente lo más importante de la actividad de una gestión puesto que el bienestar que se busca para los socios mediante el cooperativismo es función de este Excedente debido a que disponiéndose de una economía próspera se podrá realizar obras de servicio social que mejoren las condiciones de vida de los socios.

El concepto de "sociedad de personas y no de capital" no debe interpretarse como renunciamiento al uso de servicios que da el capital; en el interior de la cooperativa el negocio es prohibido pero de la cooperativa a su comprador de minerales es perfectamente lícito y mucho más justificado que en cualquier otro sector laboral por que el cooperativista no recibe los beneficios sociales que la Ley General del Trabajo acuerda a los demás trabajadores.

Es necesario observar que al cabo de un tiempo de trabajo, 10 años por ejemplo, un trabajador sujeto a la Ley General del Trabajo podrá ser retirado o retirarse voluntariamente recibiendo una suma de dinero que le corresponda por los conceptos que la Ley le reconozca, en cambio, un cooperativista que desempeñe similares labores en el mismo tiempo, cuando desee retirarse no recibirá ningún beneficio social y su situación personal estará ligada al éxito o fracaso de la cooperativa.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Para resguardar el futuro del cooperativista la Ley General de Sociedades Cooperativas, ha previsto que de los excedentes brutos se practique los siguientes descuentos:

10% Para la formación del Fondo de Reserva.
5% Para la formación del Fondo de Educación.
5% Para la formación del Fondo de Previsión Social y Asistencia Social.

Estos fondos son de propiedad colectiva y constituyen la garantía para todos los socios que lo hayan formado y deben conservarse hasta la formación de sumas importantes que permitan un destino apropiado y efectivo en el rubro de su creación.

Los Fondos de Reserva prácticamente constituyen un seguro contra el agotamiento de las minas puesto que a medida que estas se vayan explotando los Fondos de Reserva irán creciendo paralelamente. La utilidad que presta el Fondo de Reserva en una cooperativa se refiere a que permite la adquisición o explotación de nuevas minas, esto equivale decir, a que este Fondo puede mantener el trabajo permanentemente.

El Fondo de Educación tiene proyección extensiva a las familias de los socios de la cooperativa, especialmente, a los hijos u otros miembros que dependan de los socios de las cooperativas cuando el socio no puede beneficiarse directamente con el uso de estos fondos. La educación cooperativa no se limita al propósito de alfabetización solamente, sinó, es un medio de instrucción que instruye y capacita al socio en el manejo y empleo adecuado de las máquinas e implementos de trabajo; la influencia que en este sentido ha proyectado la Dirección Nacional de Cooperativas en las cooperativas ha sido fundamentalmente de orden práctico. En el Distrito de Potosí se ha enseñado a templar barrenos, a alinear poleas, a graduar

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

la recuperación de las chancadoras, a regular balancines, a separar las piritas de sus minerales, a calcinar a cielo abierto, etc., etc., menesteres muy elementales sin duda pero de bastante utilidad en la actividad minera.

El Fondo de Asistencia Social, como su nombre lo indica es de uso y servicio social, aplicable generalmente a casos de contingencia eventual. En minas es común el desplome de los techos, la anegación de las obras en época de lluvias, etc., situaciones que privan de hecho e intempestivamente de las fuentes de trabajo. Mientras las cooperativas habilitan nuevas minas, estos fondos sirven para cubrir la subsistencia de los socios y sus familiares. Cuando las obras de la cooperativa están bien preparadas y orientadas debidamente no se producen ninguna de estas desgracias, por consiguiente, los Fondos Sociales, podrán emplearse en la construcción de escuelas, hospitales, postas de sanidad, sedes sociales, etc.

Toda la explicación anterior permite establecer el Excedente de Percepción Repartible, o sea, la cantidad de dinero que tiene que repartirse entre los socios que lo hayan formado luego de practicarse los descuentos de Ley y haberse abonado estos descuentos a sus respectivos destinos.

El Excedente de Percepción Repartible quedará entonces determinado así.

EP = Excedente de Percepción Bruto

D = Descuentos de Ley (20% calculado sobre EP).

ER = Excedente de Percepción Repartible.

$$ER = EP - D$$

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Cuando ya se ha determinado el monto del Excedente de Percepción Repartible, corresponde ahora establecer los días de trabajo que cada socio ha concurrido a sus labores. Este punto debe ser motivo de mucho cuidado porque hay cooperativas que sólo trabajan ocho horas, pero las hay también que trabajan 16 horas cada día; inclusive en las cooperativas cuya norma es 8 horas de trabajo por jornada diaria hay socios que trabajan 10 o 12 horas diarias, por consiguiente, el Excedente de Percepción que les corresponde a estos últimos socios es lógicamente mayor por ser también mayor el esfuerzo que despliegan en la formación del citado excedente.

La regla práctica establecida para el cómputo de asistencia es fijar la jornada diaria de obligación en 8 horas y luego sumar todas las horas de asistencia del socio a su trabajo y dividir esta suma entre las 8 horas de obligación.

Llamemos:

H = Suma total de horas concurridas en el mes.

J = No. de días cooperativos trabajados.

8 = Factor de conversión para establecer los días cooperativos de trabajo.

Se tendrá entonces:

$$J = \frac{8}{H}$$

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

J es por consiguiente el número de días de trabajo en el mes realizados por un socio sobre el cual corresponde la distribución personal de excedentes.

La forma general de repartir excedentes de percepción tiene relación directa con clase de organización cooperativa y con la clase de mineral o metal que se explote.

Cuando las cooperativas trabajan en relaves, veneros a flor de tierra o mantos de mineralización superficiales, los socios no necesitan tener ningún grado de especialización y los esfuerzos que realicen para la formación de los fondos de retorno, o sea, los Excedentes de Percepción Repartibles serán homogéneos ya que en esta clase de explotación existe la posibilidad de rotación de servicios. Este fenómeno no ocurre en los trabajos de profundidad porque las obligaciones de cada socio son diferentes, resalta claramente que ninguna cooperativa podría trabajar con puros barreteros o con puros peones, generalmente se distinguen el cabecilla, el obrero y el peón que en tiempos iguales contribuyen diferentemente a la formación del Excedente de Percepción, no es el mismo el trabajo de un peón y el de un cabecilla, por este motivo ningún cabecilla aceptaría el jornal de un peón y luego el peón aunque aceptara serlo no podría desempeñarse como cabecilla.

El mineral o metal de explotación influye también en la distribución de los Excedentes de Percepción. Las cooperativas auríferas no necesitan esperar la comercialización de su producto y en general el oro se reparte después del trabajo de cada "punta" entre el número de socios que lo han extraido. Las cooperativas que trabajan minerales de estaño, plomo, tungsteno, etc., para repartir sus excedentes deben esperar necesariamente la venta de su producción.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.
MODELO GENERAL DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DE PERCEPCION

Producción: 20 qq. de plomo a Bs. 40.000.— Bs. 1:600:000

Descuentos de Ley y Otros

10%	Para el Fondo de Reserva.	Bs.	160.000.—
5%	Para el Fondo de Educación.	"	80.000.—
5%	Para Fondo de Asistencia Social ...	"	80.000.—
5%	Para Fondo de Reinversión	"	80.000.—
25%	Reservas Legales y Otras	Bs.	400.000.—
75%	Excedente Repartible.	"	1:200.000.—
100%	Ingreso según Balance.	Bs.	1:600.000.—

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES POR DIAS TRABAJADOS EN EL MES

No.	Socio	Días Trab.	Excedente a su Favor Bs.	Firma
1	A	30	360.000.—	....
2	B	25	300.000.—	....
3	C	15	180.000.—	....
4	D	20	240.000.—	....
5	E	10	120.000.—	....
		100	1:200.000.—	

$$\text{Valor que se paga c/d.} = \frac{\text{Excedente Repartible}}{\text{No. Días Trabajo}}$$

$$\text{O sea:} \quad \frac{1:200.000}{100} = 12.000.\text{— Bs.}$$

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Los socios de las cooperativas auríferas que reciben su Excedente de Percepción en metálico venden la "parte" que les ha correspondido al Banco Minero de Bolivia sufriendo los descuentos que han aceptado en su cooperativa para cubrir obligaciones pendientes o capitalizar para obtención de maquinaria. Por razón de que el "reparto" de la producción se practica en la bocamina y en metálico las cooperativas auríferas no dispensan mayor importancia al control contable que están obligadas a practicar.

Existen también factores extra cooperativos que influyen sobre la distribucin de excedentes de percepción debido a que su naturaleza no es controlable por las cooperativas, citemos algunos de ellos:

En las cooperativas de Tipuani que trabajan sobre las márgenes del río Tipuani, la ubicación de los accesos en niveles bajos y muy próximos a las riberas son fácilmente inundadas por las primeras crecidas originadas en época de lluvias, lo que hace que se suspenda el trabajo habitualmente entre diciembre y marzo con la consiguiente disminución de percepción de los excedentes.

Un grupo de cooperativas estañíferas de Potosí debe pagar el alquiler de las minas que trabaja en mineral bruto puesto en bocamina en proporción del 10% del peso del mineral extraido, esta forma de pago de alquiler resta el volúmen de producción cooperativa ya que no se toma en cuenta su cantidad en los cuadros generales de producción, además, su pesaje depende de la diligencia de los recibidores de las instituciones que alquilan sus minas con esta forma de pago. La influencia de esta clase de "pago de alquiler" se refleja en forma de menos excedente puesto que las cooperativas no disponiendo de suficientes fondos de operaciones como para mantener el trabajo constantemente, deben parar sus labores por falta de recursos que les permita renovar los materiales que fueron empleados en la producción del lote anterior con la consiguiente baja de excedentes de percepción.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Las cooperativas que trabajan wolfram se han visto de súbito afectadas por el dumping que se produjo con los minerales de tungsteno y mucho más con la disposición dictada por el Banco Minero de Bolivia que limita la adquisición de estos minerales por dicha institución (El Diario 7/1/62). Mientras estas cooperativas puedan cambiar el giro de su explotación a otro mineral, sus reservas se consumirán y luego al final de la gestión habrá naturalmente una baja en la formación de los excedentes.

El Art. 81o. de la Ley General de Sociedades Cooperativas dispone que la distribución de los excedentes se practique después de cada ejercicio anual en función del balance y las operaciones realizadas entre el socio y la cooperativa. Esta disposición que es de carácter general para toda clase de coperativas, ha encontrado su modalidad en el sector cooperativo en la forma aludida en capítulos anteriores debido a que el deficiente Fondo de Operaciones disponible no permite tener un capital pasivo durante una gestión.

La práctica impuesta en el Reparto de Excedentes inmediatamente de la venta de minerales halla su justificativo en la circunstancia de que los "cabecillas" tienen que hacer nuevos cateos con mucha frecuencia en busca de vetas y veneros que los paga con su propio peculio y corriendo un riesgo de inversión enteramente personal. Se ha hecho notar la conveniencia de que estos cateos sean realizados con los Fondos de Reserva de las cooperativas.

Casi la generalidad de las cooperativas hacen el Reparto de Excedentes en metal y mineral, es decir, asignan a cada socio su propia producción aplicando los descuentos aprobados en Asamblea General, de esta manera el control del tiempo de asistencia al trabajo queda con muy poca importacia ya que el peso de mineral o metal producido por cada socio es controlado por los Consejos de Administración y Vigilancia, asímismo, por cada lote de mineral entregado por el socio a la cooperativa se co-

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

bra el análisis, de esta manera los socios tienen derecho a determinado peso de mineral con la ley que establece el análisis correspondiente.

Hay casos en los que los socios "forman" un lote de mineral sin el análisis previo y para el "muestreo" "cuartean" toda su producción de modo que cada socio recibe su asignación en peso con una ley común para todos los socios.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y entendiendo que la disposición comentada tiende al Retorno de Excedentes; las cooperativas en su reglamentación interna disponen el pago de excedentes en mineral o metal bajo la forma descrita.

En atención a todas las condiciones del actual estado de desarrollo de las cooperativas, es conveniente armonizar el sistema de distribución de los excedentes contemplando el interés común y haciendo una general apreciación de los factores que concurren a la determinación del monto del Excedente de Percepción personal por socio.

Este problema es fundamental para los Distritos Cooperativos de Potosí y Oruro, donde existen muchos peones y maquipuras que aún sin pertenecer a las cooperativas están bajo la tuición de la Ley General de Sociedades Cooperativas por realizar trabajos ligados a la actividad cooperativa.

En interés de todo el Movimiento Cooperativo Minero se ha proyectado un formato de Distribución de Excedentes, asignando a cada clase de socio cooperativista, un jornal figurado que servirá de base junto con la papeleta de liquidación del Banco Minero de Bolivia que incluye todos los descuentos que practica el citado Banco. En este sistema se ha procurado establecer los "jornales de escala" de manera que el socio siempre reciba un "jornal básico", que puede variarse en cada cooperativa de acuerdo a lo que convenga en cada caso. Como se verá, en la asignación de jornales se ha tomado en cuenta la habili-

UMSS cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

dad manual de cada socio estableciendo las escalas de "cabecilla", "obrero" y "peón" que es la escala más generalizada.

Este sistema se acomoda racionalmente a la clase de trabajo y pagos de retorno que se practica actualmente, entendiendo que cada socio mantiene su producción con sus propios medios y sostiene la cooperativa con aportes personales.

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.

HOJA A

PLANILLA DE SUELDOS Y JORNALES DEL 1o. AL 30 DE OCTUBRE DE 1960.

No.	Nombre	Ocupación	Días Trab	Jornal Diario	Total Ganado	Pulp.	Pag. Liq.
1	J. Zavala	Cab.	30	10.000	300.000	100.000	200.000
2	L. López	Obr.	25	8.000	200.000	50.000	150.000
3	E. Quispe	Obr.	15	8.000	120.000	20.000	100.000
4	L. Ali	Peón	20	7.000	140.000	30.000	110.000
5	V. Castro	Peón	10	7.000	70.000	10.000	60.000
			100		830.000	210.000	620.000

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

		Bs.
Total Jornales Cancelados		620.000
Total importe venta de minerales al B. M. B.	2.010.000	
Excedente Bruto de Percepción.		1:390.000
Sumas iguales	2:010.000	2:010.000

Los sueldos de los administrativos y asalariados deben figurar en la anterior planilla llenando las columnas "nombre", "ocupación" y "total ganado".

Como con esta planilla se está pagando los jornales y los sueldos; ahora hay que distribuir los excedentes de percepción personales que la hacemos como se indica en la Hoja B.

Como los asalariados no son elementos de la producción directa y tienen sueldo fijo, naturalmente, no figurarán en la Hoja B.

La distribución de los Excedentes de Percepción en función de la propia producción de cada socio practicada en el Distrito de Potosí se efectua formando un lote de mineral "común" agrupando el total de la producción cooperativa para luego practicarse el análisis de ese lote en cuya función se paga al socio tomando en cuenta el peso de mineral que este ha entregado a la Cooperativa. Esta modalidad no es general pero se la utiliza especialmente en el círculo de los "ckacchas" que contratan peones.

Supongamos que una cooperativa haya recibido de sus socios los siguientes pesos de mineral:

Socio	A	=	2 qq.
Socio	B	=	3 "
Socio	C	=	2 "
Socio	D	=	3 "
Total			10 qq.

UMSS
cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Estos 10 quintales se mezclan y se saca una muestra "común" cuyo análisis da por ejemplo 20% de estaño y que vendiéndolos al Banco Minero de Bolivia al precio de pizarra importe la suma de Bs. 1:680.000.— deduciendo los descuentos que la cooperativa debe soportar por alquiler de la mina, por pago de pulperías, por anticipos, etc.

La distribución de los excedentes se hará entonces de la siguiente manera:

Cantidad de mineral recibido.		10 qq.
Ley común de todo el lote.		20% Sn.
Precio neto recibido del B.M.B. o Excedente de Percepción Bruto.	Bs.	1:680.000.—
Descuentos de Ley (20%).	"	336.000.—

El Excedente de Percepción Repartible será:

Bs. 1:680.000 — 336.000 = 1:344.000.—

Ahora bien, este Excedente Repartible se divide entre el total de quintales de mineral producidos para obtener el precio de cada uno, o sea:

$$\frac{1:344.000}{10} = 134.400.\text{— Bs. precio de un qq.}$$

Por consiguiente, el reparto de los Excedentes se practicará de la siguiente manera:

Socio A	=	2 x 134.400	=	Bs.	268.800.—
Socio B	=	3 x 134.400	=	"	403.200.—
Socio C	=	2 x 134.400	=	"	268.800.—
Socio D	=	3 x 134.400	=	"	403.200.—
Totales		10		Bs.	1:344.000.—

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Una vez que se ha establecido el monto de excedente que corresponde a cada socio, se debe descontarle los anticipos, pulperías, reactivos y otros que la cooperativa obtiene casi siempre a crédito sobre futuras entregas de suerte que cada socio operará de la siguiente manera:

Socios	Excedente en Bs.	Pago anticipos Bs.	Líquido Pagable Bs.
A	268.800	68.800	200.000.—
B	403.200	103.200	300.000.—
C	403.200	—.—	403.200.—
D	268.800	8.800	260.000.—
......	....	....	....
......	....	....	....

Esta clase de Reparto de Excedentes se practica cuando todo el Fondo Social de la Cooperativa ha sido invertido en las obras de la mina y se entiende que la producción de mineral es el Excedente Bruto que rinde la inversión del Fondo Social en la mina y que los socios mantienen su producción en forma personal y no con fondos de la cooperativa.

Cuando se use este sistema, es necesario tener cuidado de que los adelantos en material y pulpería que se concedan a los socios, no ocasione saldo en contra al establecer el líquido pagable a cada socio. Ya se ha mencionado que en el Distrito de Potosí especialmente por la situación que se anota las cooperativas tienen un pasivo que prácticamente es irrecuperable.

El tema del reparto de excedentes en una cooperativa minera como se tiene explicado es fundamentalmente diferente de la modalidad usada en los demás sectores cooperativos.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

COOPERATIVA MINERA "EL TRABAJO" Ltda.

HOJA "B"

Liquidación B. M. B. Papeleta No. ....

Mineral. ....

Mes. .... Año ......

Lote No.	Quintales	Kilos Netos	Ley %	Kilos Finos	Observaciones
2	6	100	50		

6 qq. de estaño a Bs. 507.000.— el qq. según papeleta de liquidación No. .... del B. M. B. después de las deducciones detalladas en la indicada papeleta.	Bs.	2:010.000.—
Menos importe planilla sueldos y jornales de Octubre de 1960.	"	620.000.—
	"	1:390.000.—
Menos 20% Reservas Legales	"	278.000.—
Excedente de Percepción Repartible.	"	1:112.000.—

$$\frac{\text{Total Exc. Percep. en Bs. Repartible.}}{\text{No. días Trabajados}} = \text{Excedente diario.}$$

$$\frac{1:112.000.—}{100} = 11.120.— \text{ Bs.}$$

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1960.

No.	Nombre	Ocupación.	Días Trab.	Promedio Exc. Diar.	Excedente Total	Firmas
1	J. Zavala	Cab.	30	11.120	333.600.—	....
2	L. López	Obr.	25	11.120	278.000.—	....
3	~~E. Quispe~~	~~Obr.~~	~~15~~	~~11.120~~	~~166.800.—~~	....
4	L. Ali	Peón	20	11.120	222.400.—	....
5	V. Castro	Peón	10	11.120	111.200.—	....
			100		1:112.000.—	

.... Pdte. C. de Adm.

.... Pdte. C. de Vig.

.... Tesorero

Vo. Bo.

.... Contador

.... Gerente.



cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

El ciclo producción comercialización se cumple rápidamente lo que obliga en cierto modo al reparto de excedentes varias veces dentro de una gestión. Nótese la diferencia de este ciclo con el de la agricultura por ejemplo, en esta última hay que esperar el tiempo que media entre la siembra y la cosecha un tiempo más o menos prolongado, mientras que en minería después de puesta la mina en producción, la extracción y comercialización de los minerales es rápida.

FIN.

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).




DISU

Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

INDICE

Pág.

GENERALIDADES

Cooperativa minera 7
Principios del cooperativismo 8
Fines de la cooperativa 9
Socio de una cooperativa 10
Socio con acción 11
Socio representante 12
Socio con Certificado de Participación 12
Asalariado de una cooperativa 13
Sede de una cooperativa 13
Radio de Actividad 14
Distritos cooperativos del país... 14
Clasificación de las cooperativas mineras 15
Gestión cooperativa 21
Certificado de Aportación 22
Certificado de Participación 25
Fondo Social 27
Personal cooperativo del país 29

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Conducción y gobierno de una cooperativa 40
Patrimonio cooperativo 43


cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

Pág.

Organización de una cooperativa minera (requisitos).. ... 43
Organización de la cooperativa. — Documentos que se deben acompañar en el expediente 46
Convocatoria a la Asamblea Constitutiva 50
Acta de Constitución de la Cooperativa. — Elección y posesión de los Consejos de Administración y Vigilancia 51
Registro de socios... 56
Estatutos... 57
Inventario de bienes de la cooperativa... 73
Solicitud de estudio socio-económico 76
Relación de las cooperativas con el BMB y CMB 77
Relaciones de las cooperativas con la D.N.C. 79
Influencia de los organismos internacionales.. 81
Diferentes aspectos de una cooperativa minera 84
Jefaturas Regionales 92
Registro de Asistencia Técnica 94
Renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia 95

ASPECTOS ECONOMICOS VARIOS

Producción coopertaiva.. 96
Resumen de las operaciones de venta de minerales a Comibol y Bamin efectuadas por las cooperativas en 1959 96
Ventas de minerales y metales efectuadas por las cooperativas al Banco Minero de Bolivia y Corporación Minera de Bolivia en 1960 97
Producción cooperativa minera para 1961 104
Incidencia porcentual de la producción cooperativa minera en el ingreso de divisas por exportación de metales y minerales 111
Ley del mineral. — Peso bruto. — Peso neto. — Peso fino.— Valor bruto 112
El estudio socio-económico 113
Estudio socio-económico para cooperativas mineras 114

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

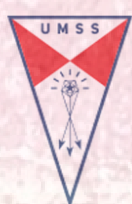
Pág.

Instrucciones para contestar el formulario para estudio socio-económico de cooperativas mineras 118
Cálculo del costo de producción.. 127
Costo de producción de una libra fina de estaño por producción personal 128
Cálculo del costo de la libra fina de estaño por producción cooperativa conjunta.. 132
Hojas de control para la producción cooperativa.. 135
Cuadro de control de avíos.. 136
Cuadro de control de Radio de Actividad 137
Cuadro de control de movimiento de socios.. 138
Cuadro de control de préstamos obtenidos 139
Cuadro de control de obligaciones por pagar.. 140
Cuadro de control de producción mensual 141
Cuadro de producción y control anual 142
Cuadro de producción por minerales 143
Inversión estatal en las obras cooperativas.. 144
Línea industrial cooperativa 144
Archivo y conservación de documentos 145
Contabilidad cooperativa 146
Excedentes de Percepción y su reparto.. 147
Distribución de Excedentes de Percepción 153

cudhis Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



cudhis
Centro Universitario de Documentación Histórica - UMSS
DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).



Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).

TALLERES
GRAFICOS
"GUTENBERG"
R. Gutiérrez 502
La Paz - Bolivia




DISU
Digital access to this historical source, preserved at CUDHIS - UMSS, was made possible through the decisive support of the Dirección de Interacción Social Universitaria (DISU).